



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

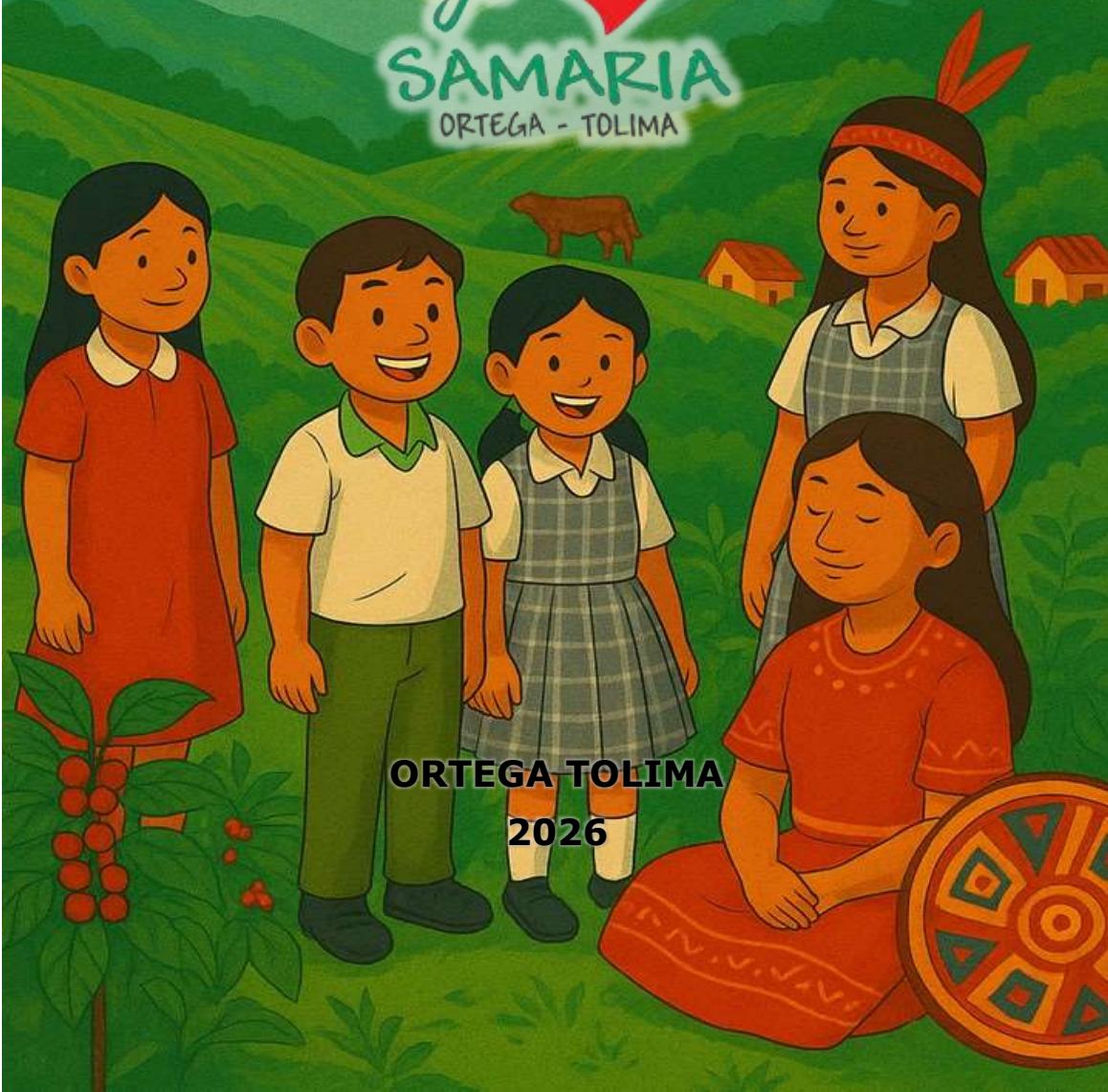
NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

Proyecto Educativo Institucional

“Sembrando Futuro en Territorio Ancestral: Ciencia, Cultura y Convivencia para la Vida”

Yo ❤️
SAMARIA
ORTEGA - TOLIMA



Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

Tabla de Contenido

INTRODUCCION	5
JUSTIFICACIÓN.....	6
CARACTERIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	8
GENERALIDADES.....	8
CARACTERIZACION	10
CONTEXTO	10
ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL.....	12
INDICADORES DE EFICIENCIA INTERNA.....	13
RESULTADOS PRUEBAS EXTERNAS	14
GESTIÓN DIRECTIVA	16
Horizonte institucional.....	16
“Sembrando futuro – Yo ♥ Samaria”	16
CRITERIOS DE PROMOCIÓN y REPROBACIÓN DE LOS ESTUDIANTES..	70
I. OBJETIVOS	77
II. CONCEPTOS BASICOS	77
III. MARCO LEGAL QUE FUNDAMENTA EL PACTO DE CONVIVENCIA	80
CAPITULO 2.....	81
DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES SAMARIUNOS	81
Artículo 1: Derechos de los Estudiantes	81
Artículo 2: Deberes y Responsabilidades de los Estudiantes	84
Artículo 3: Estímulos para los Estudiantes	88
Artículo 4: Uso del Uniforme	89
CAPITULO 3.....	91
DERECHOS, DEBERES Y COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.	91
 Artículo 5: Derechos de los padres, madres de familia y/o acudientes	91
 Artículo 6: Deberes de padres, madres y/o acudientes	92

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

Artículo 7: Sobre la Escuela de Familia	94
CAPITULO 4.....	95
PERFIL DEL EDUCADOR SAMARIUNO DERECHOS Y DEBERES	95
Artículo 8: Derechos de los Educadores:	95
Artículo 9: Deberes de los educadores	96
Artículo 10: Funciones del Rector.....	98
Artículo 11: Funciones De Coordinación	100
Artículo 12: Funciones Del Jefe De Área:	101
Artículo 13: Funciones del director de grado:.....	102
Artículo 14: Funciones de Auxiliares administrativos:.....	103
Artículo 15: Función de Docente Orientador	103
: Comité Escolar de Convivencia	105
CAPITULO 7.....	106
SITUACIONES, FALTAS, PROCESOS Y PROTOCOLOS PARA SOLUCIONAR CONFLICTOS	106
SITUACIONES TIPO I	109
SITUACIONES TIPO II	111
SITUACIONES TIPO III	115
OTRAS SITUACIONES	119
Protocolo embarazo adolescente.....	119
Protocolo conducta suicida	120
Artículos electrónicos	122
Debido proceso	123
CAPITULO 8.....	125
DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	125
Artículo 34: De los Principios	125
Artículo 35: De Las Responsabilidades	126
Artículo 36: Comité Escolar De Convivencia.....	126
Artículo 37: Funciones y finalidades del Comité Escolar De Convivencia ...	127
Artículo 38: Componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar	128

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

CAPITULO 9	133
OTROS SERVICIOS	133
Protocolo Laboratorio de Informática y Equipamiento TIC.....	133
Sobre la Tienda Escolar	136
Restaurante Escolar:.....	137
Servicio De Biblioteca:	138
CAPITULO 10	139
SOBRE LA VIGENCIA DEL PACTO DE CONVIVENCIA	139
CAPITULO V	140
MATRICULAS Y ADMISSIONES	140
Artículo 16: Definición De La Matrícula	140
Artículo 17: Matrícula ordinaria.....	140
Artículo 18: Matrícula extraordinaria.....	141
Artículo 19: Matrícula con compromiso	141
Artículo 20: Renovación de la matrícula	141
Artículo 21: Situaciones con las que se pierde el derecho a renovar la matrícula.....	141
Artículo 22: Requisitos para realizar el proceso de matrícula.....	142
Artículo 23: Documentación Para La Matrícula	142



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

INTRODUCCION

La globalización impulsa profundos cambios sociales, políticos, económicos, tecnológicos y culturales que transforman de manera constante a la sociedad. Ante estos desafíos, la Institución Educativa Samaria, fiel a su compromiso con la formación integral, presenta la resignificación de su Proyecto Educativo Institucional, ahora bajo el horizonte inspirador de "Sembrando Futuro en Territorio Ancestral: Ciencia, Cultura y Convivencia para la Vida".

Este renovado PEI traza la ruta para alcanzar no solo los fines de la educación, sino también nuestra visión y misión de formar niños y jóvenes de la región del Peralonso y demás comunidades que integran nuestra institución, impulsando el desarrollo de habilidades y competencias acordes con las dinámicas del mundo actual: aprender y resolver problemas complejos, comunicarse en otros idiomas, dominar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), gestionar críticamente grandes volúmenes de información y, sobre todo, ejercer una ciudadanía tolerante, respetuosa del medio ambiente, la diversidad y los derechos humanos.

La resignificación de este PEI es fruto de un proceso participativo y democrático, que invita a la reflexión, revisión y análisis de nuestra historia, acciones, procedimientos, actores y contexto. Es una guía para planear, organizar y gestionar con visión de futuro, adaptándonos a nuevos paradigmas y retos, respondiendo a las necesidades e intereses de nuestros estudiantes en la construcción de su proyecto de vida como ciudadanos del siglo XXI, competentes, incluyentes y comprometidos con la paz, la equidad y la convivencia armónica.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

JUSTIFICACIÓN

Desde el marco legal, del Ministerio de Educación Nacional se propone la construcción y reestructuración de los Proyectos Educativos Institucionales, a través de la Ley 115 de 1994, la cual, establece los aspectos pedagógicos y organizativos generales que orientan el funcionamiento de las Instituciones Educativas y contempla amplios aspectos, relacionados con la prestación del servicio educativo, los agentes responsables, la organización de la educación formal (niveles y grados, entre otros) y reglamenta lo concerniente al Proyecto Educativo Institucional (PEI), como herramienta que permite tener una visión de lo que es la institución y las directrices que la orientan en un periodo determinado. Por lo anterior, la I.E SAMARIA del Municipio de Ortega, asume su responsabilidad de orientar el quehacer pedagógico, acorde con las exigencias y demandas de la sociedad, a través de la actualización de su organización y de su gestión, a fin de lograr procesos educativos que permitan un buen desempeño de cada uno de los miembros de la comunidad educativa propiciando la armonía entre ambiente y sociedad. La educación se asume como un instrumento de igualdad social, por medio del cual, es posible nivelar las oportunidades y mejorar así la calidad de vida de las personas; por ello, es importante avanzar en la consolidación de una propuesta educativa de calidad, que potencie y explote los talentos propios, para el beneficio individual y de la sociedad; es por esta razón, que la I.E SAMARIA del Municipio de Ortega, concibe desde su misión, contribuir a la formación integral de niños y jóvenes con desarrollo cultural, científica, ambiental, con pensamiento crítico – reflexivo que les permita asumir los retos que impone el mundo actual,

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

aportando a su crecimiento personal, a la identidad institucional, regional, local para el desarrollo cultural y social.

El PEI es un compromiso de todos y cada uno de los miembros que integran la Comunidad Educativa, el cual se construye mediante la aplicación de un proceso de participación, para el mejoramiento del bienestar institucional. La resignificación y actualización del Proyecto Educativo Institucional propuesta en este documento



Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

CARACTERIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

GENERALIDADES

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

CARÁCTER: OFICIAL

DIRECCIÓN: VEREDA SAMARIA

TELÉFONO: 3134841172

MUNICIPIO: ORTEGA

ZONA EDUCATIVA: RURAL

CORREO ELECTRÓNICO: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co

PAGINA WEB: www.samaria.colegiosonline.com

AÑO DE FUNDACIÓN: 1960

ULTIMA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS: 2854 DEL 23
DE MAYO DE 2019

CODIGO DANE: 273504002183

NÚMERO DE SEDES: 24 SEDES

SEDES:

01 PRINCIPAL

02 ESCUELA SAMARIA

03 LOS GUAYABOS PUEBLO NUEVO

04 CEDRALES PERALONSO

05 SAN NICOLAS

06 CHAPINERO

07 LOS OLIVOS

08 ALTO GUAYABO

09 GUAYAQUIL

10 CORAZON DE PERALONSO

11 ESMERALDA LLOVEDERO

12 EL CARMEN PERALONSO

13 CHICALA PERALONSO

14 COPIAL

15 SANTUARIO

16 LA FRANCIA

17 MESA DE LIMON

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

18 SAN MIGUEL

19 SAN ROQUE

20 PALOMA

21 MANGALES

22 GUAYABITO

23 PASO CANDELA (INACTIVA)

24 TAQUIMA

25 SONRISA

JORNADAS: MAÑANA, TARDE Y SABATINOS

NIVELES: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,
POSPRIMARIA, MEDIA RURAL Y CLEI

CARÁCTER: BACHILLER ACADÉMICO

RECTOR: MAUREN ANDRÉS GUAYARA RAMÍREZ

TIPO NOMBRAMIENTO: PROPIEDAD

TITULO: DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

GRADO ESCALAFÓN: 3BD

Nº RESOLUCIÓN: 4499 DEL 08 NOVIEMBRE DE 2023



Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

CARACTERIZACION

CONTEXTO



Nuevo, Cedrales Peralonso, San Nicolás, Chapinero y Corazón de Peralonso).

Estas sedes son señaladas por la Secretaría de Educación del Tolima como Zonas de Difícil Acceso dada su ubicación geográfica, no se cuenta con vías de transporte terciarias en buen estado, ni con empresas que presten el servicio regular de transporte que permitan acceder a las veredas, lo que implica resolver la movilidad a partir de medios de transporte privados. La situación puede complicarse en temporada de lluvias, pues se presentan deslizamientos y crecientes de quebradas que impiden la movilidad en el territorio.

Lo anterior, se convierte en un factor a tener en cuenta en el desarrollo de la jornada académica. Pues la población estudiantil, no cuenta con servicio de transporte escolar y deben desplazarse caminando hacia sus

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

sedes, en trayectos que pueden tardar en promedio entre 1 a 2 horas o más. Por tal razón, en algunas sedes el inicio de la jornada escolar empieza a las 7:00 a.m. y en las horas de la tarde, en el caso de las posprimaria, a las 12:00 m.

En las veredas dónde funcionan las sedes de primaria y posprimaria no hace presencia el Estado Colombiano a través de sus instituciones para la garantía de los derechos fundamentales. Por ejemplo, se carece de un centro médico o puesto de salud que atienda a la población, lo que genera contratiempos para el equipo docente en caso de un accidente dentro de las instituciones, debe desplazarse al casco urbano para cualquier atención y dadas las condiciones de las vías, esto puede tardar, poniendo en riesgo la vida de la comunidad educativa. No se tiene presencia de la policía de infancia y adolescencia, para mediar casos de convivencia tipo III. La comunicación por red telefónica es limitada, algunas veredas cuentan con radioteléfonos, o, se utiliza el internet MINTIC para envíos de mensajes y llamadas por chat. Por lo tanto, se convierten las escuelas en la única Institución del Estado presentes en el territorio.

La población estudiantil proviene de familias diversas. Son en su mayoría campesinas y muchas pertenecen a las comunidades indígenas, lo que genera unas dinámicas situadas: en las zonas altas de la cordillera, la mayoría de las familias se dedican al monocultivo (café, banano y aguacate), toda la familia se vincula de alguna manera dentro del ciclo productivo. Es por ello, que, en temporada de cosecha, muchos de nuestros estudiantes se ausentan por semanas a la jornada escolar, lo que implica para la sede, generar estrategias de permanencia y continuidad académica respondiendo al modelo flexible de educación de la Escuela Nueva y la Posprimaria.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL

La colectividad globalizada de hoy es una sociedad en crecimiento constante que intenta dar respuesta a la realidad que se vive desde todos los ámbitos, estableciendo siempre condiciones que exigen calidad. Estamos en la era de la informática, la cual crece cada día exponencialmente generando ingentes cantidades de documentos, la mayor parte de ella en formato digital, lo cual quiere decir que hoy tenemos a la mano toda la información que necesitamos, tenemos a nuestra disposición la biblioteca de Babel como llamo Borges a la web, pero que debemos aprender a interpretarla. No obstante, no basta con tener la información, hay que analizarla y, sobre todo, hay que comprenderla, porque a partir de ella generamos conocimiento.

Al analizar los resultados de las pruebas Saber 11 a través de las cuales se mide no solo las competencias de los estudiantes, sino también la calidad de los establecimientos educativos se observa con gran preocupación que los puntajes obtenidos están muy por debajo de la media nacional y Departamental, lo cual ha llevado a reflexionar a la comunidad educativa sobre las posibles causas que están incidiendo en esta problemática. Entre ellas, aspectos sociales, culturales y económicos del entorno, índices de pobreza, nivel educativo de los padres, etc. Se denota con gran preocupación que detrás de todos estos factores existen otros de tipo psicológico (aptitud y actitud-hacer), epistemológico (pensamiento-saber) y ontológico (ser) que están directamente relacionados con el bajo rendimiento académico de las pruebas externas y que son consecuencia también de la poca inversión en recursos tecnológicos, didácticos o de infraestructura que son potestad de las políticas nacionales de educación.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

En el aspecto socioeconómico y cultural, aproximadamente el 70% de la población atendida corresponde a los estratos uno y dos del SISBÉN y el 30% restante a comunidades indígenas, que derivan su sustento del cultivo y recolección de productos como la guayaba, el aguacate, el plátano, el maíz, la yuca y el café entre otros, lo cual refleja una cultura netamente campesina con arraigos ancestrales en los que la educación no es valorada, puesto que en muchas familias todavía se considera que para labrar la tierra o desempeñar las labores del hogar como cocinar o criar los hijos no se necesita estudiar mucho, con leer y escribir basta.

INDICADORES DE EFICIENCIA INTERNA

INDICADORES		2023	2024
COBERTURA	Tasa cobertura escolar bruta en transición	101	117
	Tasa de cobertura escolar bruta en educación básica primarias	651	599
	Tasa de cobertura escolar bruta en educación básica secundaria	455	419
	Tasa de cobertura escolar bruta en educación media	246	204
Total Estudiantes		1453	1339
DESERCIÓN	Tasa de deserción en educación básica primaria	2,91%	2,17%
	Tasa de deserción en educación básica secundaria	4,39%	6,44%
	Tasa de deserción en educación media	4,06%	4,90%
REPITENCIA	Tasa de repitencia en educación básica primaria	4,60%	1,84%
	Tasa de repitencia en educación básica secundaria	4,61%	5,73%
	Tasa de repitencia en educación media	4,06%	0,98%



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

RESULTADOS PRUEBAS EXTERNAS

RESULTADOS INSTITUCIONALES												
	2023						2024					
	PROM	DES	N1	N2	N3	N4	PROM	DESV	N1	N2	N3	N4
LECTURA CRITICA	46	8	11%	62%	27%	0%	45	9	12%	60%	27%	1%
MATEMATICAS	43,7	9	20%	63%	18%	0%	42	10	28%	47%	25%	0%
CIENCIAS SOCIALES	41,4	9	55%	35%	10%	0%	40	10	57%	34%	9%	0%
CIENCIAS NATURALES	43,3	7	38%	57%	4%	0%	43	8	43%	50%	7%	0%
INGLÉS	41	7	84%	16%	0%	0%	42	7	81%	18%	1%	0%

DANE	SEDES	LECTURA CRITICA				MATEMATICAS				CIENCIAS SOCIALES		CIENCIAS NATURALES		INGLES		PROMEDIO	
		2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
		273504002183	PRINCIPAL	45	48	43	43	43	42	42	43	41	44	43,08	44,00		
273504002183	SABATINOS	46	42	37	42	39	38	40	40	37	41	40,23	40,54				
273504000296	CORAZON	47	47	46	40	41	40	42	43	39	41	43,62	42,38				
273504000636	CEDRALES	47	47	45	44	44	42	47	44	42	42	45,46	44,08				
	GUAYABOS																
273504000890	PUEBLO NUEVO	43	47	41	47	37	44	39	46	40	43	40,00	45,77				
273504001594	SAN NICOLAS	47	39	49	37	41	38	46	40	44	38	45,62	38,46				
273504001527	CHAPINERO	47	45	45	37	45	35	47	39	44	38	45,85	38,92				
	PROMEDIOS	46,0	45,0	43,7	41,4	41,4	39,9	43,3	42,1	41,0	41,0	43,4	42,0				

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



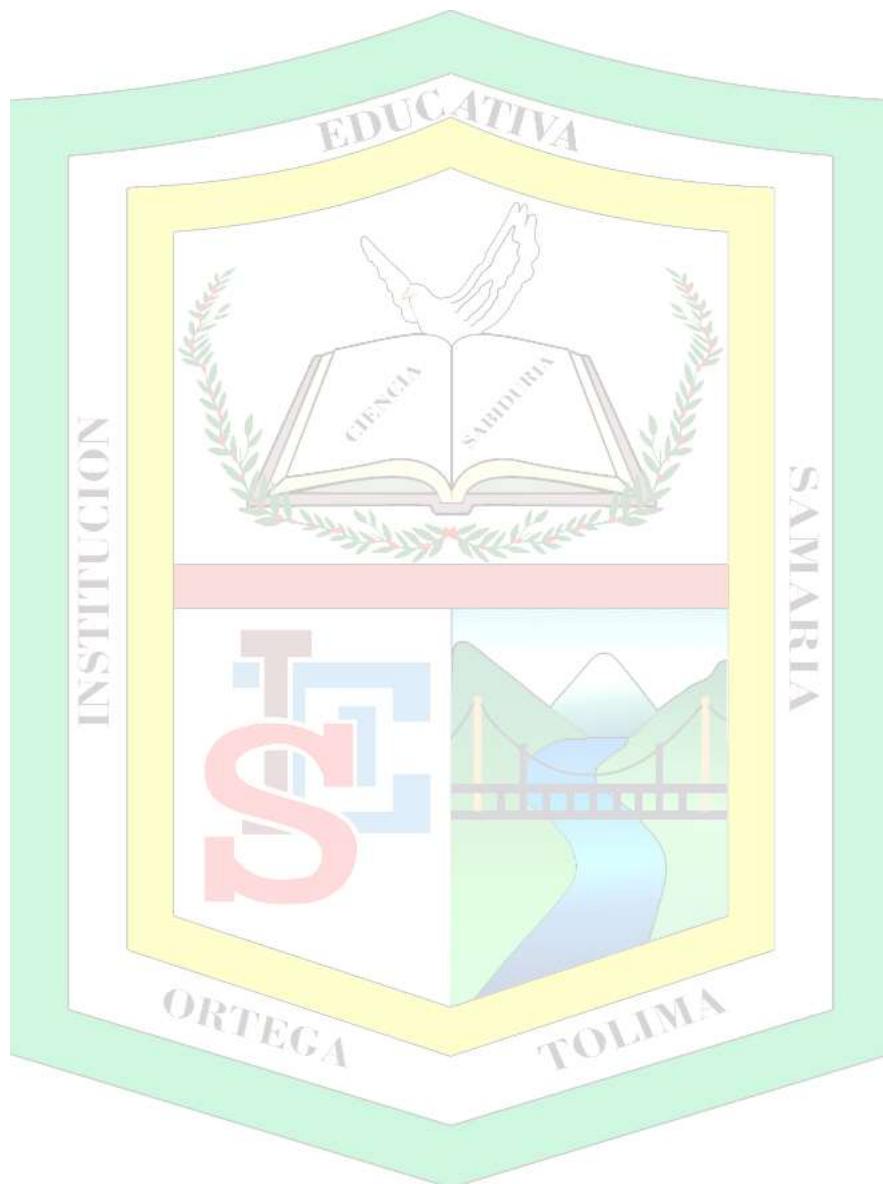
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

AÑO	CANTIDAD EST	PROMEDIO	DESVIACIÓN
2023	91	215	33
2024	116	214	39



Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

GESTIÓN DIRECTIVA

Horizonte institucional

“Sembrando futuro – Yo ♥ Samaria”

Título del PEI:

“Sembrando Futuro en Territorio Ancestral: Ciencia, Cultura y Convivencia para la Vida.”

Integra el sentido de pertenencia a un territorio ancestral, la vocación productiva y la proyección educativa hacia la vida y la convivencia.

Misión (propuesta):

Formamos niñas, niños y jóvenes de la región del Peralonso para la vida, con competencias científicas, comunicativas y digitales; arraigo cultural y ambiental; y liderazgo ciudadano. Desde nuestro territorio ancestral, articulamos saberes locales con la ciencia y la convivencia, para construir comunidades que cuidan la biodiversidad, valoran la diversidad y promueven los derechos humanos.

Visión (propuesta):

En 2029 la IE Samaria será referente regional por sus resultados de aprendizaje, la innovación pedagógica con TIC, el bilingüismo funcional, y los proyectos STEAM vinculados al café, cacao y sistemas productivos sostenibles; todo en un ambiente de convivencia, inclusión y participación familiar y comunitaria.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

OBJETIVO GENERAL (propuesta):

Orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa Samaria mediante una política educativa integral que, en coherencia con la misión, visión y principios del PEI “Sembrando Futuro en Territorio Ancestral: Ciencia, Cultura y Convivencia para la Vida”, promueva el desarrollo de competencias científicas, culturales, comunicativas y socioemocionales; el reconocimiento de la diversidad; la preservación del ambiente; y la construcción de ciudadanía crítica y solidaria en armonía con nuestro contexto rural e intercultural.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

OBJETIVOS ESPECIFICOS (resignificados)

1. Fomentar en los estudiantes el desarrollo integral de su personalidad, fortaleciendo la autonomía, el ejercicio responsable de sus derechos y deberes, y la construcción de un proyecto de vida con sentido de pertenencia a su territorio ancestral.
2. Brindar una formación ética, moral y ciudadana, fundamentada en el ejemplo, la práctica democrática y el respeto por los derechos humanos, la diversidad y la interculturalidad.
3. Promover en la institución educativa prácticas pedagógicas, lúdicas y culturales que fortalezcan la participación ciudadana, el liderazgo juvenil y los procesos de convivencia pacífica.
4. Orientar una educación para la afectividad y la sexualidad, que favorezca el reconocimiento de sí mismo, la construcción de identidad, el respeto por la equidad de género y la sana convivencia en la sociedad.
5. Crear y consolidar una conciencia de solidaridad y cooperación, basada en los principios institucionales y el fortalecimiento de los lazos comunitarios.
6. Diseñar, formular y ejecutar proyectos pedagógicos, productivos y de proyección social que permitan gestionar apoyos económicos, logísticos y profesionales para beneficio de la comunidad educativa, a través de alianzas interinstitucionales.
7. Generar conciencia ambiental mediante la apropiación de saberes ancestrales y científicos, promoviendo la preservación y el uso sostenible de los recursos naturales en articulación con organizaciones comunitarias y ambientales.
8. Reconocer, valorar y fortalecer la identidad cultural y étnica de la comunidad, fomentando el respeto por la diversidad y la apropiación de los valores ancestrales en diálogo con la ciencia y la tecnología.
9. Propiciar experiencias de aprendizaje significativas, críticas, creativas y reflexivas que integren el conocimiento científico, tecnológico, artístico y humano con las realidades del contexto rural y ancestral.
10. Promover el uso adecuado y creativo del tiempo libre, a través de actividades físicas, deportivas, recreativas y culturales, que fortalezcan las habilidades y talentos de los estudiantes.
11. Garantizar condiciones de bienestar comunitario mediante la gestión de servicios como alimentación, transporte escolar, dotaciones y programas de salud y autocuidado.
12. Impulsar proyectos pedagógicos productivos sostenibles que integren los aprendizajes escolares con los sistemas productivos del territorio (café,

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

cacao, ganadería y otros), favoreciendo el emprendimiento y la innovación.

13. Desarrollar las habilidades motrices, intelectuales, comunicativas y creativas de los educandos, como base para un mejor desempeño individual, social y ciudadano.
14. Fortalecer el ejercicio académico y pedagógico como espacio para analizar, criticar y proponer soluciones a problemas cotidianos, con base en los principios institucionales y comunitarios.
15. Actualizar, fortalecer y articular periódicamente el currículo institucional, de acuerdo con los modelos pedagógicos flexibles (Escuela Nueva, Posprimaria, CIDEPE) y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional.
16. Implementar planes de área, proyectos de aula y estrategias personalizadas que garanticen la atención a la diversidad educativa: población escolar regular, étnica y con necesidades educativas especiales (NEE).
17. Elevar progresivamente los niveles de desempeño en pruebas internas y externas mediante estrategias pedagógicas y metodológicas contextualizadas que respondan a las necesidades y realidades de los estudiantes.

Nivel Educación Básica

- a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

- f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano

Nivel educación de grupos étnicos

- a) Propiciar la integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad.
- b) Afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura.

Otros aspectos que orientan el proceso formativo de los estudiantes en los diferentes niveles son:

Nivel preescolar

- A) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- B) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- C) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- D) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.
- E) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- F) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- G) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- H) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- I) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- J) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

Nivel educación básica

- a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
- c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- m) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.
- o) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

Nivel educación básica

Ciclo secundaria

- a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- h) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigida a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
- k) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- l) La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

- n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
- o) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Nivel media académica

- a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
- b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
- c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
- d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses.
- e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- f) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.
- g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.

Nivel educación de adultos

- A) Adquirir y actualizar su formación básica y facilitar el acceso a los distintos niveles educativos.
- B) Erradicar el analfabetismo;
- C) Actualizar los conocimientos, según el nivel de educación.
- D) Desarrollar la capacidad de participación en la vida económica, política, social, cultural y comunitaria

3. REFERENTES CONCEPTUALES DEL PEI

El PEI es el proyecto educativo que elabora cada institución educativa antes de entrar en funcionamiento y debe ser concertado con la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos y padres de familia. Este proyecto es el

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

derrotero de la institución durante su existencia, aunque es susceptible de ser modificado, transformado para dar respuestas en un contexto cambiante en donde sus estudiantes como sujetos históricos plantean nuevos retos para su formación. No es la elaboración de un documento o la repetición de un modelo preexistente o propio de otros establecimientos educativos, cuando la comunidad educativa lo requiera. "El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable". (Art.73. Ley115/94).

El PEI fue contemplado en la **Ley General de Educación de 1994, en su artículo 73**. "Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos" (Art.73. Ley115/94).

El PEI desde una perspectiva de Inclusión, equidad y con perspectiva de Derechos Humanos, ha venido ganando distintas acepciones para atender la diversidad, en nuestro país esta atención a la diferencia en el caso de los pueblos étnicos, constituye parte de la aplicación de la Ley 804 de 1995, desde la pluralidad y la interculturalidad. Así se conciben el Proyecto Etnoeducativo Comunitario y Cultural –PECC, el Proyecto Educativo Institucional Rural –PIER.

El PEI, según el Decreto 1860 de 1994 se basa en un enfoque de planeación estratégica, en el cual la participación de los actores educativos es definitiva para su éxito.

Es importante resaltar en el alcance de los **Proyectos Educativos Institucionales el Decreto 4798 de 20 de diciembre de 2011**. Por el cual se reglamenta parcialmente **la Ley 1257 de 2011** "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Que el objeto de la Ley 1257 de 2008 es la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencias, tanto en el ámbito

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la formulación de las políticas públicas necesarias para su realización;

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, desarrollados por los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, reconoce la autonomía de las instituciones de educación superior, en virtud de la cual, éstas gozan de una autodeterminación administrativa que se concreta en la posibilidad de darse y modificar sus estatutos, establecer los mecanismos que faciliten la elección, designación y períodos de sus directivos y administradores; desarrollar sus planes de estudio y sus programas académicos, formativos, docentes, científicos y culturales; seleccionar a sus profesores y admitir a sus alumnos; asumir la elaboración y aprobación de sus presupuestos y administrar sus propios bienes y recursos.

Que el artículo 14 de la Ley 115 de 1994 establece que todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal en los niveles de preescolar, básica y media, deben cumplir con la enseñanza obligatoria, entre otros, de la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad y en general la formación de los valores humanos y la educación sexual, que incluye la formación para la equidad de género, de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

Que el Decreto 1860 de 1994 establece que esta enseñanza prevista en la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos y para ello el Ministerio de Educación Nacional ha establecido lineamientos para que dichos proyectos desarrollen competencias básicas en los estudiantes para reflexionar sobre las dinámicas sociales de su contexto, que les permita tomar decisiones acertadas en relación consigo mismo y su entorno, como sujeto activo de derechos.

Que el artículo 11 de la Ley 1257 de 2008 asigna al Ministerio de Educación Nacional las funciones de: velar porque las instituciones educativas de preescolar, básica y media incorporen la formación en el respeto de los derechos, libertades, autonomía e igualdad entre hombres y mujeres; sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa, en el tema de violencia contra las mujeres; prevención y protección frente a la desescolarización de las mujeres víctimas de



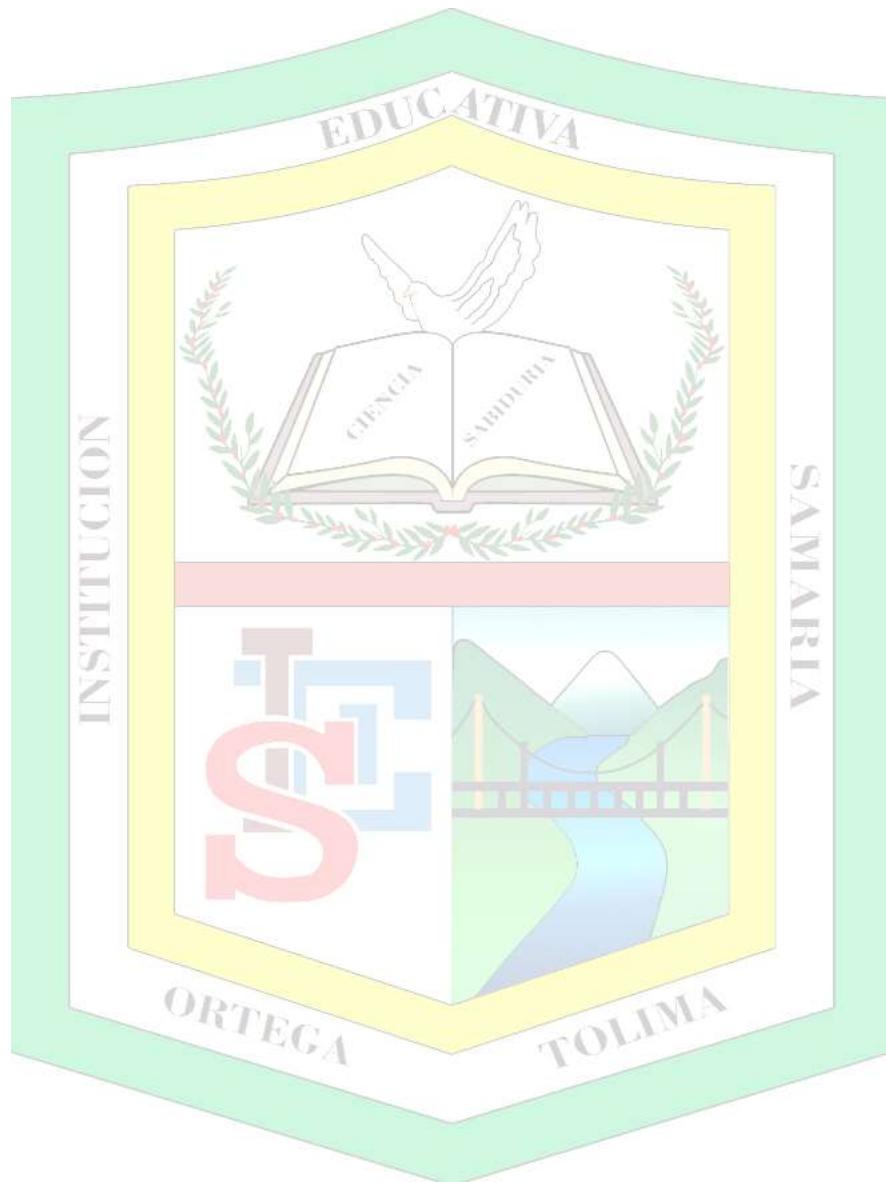
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

cualquier forma de violencia; y la promoción de la participación de las mujeres en programas de habilitación ocupacional y formación profesional;



Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Las creencias son principios que las personas y las instituciones van construyendo y sobre las cuales cimentan sus valores. Al desarrollar nuestras creencias estamos determinando que es importante para nosotros. Es así, como al expresar la importancia de tener en cuenta diversos puntos de vista y construir sobre ellos, estamos dando valor al trabajo en equipo, al creer en la necesidad de comunicarnos en otros idiomas estamos valorando el bilingüismo, o al expresar nuestro convencimiento de que un ambiente de confianza y respeto debe primar en la institución aclaramos que es un valor institucional que ayuda a mantener un clima positivo.

Entre los principios y valores la IESAMARIA resalta:

Calidad aptitudinal

Se enfoca en la fluidez proporcionando riqueza en la producción ideativa, expresiva y asociativa frente a preguntas, respuestas y soluciones de un hecho determinado; la flexibilidad, la originalidad, la elaboración e inventiva de los factores aptitudinales son una serie de capacidades o habilidades mentales que poseen los individuos considerados muy creativos y que favorecen su creatividad.

Integralidad

Reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en una relación de reciprocidad permanente; en un trabajo en equipo de la enseñanza-aprendizaje que permite la formación integral de los educandos permitiendo el crecimiento y desarrollo en pro de las mejores en la calidad de vida.

Participación

Reconocimiento y aceptación de sí mismo y del otro tal y como es; la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia, el compromiso personal y grupal en el intercambio de experiencias, conocimientos e ideales de forma individual y colectiva mediante el liderazgo trasformacional y el trabajo en equipo.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

Lúdica

Reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social de una forma amena, divertida y agradable adquiriendo saberes básicos para su crecimiento y desarrollo personal y social como parte de su formación académica.

Productividad

Desarrollo de habilidades en los diferentes ámbitos, disciplinas y áreas que despiertan competencias y capacidades para la vida como estrategia de superación, cambio, fortaleza y resultados óptimos para alcanzar la victoria cuando se presente la oportunidad de ser útil a sí mismo, a la familia y a toda una sociedad.

Preservación del medio ambiente

Desarrollo de una conciencia ambiental en pro de la conservación y protección del ambiente y los recursos naturales con que se cuenta en el contexto educativo conservando las tradiciones y la cultura del ambiente sano.

Trascendencia

Interpretación y apropiación de la realidad en busca de la realización personal y social con la fortaleza de surgir entre los demás de forma positiva, con optimismo, sagacidad, responsabilidad y empeño de mejorar para alcanzar objetivos propuestos que llevan a las metas del éxito en el campo específico a cada persona.

Igualdad

Escenario según el cual todos los grupos de interés de la institución sin discriminación tienen las mismas oportunidades y derechos, sin pasar en alto los rangos de Jerarquía, respetando y reconociendo la diferencia como un complemento para el desarrollo en la diversidad de competencias y capacidades para la vida.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

Eficacia

Disposición de los recursos y el esfuerzo de todo el personal para alcanzar los resultados esperados, dándole cumplimiento a proyectos institucionales, planes de estudio, misión, visión, actividades, programas y proyectos enfocados en el desarrollo de posibilidades manifestadas en el crecimiento a nivel personal y colectivo.

Eficiencia

Mejor utilización de los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población estudiantil, proyectadas a la calidad de vida desde el conocimiento y los procesos de superación, cumpliendo adecuadamente las funciones pertinentes para llegar al cumplimiento de metas.

Mejora Continua

Trabajo constante analizando y mejorando las acciones y la forma como se desarrollan las actividades, para lograr ser competitivos y productivos frente a las necesidades del entorno local, regional, Nacional e internacional, sin dejar de lado el esfuerzo por mantener una vida digna y satisfactoria.

Responsabilidad social

Instituye la responsabilidad social para el cumplimiento de la Misión y Visión, teniendo en cuenta que responde ante la sociedad mediante sus órganos de gobierno, la dignidad individual y colectiva como parte de la sociedad a la que se le debe la formación de tejido social y las luchas unánimes que deben ser superadas.

Calidad académica

Encamina su labor hacia la consecución de niveles de excelencia, para lo cual no escatimará esfuerzos que la conduzcan a obtener logros cada vez mayores en los procesos académicos.

Innovación

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

Dada su vocación rural, la Institución Educativa promueve y fomenta actividades que fortalecen los procesos formativos de emprendimiento en pro de la innovación sacando provecho al valor agregado, en los campos que tengan que ver con la ejecución de proyectos pedagógicos productivos, la investigación y la extensión, con el fin de contribuir de manera eficiente y constante al desarrollo local, regional, nacional e internacional.

Universalidad

Orienta sus procesos de docencia, ejecución de proyectos institucionales, proyección social e investigación, hacia la búsqueda de diversidad de campos del conocimiento y hacia la sensibilización del saber ser, el saber estar y el saber hacer en medio de una sociedad que aqueja problemáticas psicosociales de toda índole.

Solidaridad

Voluntad y gentileza en el momento de asistir a seres vivos cuando requieran apoyo bajo la colaboración la conciencia social, el amor, la amistad, el cooperativismo, el apoyo y trabajo mutuo mediante alianzas estratégicas para la creación de resultados comunes en beneficio de la humanidad.

Sentido de ciudadanía

Referido a través de la articulación de espacios de convivencia que faciliten la colaboración y el apoyo, mediante el afianzamiento en un ambiente de respeto y apertura en las relaciones interpersonales reciprocas, que aporten al desarrollo de la ética y al compromiso ciudadano.

Convivencia

Acorde a la condición social del Ser Humano, la Institución apropiá como uno de sus principios básicos el de la convivencia de sus participantes, mediante el respeto mutuo, aceptación, afecto, autoestima y el tratamiento constructivo de la diferencia de ideas y el acatamiento a los principios de la dignidad humana.

Transparencia

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

Uno de los fundamentos de la razón de ser y accionar Institucional es la transparencia, entendida como la rectitud y coherencia en el obrar y la disposición permanente de hacer públicos todos sus actos de manera honesta como ejemplo a seguir multiplicando acciones a favor de los principios y valores éticos.

Participación

En su labor de orientar ciudadanos, promueve actitudes democratizadoras, analíticas, críticas y propositivas, fomentando la participación ciudadana, estimulando el trabajo en equipo, la cooperación y ofreciendo respuestas a los retos que impone la democracia.

Uso de las tecnologías de la comunicación (TIC)

A través del uso las nuevas tecnologías de la Información y Comunicación se procesan, almacena, sintetiza, recupera y presenta información para transmitir, compartir y socializar el conocimiento y por ello se convierten en medios e instrumentos importantes en la Institución para mejorar la gestión académica y administrativa dinamizando los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Internacionalización

Mediante este proceso la Institución viabiliza la globalización de la enseñanza y el aprendizaje. Siendo esta la forma como se crean vínculos y niveles de integración con las diferentes instituciones educativas con ideología similar, en el ámbito internacional, para dinamizar el intercambio científico, técnico, tecnológico y cultural de: directivos, profesores y estudiantes, así como el aprendizaje de los contenidos curriculares donde el conocimiento respectivo se reproduzca sin importar su ubicación espacial.

Bienestar

En cumplimiento de sus objetivos adopta como principio el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo integral de todos los miembros de la Comunidad Samariana; igualmente brinda bienestar y contribuye a la formación integral del ser.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

Sentido de pertenencia y pertinencia

Defender el deseo y la motivación de aportar al desarrollo institucional mediante la capacidad intelectual y física, sirviendo con el mayor agrado haciendo el proyecto de vida acorde con el proyecto institucional promoviendo actividades que cumplan con los objetivos y metas de calidad.

Respeto

Una de las acciones más importantes y primarias que los seres humanos pueden tener entre sí, es valorar lo que al otro lo hace diferente y tolerar esas diferencias en pos de vivir mejor en comunidad; los niños, la libertad de expresión, los ancianos suponen una atención constante.

AMBIENTES DE APRENDIZAJE

MOTIVACIÓN

Generar un estado emocional positivo, apropiado y necesario para desempeñar cualquier acción con el interés adecuado.

ACTITUDES

Tener la mejor disposición para realizar las actividades y para enfrentar las situaciones de la vida con positivismo, disposición y entrega.

CIENCIA Y CIENTIFICIDAD

El arte de medir los aprendizajes con el fin de verificar la veracidad y validez de las estrategias implementadas y los resultados de los objetivos propuestos.

COMUNICACIÓN Y GESTIÓN

Información oportuna, adecuada, correcta por medios creíbles y confiables en todos los aspectos en mención; diligenciar acciones en pro del bienestar de los miembros de la institución.

CURRICULO Y EVALUACIÓN

Actividades académicas propuestas y ejecutadas en el marco de la reforma educativa, las oportunidades de aprendizaje y el conocimiento apropiado para cada nivel, curso o sección con una evaluación de mejora.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

PEDAGOGÍA Y DIDACTICA

Se relaciona con la educación, en el proceso de socialización de conocimientos entre individuos, implicando no solo saberes específicos como matemáticas o lectura, sino también teniendo en cuenta la influencia de conductas y comportamientos culturales; mediante métodos, técnicas y estrategias para mejorar el aprendizaje.

SOCIAL COGNITIVO

Un modelo pedagógico por el cual se propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del alumno. Tal desarrollo está influido por la sociedad, por la colectividad donde el trabajo productivo y la educación para garantizar a los alumnos no sólo el desarrollo del espíritu colectivo sino el conocimiento científico-técnico y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones.

COMPROMISO INSTITUCIONAL

Es la obligación del Talento Humano en el cumplimiento de la Misión, Visión, Principios, objetivos, metas, proyectos institucionales y Valores de la Institución Educativa Samaria.

POLITICA DE CALIDAD

La Institución Educativa Samaria, define su política de calidad como un compromiso para socializar y garantizar una educación de calidad desde la integralidad, en el marco de la formación por competencias, desarrollando saberes a partir de los estándares impartidos por el Ministerio de Educación Nacional y en las asignaturas establecidas en el plan curricular Institucional, de la mano de las actividades extracurriculares que desarrollan destrezas para la cotidianidad, la heteroevaluación, la coevaluación y la autoevaluación; la COBERTURA, CALIDAD, EFICIENCIA, PERTINENCIA en la prestación del servicio institucional. La propuesta pedagógica permite la aceleración y flexibilidad del proceso de aprendizaje en los estudiantes, brindando y orientando una respuesta objetiva y eficaz en la prestación de los servicios institucionales.

La Institución Educativa Samaria es un establecimiento con proyección local, regional, nacional e internacional por la calidad del servicio educativo ofertado y su compromiso de desarrollo social, plasmado en la formación de individuos humanistas, emprendedores, transformadores de su entorno, con un desempeño laboral y productivo en la sociedad. Asumiendo retos y desafíos

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

propuestos por los avances políticos, económicos, culturales, tecnológicos y ambientales.

- ✓ *Brinda un servicio educativo idóneo, que contribuye permanentemente a la formación integral de nuestros educandos*
- ✓ *Estimula al individuo para que construya y perfeccione su modo de vida*
- ✓ *Fomenta en el estudiante la comprensión de conceptos que le permiten participar de manera crítica, analítica, reflexiva y científica en la búsqueda de soluciones al problema de su entorno.*
- ✓ *Contribuye a la difusión de habilidades y destrezas para el mejor desarrollo integral del educando.*
- ✓ *Despierta la creatividad artística y científica del discente como forma de innovar y transformar su comunidad proyectándose hacia un cambio social.*
- ✓ *Fortalece la calidad del servicio educativo prestado en la Institución.*
- ✓ *Orienta al estudiante en sus aptitudes y aspiraciones en las diferentes áreas del saber.*

METAS INSTITUCIONALES

- ✓ *Al finalizar cada periodo académico en el trámite del año escolar, los estudiantes han logrado avances cronológicos en el desarrollo de su personalidad, asumiendo derechos y deberes acordes a la responsabilidad otorgada en sus hechos autónomos, dándole cumplimiento a los parámetros conductuales de su entorno utilizando como principio básico los Derechos Humanos plasmado en el Manual de Convivencia Institucional.*
- ✓ *Al finalizar la cuarta semana del mes de febrero, la Institución Educativa Samaria ya habrá elegido los representantes estudiantiles a cada uno de los estamentos del gobierno escolar conformado por el Rector, Consejo Directivo y Consejo Académico, Personero, Contralor, Conciliador entre otros.*
- ✓ *En el trámite del segundo y tercer periodo académico en el año escolar, se desarrollarán las actividades lúdico-pedagógicas y pedagógico-culturales extracurriculares a nivel institucional (inter sedes) e interinstitucional programadas por parte de la Institución Educativa Samaria que hayan sido aprobadas por parte del Consejo Directivo. Estas actividades son de carácter deportivo, cultural, artístico, religioso, de salud pública, socio-políticas y las salidas pedagógicas como complemento y práctica de las temáticas curriculares y para las cuales deberá ser entregado un informe que debe ser socializado a la comunidad estudiantil y reposar una copia para consulta dentro de la Institución.*

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

- ✓ En el trámite del periodo académico 2023 se diseñarán los contenidos transversales que darán cumplimiento a la interdisciplinariidad de los planes de Área, que deberán ser aplicados a partir del periodo académico 2023 bajo un cronograma específico socializado y con evaluación periódica al finalizar cada periodo académico en el año en curso por parte de las direcciones de Área como parte del Proyecto de Área.
- ✓ En el periodo académico 2023 se diseñarán las estrategias metodológicas y pedagógicas acordes al entorno que se encuentra la población estudiantil, que permitan hacer del ejercicio académico dentro y fuera de la institución, una herramienta para analizar, criticar, proponer y ejecutar soluciones en problemas cotidianos, basada en la utilización de los principios institucionales, implementando planes de áreas, proyectos pedagógicos de aula y personalizados, proyectos pedagógicos productivos sostenibles, para la atención a la población escolar regular, étnica y con necesidades educativas especiales (NEE); mejorando el nivel de desempeño en las pruebas externas aplicables a partir del periodo académico 2023.
- ✓ Antes de finalizar el periodo académico 2023 se deberá actualizar, fortalecer y articular el currículo según las necesidades de la institución, a través de modelos pedagógicos implementados como: CIDEP, ESCUELA NUEVA, POSPRIMARIA. y demás requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, aplicables a partir del inicio del periodo académico 2023 y que además puede ser modificado periódicamente de acuerdo a las necesidades inmediatas de la población estudiantil mediante proyecto de Dirección de Área a Consejo Académico quien aprueba bajo estudio detallado y serán avalados por el Consejo Directivo, propiciando una formación integral mediante experiencias significativas, críticas, creativas, reflexivas del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humano.
- ✓ Al iniciar cada año escolar y antes de finalizar el primer periodo académico la institución formulará proyectos que permitan gestionar apoyo tanto económico como logístico y de orientación escolar, profesional y de salud ocupacional, destinada a la población escolar y comunidad educativa, de cobertura propia, ante entidades gubernamentales y no gubernamentales garantizando bienestar comunitario con servicios adicionales indispensables para las comunidades estudiantiles como refrigerios, almuerzos escolares, rutas escolares, entre otros.

POLÍTICAS DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON CAPACIDADES DISIMILES Y DIVERSIDAD CULTURAL

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

La Institución Educativa Samaria se acoge a la Ley Estatutaria N° 1616 del 27 de febrero de 2013, del Congreso de la Republica "por medio de la cual se establecen las disposiciones de las personas con discapacidad"

GERENCIA ESTRATEGICA

LIDERAZGO

La institución educativa evalúa periódicamente por medios sus líderes buscando solución a posibles problemáticas y realizando ajustes para su mejoramiento privilegiando la fluidez en la comunicación y la motivación del trabajo en equipo.

MATRIZ DE LIDERAZGO Y RESPONSABILIDADES

CARGO	PROCESO	AUTORIDADES	RESPONSABILIDADES
RECTOR	<ul style="list-style-type: none">❖ Orientar❖ Promover❖ Ejecutar❖ Establecer❖ Mantener❖ Apoyar❖ Dirigir	<p>Secretaría de educación departamental. Jefatura de Núcleo</p>	<p>Fomentar el liderazgo, la buena comunicación y el trabajo en equipo</p>
COORDINADORES	<ul style="list-style-type: none">❖ Contribuir❖ Apoyar❖ Participar	<p>Secretaría de educación departamental. Jefatura de Núcleo rector</p>	<p>Coordinar las acciones en caminada al fortalecimiento del liderazgo</p>
DOCENTES	<ul style="list-style-type: none">❖ Contribuir❖ Participar❖ Acatar❖ Cumplir	<p>Secretaría de educación departamental. Jefatura de Núcleo Rector coordinador</p>	<p>Mediador, formador y transformador de ambientes de comunicación y trabajo en equipo.</p>

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

ARTICULACION DE PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES

La institución educativa samaria evalúa periódicamente la articulación de los planes y proyectos

PLAN DE DESARROLLO HUMANO

- ❖ Proyecto de competencia lógico matemática
- ❖ Proyecto de tiempo libre actividades lúdicas y deportivas
- ❖ Fortalecimiento desde la práctica de valores

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

- ❖ Proyecto de gestión anual escolar y administrativa
- ❖ Proyecto de prevención de emergencias y desastres.
- ❖ Proyecto de convivencia ciudadana y democracia.

PLAN DE DESARROLLO COMUNITARIO

- ❖ Proyecto de educación sexual "la sexualidad razón de actitud y no de emoción"
- ❖ Proyecto de educación ambiental "Manejo de residuos sólidos en la institución educativa"

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

Esta área da soporte al trabajo institucional, y el cumplimiento de los procesos misionales. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable. Se preocupa por el recurso óptimo de los recursos, y el sistema de información para llevar a cabo los objetivos del PEI.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA



Al finalizar cada periodo académico en el trámite del año escolar, los estudiantes han logrado avances cronológicos en el desarrollo de su personalidad, asumiendo derechos y deberes acordes a la responsabilidad otorgada en sus hechos autónomos, dándole cumplimiento a los parámetros conductuales de su entorno utilizando como principio básico los Derechos Humanos plasmados en el Manual de Convivencia Institucional.

El Componente Administrativo. Corresponde:

Gobierno Escolar:

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

Favorece la participación y la toma de decisiones en la institución a través de diversas instancias y dentro de sus competencias y ámbitos de acción. El gobierno escolar es la forma de organización, relación y administración, que posibilita el ejercicio de la democracia y la participación al interior de la institución educativa. Su conformación pluralista rompe con la concepción de la autoridad centrada en personas, para asumirla como ejercicio de colegialidad por parte de un grupo representativo de la comunidad educativa. La concepción de "poder" se transforma en una concepción del ejercicio de la autoridad como servicio y facilitadora de procesos, en donde la comunidad es quien ejerce la veeduría y el control.

El gobierno escolar, a partir del marco legal vigente y teniendo como funciones los explícitos en la Ley General de Educación y en el decreto 1860/94 está previsto como la autoridad máxima y la última instancia escolar, para articular los procesos administrativos, académicos y de proyección comunitaria, para dirimir conflictos gestionar y decidir todo lo pertinente al ser y al quehacer de las instituciones educativas.

En el contexto de la Carta Constitucional y la Ley General de Educación, el gobierno escolar asume la tarea de orientar y potenciar el desarrollo y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, promover a todos sus miembros en la formación ciudadana, la convivencia, la resolución pacífica de los conflictos y el desarrollo pleno de la personalidad. El gobierno escolar es, entonces, la dirección de la institución. Como autoridad máxima, debe estar atento a promover la organización de todos los estamentos que confluyen en la institución, instancias desde la que cada uno debate y plantea sus intereses, necesidades y expectativas de una manera organizada. El gobierno escolar como la establece la Ley 115 está conformado por el Rector, quien lo preside, Consejo Directivo y el Consejo Académico, comisiones de evaluación y promoción, el personero estudiantil, consejo estudiantil, consejo de profesores, la asociación de padres de familia. El Referente fundamental lo constituyen la Ley General en su artículo 142,-145 sus decretos (Decreto 1860/94) y Resoluciones reglamentarias, la Ley 715 de 2001 sus decretos reglamentarios, la Ley 734 o Código Disciplinario y la Ley 909 de 2004. Las Instituciones educativas oficiales y privadas establecerán en su Manual de Convivencia, un gobierno escolar para la participación de la comunidad educativa a la que se hace referencia en el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia.

GOBIERNO ESCOLAR ORGANOS Y CONSTITUCIÓN.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

- ✓ Al finalizar la cuarta semana del mes de febrero, la Institución Educativa Samaria ya habrá elegido los representantes estudiantiles a cada uno de los estamentos del gobierno escolar conformado por el Rector, Consejo Directivo y Consejo Académico, Personero, Contralor, Conciliador entre otros.
- ✓ En el trascurso del segundo y tercer periodo académico en el año escolar, se desarrollarán las actividades lúdico-pedagógicas y pedagógico-culturales extracurriculares a nivel institucional (inter sedes) e interinstitucional programadas por parte de la Institución Educativa Samaria que hayan sido aprobadas por parte del Consejo Directivo. Estas actividades son de carácter deportivo, cultural, artístico, religioso, de salud pública, socio-políticas y las salidas pedagógicas como complemento y práctica de las temáticas curriculares y para las cuales deberá ser entregado un informe que debe ser socializado a la comunidad estudiantil y reposar una copia para consulta dentro de la Institución.
- ✓ En el trascurso del periodo académico 2023 se diseñarán los contenidos transversales que darán cumplimiento a la interdisciplinariedad de los planes de Área, que deberán ser aplicados a partir del periodo académico 2023 bajo un cronograma específico socializado y con evaluación periódica al finalizar cada periodo académico en el año en curso por parte de las direcciones de Área como parte del Proyecto de Área.
- ✓ En el periodo académico 2023 se diseñaran las estrategias metodológicas y pedagógicas acordes al entorno que se encuentra la población estudiantil, que permitan hacer del ejercicio académico dentro y fuera de la institución, una herramienta para analizar, criticar, proponer y ejecutar soluciones en problemas cotidianos, basada en la utilización de los principios institucionales, implementando planes de áreas, proyectos pedagógicos de aula y personalizados, proyectos pedagógicos productivos sostenibles, para la atención a la población escolar regular, étnica y con necesidades educativas especiales (NEE); mejorando el nivel de desempeño en las pruebas externas aplicables a partir del periodo académico 2023.
- ✓ Antes de finalizar el periodo académico 2023 se deberá actualizar, fortalecer y articular el currículo según las necesidades de la institución, a través de modelos pedagógicos implementados como: CIDEP, ESCUELA NUEVA, POSPRIMARIA. y demás requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, aplicables a partir del inicio del periodo académico 2023 y que además puede ser modificado periódicamente de acuerdo a las necesidades inmediatas de la población estudiantil mediante proyecto de Dirección de Área a Consejo Académico quien aprobara bajo estudio detallado y serán avalados por el

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

Consejo Directivo, propiciando una formación integral mediante experiencias significativas, críticas, creativas, reflexivas del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humano.

- ✓ *Al iniciar cada año escolar y antes de finalizar el primer periodo académico la institución formulará proyectos que permitan gestionar apoyo tanto económico como logístico y de orientación escolar, profesional y de salud ocupacional, destinada a la población escolar y comunidad educativa, de cobertura propia, ante entidades gubernamentales y no gubernamentales garantizando bienestar comunitario con servicios adicionales indispensables para las comunidades estudiantiles como refrigerios, almuerzos escolares, rutas escolares, entre otros.*
- ✓ d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- ✓ e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- ✓ f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- ✓ g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- ✓ h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- ✓ i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningunos casos pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- ✓ j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- ✓ k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- ✓ l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales
- ✓ de la respectiva comunidad educativa.
- ✓ m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- ✓ n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

- ✓ ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
- ✓ o) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.

Órganos de apoyo al gobierno escolar.

- ✓ Los órganos de apoyo al gobierno escolar buscan favorecer el ejercicio de deberes, derechos, garantías y cumplimiento de procedimientos, y promoción en general del bienestar del estudiantado y de la correcta prestación del servicio educativo. Promueven la vinculación de los diferentes estamentos y facilitan la formación de los estudiantes en el ejercicio ciudadano de la participación, de forma responsable comprometida y desinteresada en pro del bienestar colectivo.
- ✓ Los órganos de control y apoyo son:
 - ✓ • Personero
 - ✓ • Consejo de estudiantes
 - ✓ • Asamblea general de padres de familia
 - ✓ • Consejo de padres de familia
 - ✓ • Comisión de evaluación y promoción (opcional)
 - ✓ • Contralor
 - ✓ • Comité de convivencia escolar

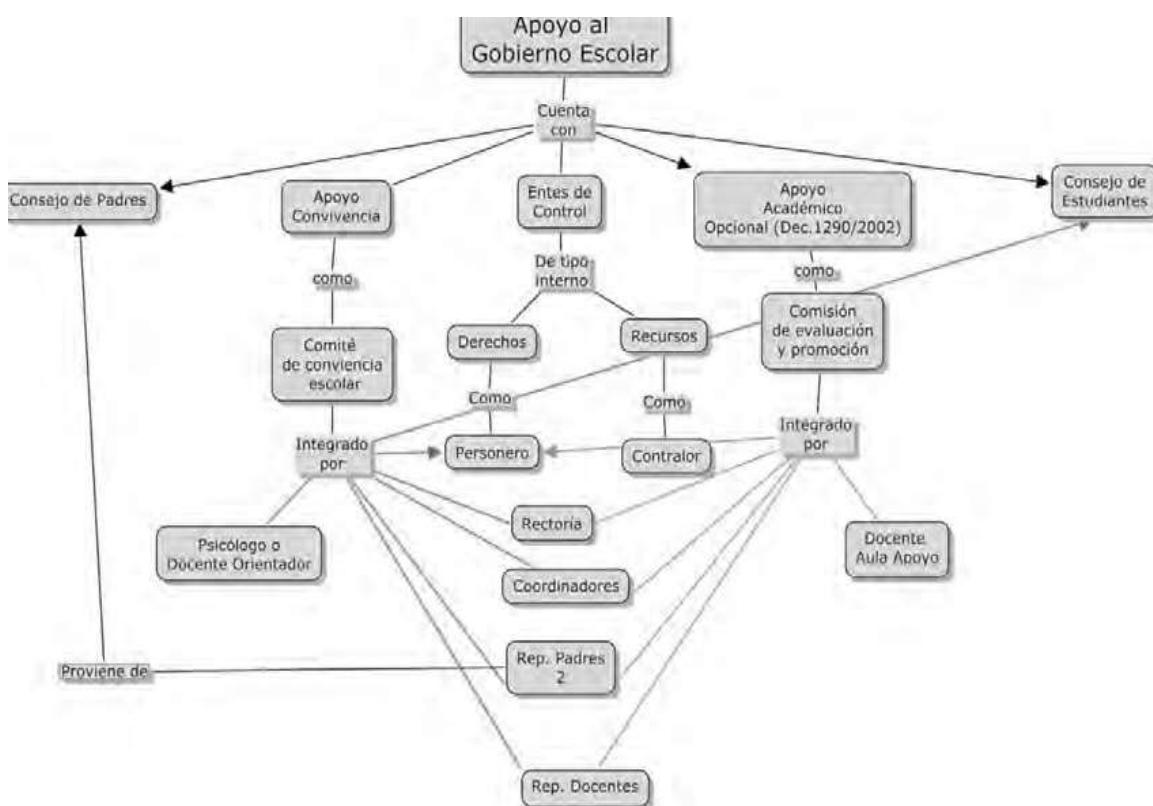


INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA



Funciones del Rector:

Le corresponde al Rector del establecimiento educativo las siguientes:

- Representar legalmente el plantel.
- Presidir el consejo Directivo y el Consejo Académico
- Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Establecer los canales de comunicación institucionales.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones y propuestas para adecuarlas y emplearlas en el mejoramiento institucional.
- Aplicar las disposiciones y marcos legales en el contexto de las políticas educativas nacionales con miras a elevar la calidad del servicio.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

- Liderar e interpretar el manual de convivencia y proponer al consejo directivo las modificaciones que considere conveniente.
- Prever la consecución de los recursos necesarios para garantizar la ejecución del PEI.
- Facilitar la participación de los estamentos de la comunidad educativa.
- Diseñar procedimientos y mecanismos de control para el mejoramiento institucional.
- Utilizar los sistemas de información estadísticos que permitan establecer líneas de acción.
- Autorizar la realización de las distintas actividades pedagógicas, tales como, salidas, y demás actividades programadas previo conocimiento de los acudientes.
- Presentar ante las autoridades competentes los requerimientos establecidos por la Secretaría de Educación, velando por la vigencia y legitimidad de la institución.
- Ordenar el gasto del plantel.
- Administrar el personal de la institución.

12.1.5. Personero.

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- c) Presentar ante el rector o el director Administrativo, según sus competencias las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

11.1.6. Frecuencias de Reunión del Gobierno Escolar:

El decreto 1860 de 1994, confiere autonomía institucional para que cada uno se dé su propio reglamento y diseñe su plan de trabajo, en ese sentido, estos, se pueden reunir de forma semanal, mensual, bimensual, trimestral, semestral, o anual o de manera extraordinaria, cuando así se requiera.

12.1.7. Consejo Directivo: Organismo del gobierno escolar, concebido como la instancia que facilita, lidera y contribuye a la construcción y / o resignificación del PEI. Su planeación, ejecución, evaluación y proyección.

12.1.7.1 Funciones:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia.
- c) Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución.
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningunos casos pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
- o) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos uso de libros de texto y similares.
- p) Darse su propio reglamento.

Conformado por los representantes de las organizaciones de base que deben existir en todo establecimiento educativo, con lo cual se garantiza la democracia participativa en la institución, cada representante tiene una organización de base con la que elabora, discute, consulta las propuestas que luego se aprueban o desaprueban en el Consejo directivo como máxima autoridad.

Busca crear conciencia en los miembros de cada estamento sobre la importancia de la organización, participación, proyección de la institución y regulación de los recursos de todo orden, como camino efectivo en el desarrollo del PEI. Igualmente organiza los tiempos para la discusión y desarrollo de las propuestas, la formación de los educadores, la escritura y sistematización de los desarrollos alcanzados.

Para que funcione correctamente debe contar con un reglamento interno de funcionamiento y un plan de acción elaborado desde las funciones que le competen por norma, y su respectivo cronograma de actividades.

12.1.8. Consejo Académico: Asume el liderazgo en la investigación y diseño del currículo pertinente que responda a los principios, fundamentos y objetivos propuestos por el PEI.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

Responsable de:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto.
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d) Participar en la evaluación institucional anual.
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

12.1.9. Organizaciones de base: Corresponde a la organización de los diferentes estamentos de la comunidad educativa como expresiones de participación en el gobierno escolar.

12.1.10. Consejo estudiantil:

Es la instancia de participación de los estudiantes en la vida institucional. Está conformado por un estudiante de cada grado entre los que se elige el representante al Consejo Directivo. Promueve y regula las relaciones democráticas entre los estudiantes y de estos con los otros estamentos. Recoge inquietudes, expectativas e intereses para ser planteados en el Consejo Directivo y Consejo Académico.

Elaboran su propio reglamento interno de funcionamiento a partir de la organización interna que adopten, elaboran su plan de trabajo, orientado a crear conciencia de la importancia de la participación y organización estudiantil como Ejercicio de la formación ciudadana. Es una organización de los jóvenes para los jóvenes, pero que requiere un acompañamiento permanente por docentes y directivos.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado. Constituido por; Un estudiante representante de cada grado.

Funciones:

- a) Darse su propia organización interna.
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

Consejo de padres de familia:

Es un órgano de la asociación de padres de familia, sirve como medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por voceros de los padres de familia de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución. (Artículo 31 Decreto 1860 de 1994).

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un parente de familia, elegido por ellos mismos.

Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

Consejo de docentes:

Es la organización cuyo propósito es promover y recoger las inquietudes pedagógicas, profesionales y gremiales, tanto del saber, como de su práctica,

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

que aporten a la construcción y / o resignificación del PEI. La organización implica no solo las reuniones generales, sino también la conformación de grupos de trabajo alrededor de interese de orden pedagógico, profesional, etc.

Asociación de exalumnos:

Es la organización de los egresados de la institución educativa, que se convierte en una instancia de participación en la vida institucional, quienes presentan una terna al consejo directivo para que de ella se seleccione la persona que los representará en el mismo; su papel además de participar en todas las acciones propias del gobierno escolar es el de dar las apreciaciones frente a las competencias desarrolladas durante su vida escolar y las oportunidades de mejora que tiene la institución educativa.

Sector productivo: Es la organización que se conforma para convertirse en una nueva instancia de participación en el gobierno escolar, quienes envían una terna al consejo directivo para seleccionar la persona que los representa, su además de participar en todas las acciones propias del gobierno escolar es el de dar las apreciaciones frente a las competencias desarrolladas laborales que se requiere formar en la institución de tal manera que puedan los estudiantes y egresados participar en el desarrollo local y las oportunidades de mejora que tiene la institución educativa.

Manual de procedimientos:

El manual de procedimientos proporciona un registro detallado y preciso de los diversos pasos secuenciales que se requieren para producir un documento ejecutar una actividad o los trámites que se deben realizar para la consecución de un servicio y la toma de decisiones. Por ejemplo: Cómo conformamos el gobierno escolar en la institución. Cómo se realiza el proceso de elección del personero escolar. Cómo se realiza el trámite para el préstamo de un material, equipo o espacio físico. Etc. En otras palabras, es el conjunto secuencial de pasos o tareas que determinan el derrotero para realizar las actividades que exige el cumplimiento de una función. Cada paso o tarea del manual, debe estar condicionado hacia el logro de un objetivo, el cual se orienta a un fin.

En el Proyecto Educativo Institucional debe aparecer además de la conceptualización, los criterios para la construcción del manual, los

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

procedimientos a seguir según la estructura orgánica, indique la estructura, componentes y funcionamiento, el documento en sí es un anexo del PEI.

Manual de funciones:

Es el conjunto estructurado de atribuciones y obligaciones asignadas a la institución, dependencia o a un cargo. Se elabora a partir de la estructura y sus componentes donde se describen las funciones, cargos, canales de comunicación líneas de autoridad, competencia, etc. En el Proyecto Educativo Institucional debe aparecer además de la conceptualización, los criterios para la construcción del manual el documento en sí es un anexo del PEI.

GESTIÓN ACADÉMICA

DISEÑO PEDAGÓGICO CURRICULAR

El diseño pedagógico curricular está estructurado por áreas y en cada una de ellas se describe los siguientes aspectos:

Marco legal estructurado así:

- Identificación
- Diagnóstico
- Justificación
- Fundamentación
- Problemática
- Estándares generales y específicos
- Logros
- Indicadores de logros
- Competencia y nivel de competencia
- Actividades pedagógicas y didácticas
- Recursos
- Evaluación

Este currículo es flexible y con base en los principios de interdisciplinariedad, transversalidad e interculturalidad fundamentado en el desarrollo del ser humano, en la consolidación de saberes, valores, afectos, ideas, aspiraciones y acciones hacia la identidad cultural, Institucional, regional y nacional, acorde con los lineamientos curriculares, estándares, competencias y evaluación tipo ICFES establecido por el MEN según el Artículo 36 del Decreto 1860. Ver anexo de los diferentes planes de área en el plan de estudio.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

EL CURRÍCULO

De acuerdo con el artículo 76 de la Ley 115, el currículo está definido como: "EL conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodología y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y Físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional.

Como bien se observa en la definición del texto antes citado, el gobierno plantea, un currículo que orienta el quehacer académico hacia una búsqueda del desarrollo de los estudiantes en todos sus niveles es decir, garantizarles el pleno desarrollo.

El currículo debe responder a las expectativas de la comunidad educativa, pero sobretodo de los educandos, de acuerdo con las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas, ideológicas y ambientales, en que viven. Es decir, hay que contextualizarlos, para ello la Institución cuenta con autonomía en la Construcción de su propio currículo.

El artículo 77 de la Ley 115, establece la autonomía curricular. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el Proyecto Educativo Institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales del conocimiento definidas para cada nivel, introducir áreas y asignaturas optativas, adaptar algunas áreas a las necesidades o características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas dentro de los lineamientos que establezca el ministerio de educación nacional. La autonomía curricular según la Resolución 23-43, de junio 5 de 1996 en el Capítulo II, Artículo 4, es definida como: "La capacidad de tomar decisiones, ejercida como una vivencia, un compromiso y una responsabilidad de la Comunidad Educativa Organizada en los términos de la ley y de sus normas reglamentarias.

Igualmente en dicha resolución se establecen estos lineamientos generales a los que se refieren los Artículos 78 y 148 de la Ley 115 de 1994.

Constituyen orientaciones mediante las cuales las instituciones educativas ejercen la autonomía para adelantar el trabajo continuo alrededor de los procesos curriculares y el mejoramiento de la calidad de la educación.

Los indicadores de logros son parte fundamental del currículo; definidos por el Ministerio de Educación Nacional en el Capítulo III de la resolución 2343, como

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

medios para constatar, estimar, valorar, autorregular y controlar los resultados del proceso educativo, para que a partir de ellos y teniendo en cuenta las particularidades de su proyecto educativo, la institución formule y reformule los logros esperados.

La naturaleza y el carácter de estos indicadores es la de ser indicios, señales, rasgos o conjunto de rasgos, datos e informaciones perceptibles que al ser confrontadas de acuerdo con una fundamentación teórica pueden considerarse como evidencias significativas de que el alumno o la alumna sabe o conoce algo, sabe hacer algo, ha asumido un comportamiento o una actitud, realiza algo o es capaz de algo.

PLAN DE ESTUDIO

Igualmente el plan de estudio es otra parte esencial del currículo. El cual, según el artículo 79 de la ley 115: "Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas, con sus respectivas asignaturas que forman parte de los establecimientos educativos". Tal como lo describe el artículo antes citado, el plan de estudio es la representación global de cada área, donde se establecen los objetivos, logros e indicadores de logros, unidades temáticas, actividades, evaluación y metodología para que los docentes al momento de preparar la clase cuenten con una brújula que los conduzca siempre hacia ese norte fijado en los objetivos del PEI.

Con la expedición del Decreto 230 del 1 de febrero de 2.002, el gobierno agrega en el artículo 3 al plan de estudio dos conceptos, el de competencias, que es la capacidad, que tiene el o la estudiante para desempeñarse en un contexto o situación determinada.

Posteriormente, el gobierno con el ánimo de que en todas las Instituciones Educativas del país oficiales y privadas, rurales y urbanas, se imparta la misma enseñanza, formula y define los estándares básicos de calidad definidos como los criterios claros y públicos del tipo de enseñanza que deben recibir los estudiantes; con ello se desea establecer un alto nivel de calidad en educación; son el punto de partida del quehacer pedagógico, y a la vez el punto de llegada, los estándares fueron formulados para las áreas de lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y competencia ciudadana.

El plan de estudio además de los planes de áreas, contiene proyectos pedagógicos productivos sostenibles, que articulan de manera interdisciplinaria

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

los contenidos y transversalmente el desarrollo de las competencias básicas, ciudadanas, laborales generales y específicas. Estos proyectos pedagógicos busquen solucionar los problemas cotidianos de tipo social, cultural, tecnológico y científicos que presenten los educandos.

ENFOQUE METODOLÓGICO

La Metodología en el modelo Pedagógico CIDEP está basada en procedimientos suficientemente aprobados en la consecución de metas de grupo. Se utilizaran variedad de estrategias situadas en el campo de la pedagogía, como una ciencia de carácter interdisciplinario que aborda la complejidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En el nivel de Preescolar se contribuye en el desarrollo del ser humano a partir de tres ejes; el razonamiento, la modelación y la comunicación, ejes que conllevan a la orientación del desarrollo del pensamiento, a la formación integral del niño o la niña.

Mediante el proyecto lúdico pedagógico de aula como estrategia clave de una cultura institucional basada en la continuidad en torno a la formación de niños y niñas, la implementación de proyectos lúdicos de aula que son una alternativa metodológica que involucran a los estudiantes en atractivas experiencias de aprendizaje, a partir de sus intereses y a través de los cuales se desarrollan los ámbitos de Sí mismo, Comunicativo en el Mundo y Técnico-Científico. Los cuales requiere del trabajo en equipo como pilar del compromiso individual y colectivo; dinámico que permite la investigación, la coherencia, la evaluación, el seguimiento y el desarrollo de competencias.

El modelo pedagógico "CIDEP" propone cuatro proyectos aplicables en el aula de Preescolar:

- ✓ *Colombia el país en que vivo.*
- ✓ *Eco – ecológico.*
- ✓ *Educando mi afectividad.*
- ✓ *Cuéntame un cuento.*

Cada proyecto debe permitir abordar los tres ámbitos (de sí mismo, técnico científico y comunicativo en el mundo) desarrollado en dos meses.

La presentación del material debe ser cuidadosamente expuesto, teniendo en cuenta los estadios de desarrollo de los niños y las niñas.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

El trabajo por proyectos exige el cumplimiento de una serie de estrategias que facilita el diseño y aplicabilidad de los objetivos planteados en cada uno:

Antes de planificar cualquier proyecto, se debe conocer a los niños y niñas y a la cultura a la que pertenecen para generar actividades significativas.

Definir las metas, los objetivos y los aprendizajes específicos que se esperan lograr al finalizar el proyecto.

Proponer instrucciones y recursos para apoyar el desarrollo de las actividades. Es importante pensar en un ambiente apropiado.

Diseñar preguntas guías que conduzcan a los estudiantes hacia el logro de los objetivos.

Debe contener una serie de actividades y los productos esperados.

En la evaluación se debe tener presente: por un lado los resultados de los estudiantes y por otro desde el proyecto en sí mismo.

PARA CONSTRUIR UN PROYECTO DE AULA SE DEBE TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES PASOS:

- *actividades generadoras.*
- *Interrogantes y/o comentario de los niños.*
- *Organización en mapa conceptual y pre conceptual.*
- *Justificación.*
- *Objetivos generales y específicos.*
- *Listado de actividades.*
- *Socialización*
- *Evaluación (en forma continua y permanente)*
- *Para ello se establecen tres ámbitos de desarrollo que serán la base del Modelo Pedagógico Círculos Integrales de Desarrollo de Educación Preescolar "CIDEP", el ámbito de sí mismo, el ámbito técnico científico, y el ámbito comunicativo en el mundo.*
- *Partiendo de lo anterior se proyecta para el año lectivo 2014 la articulación del nivel preescolar con el grado primero de la básica partiendo de aspectos fundamentales como; la interdisciplinariedad que se establece a partir de:*
- *El análisis sistemático de los ámbitos curriculares del modelo pedagógico CIDEP (en preescolar y primero)*
- *El diseño curricular de las áreas*
- *De los lazos de interdependencia o complementariedad de un grado a otro, a partir de las necesidades de desarrollo*

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

- *La planificación tanto anual como cotidiana de las actividades de aprendizaje*

Proyectos Pedagógicos obligatorios:

- ✓ Decreto Nacional 1743 de 1994. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.
- ✓ Decreto 4210 de 1996. Por la cual se establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.
- ✓ Decreto 1122 de 1998. por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 3353 de 1993. Por la cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación Sexual en la Educación básica del país.
- ✓ Resolución 1600 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente el Sistema Nacional Ambiental (SINA) en relación con los Sistemas Nacionales de Investigación Ambiental y de Información Ambiental.
- ✓ Resolución 2343 de 1996. Por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal.
- ✓ Acuerdo 125 de 2004. Por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo Número 21 del 9 de diciembre de 1998, se implementa la Cátedra de Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación y se dictan otras disposiciones "

Guías y Documentos:

- ✓ *Lineamientos generales de procesos curriculares. Documento 1. Serie Lineamientos curriculares. MEN. 1998.*
- ✓ *PEI Lineamientos. Equipo MEN. 1996*
- ✓ *Documento: Reflexiones sobre los Proyectos Educativos Institucionales y Guía para la construcción del Plan Operativo. 1994.*
- ✓ *Documento 11- Fundamentación y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009.*

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

- ✓ Documento 03- *Estándares básicos de Competencias.*
- ✓ Guía 49: *Guías pedagógicas para la convivencia escolar*
- ✓ Guía 34. *Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento*
- ✓ Manual de articulación con el SENA.
- ✓ Proyecto Educativo Comunitario PEC. Ley 715 de 2001: numeral 6.2.3. art 6 y Literal a, b y c del art. 151, de la Ley General de Educación.

EDUCACIÓN BÁSICA:

En el ciclo de la básica primaria la metodología de la escuela nueva se fundamenta en el aprendizaje activo o centrado en el educando, mediante el desarrollo secuencial y práctica de las siguientes actividades;

- A. actividad básica, en ella es que se explora el conocimiento del estudiante
- B. actividad pedagógica o científica, en la que se fundamenta el tema de estudio.
- C. actividad práctica y de confrontación en la que se identifica, describe, compara el tema de estudio.
- D. actividad libre, en ella se aplican los conocimientos y se adquieren compromisos consigo mismo y con el entorno natural y / o social.

Durante la realización de estas actividades se debe respetar el ritmo de aprendizaje de los alumnos y adecuar los horarios de trabajo en función de los problemas del niño.

Dar el máximo aprovechamiento pedagógico a los materiales de auto instrucción, a los centros de recurso de aprendizaje (CRA), a las bibliotecas y a instrumentos como; (mapa veredal, calendario, monografía y fichas comunitarias).

Dimensionar la organización y funcionamiento del gobierno escolar y gobierno estudiantil para lograr el desarrollo armónico e integral del estudiante.

Dinamizar la labor pedagógica diaria, mediante actividades de conjunto, organizándose para su planificación, realización y evaluación e implementar los instrumentos del gobierno estudiantil de acuerdo con las necesidades, intereses y motivaciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

Con el programa Escuela nueva quedan destruidos todos esos fantasmas de la escuela tradicional como era el memorismo , la pereza y la inactividad, la enseñanza verbalista , la pasividad del estudiante, el desconocimiento de la personalidad física y psicológica del educando, los regaños y castigos corporales como sistema de corrección, el aburrimiento, el temor ante algunas áreas y muchos otros, y de esta manera reconocer al niño como lo que es en realidad, un ser humano con su propia personalidad, con su propio mundo, con su propio desarrollo físico y psicológico que como tal tiene derecho a ser respetado en todos los aspectos de la vida.

EDUCACIÓN MEDIA:

De igual forma el ciclo de básica secundaria y media fundamenta su quehacer en el Constructivismo Pedagógico, el cual plantea; que el verdadero aprendizaje humano es una construcción en la que cada alumno logra modificar su estructura mental y alcanzar un mayor nivel de diversidad, de complejidad y de integración. Es decir, el verdadero aprendizaje es aquel que contribuye al desarrollo de la persona, en otras palabras, el propósito principal del constructivismo pedagógico es que cada estudiante acceda progresiva y secuencialmente a una etapa superior del desarrollo intelectual, moral, espiritual, social, afectivo, ético de acuerdo con las condiciones y necesidades de cada uno.

2.1.4 RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

La Institución Educativa Samaria, tanto en la sede central como en cada una de las 25 sedes que la conforman cuenta con una gran variedad de recursos o ayudas didácticas para el aprendizaje del conocimiento en sus estudiantes entre los cuales se tienen:

1. El material didáctico que se selecciona según el área o actividad así:

- **Área cognoscitiva:** Rompecabezas, loterías, dominós, encajes, figuras geométricas, bloques, mecanos, material para experimentación y seriaciones etc.
- **Desarrollo sensorial:** aromas y olores diferentes, varias temperaturas y texturas.
- **Gimnasia infantil:** pelotas, aros, bastones, bolsitas, lazos y cintas
- **Dramatización:** casa de muñecas, mobiliario, vajillas, utensilios para tareas domésticas y ropa y enceres de adultos.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

- **Música:** Instrumentos musicales, grabadora, discos compactos, música infantil, repertorios folclóricos, nacionales música moderna y clásica etc.
- **Rincón de arte:** pinceles, temperas, acuarelas , crayolas, colores, papel de diferentes tipos, formas y tamaños, envases plásticos, azúcar, arena, jabón, aceite, para diferentes experiencias.
- **Trabajo manual:** Cajas, tapas, pastas, piedras, palillos, retazos de madera , de tela y de icopor; semillas, botones , aserrín, hojas, cáscaras de huevo, pitillos, rollos de papel higiénico, revistas, palos, pepas, envases etc.
- **Arenera:** mesa de arena.
- **Área del lenguaje:** titiritero, laminas, frisos, carteleras; Ficheros de: poesías, adivinanzas, rimas, trabalenguas, retahílas, cuentos; álbumes con láminas de animales, plantas, medios de transporte habitantes de otros países, etc.
- **Equipos de limpieza:** escobas, traperos baldes, toallas, jabones, papel higiénico, para cada niño, etc.
- **Coordinación motriz fina:** material de ensartado, enhebrado, plantillas para calcado, tijeras y agujas de puntas romas, papel para plegados, rectángulos, círculos, arcilla, plastilina, radiografías usadas, cojines y retales de icopor y de corcho para picados, materiales de la vida diaria; cremalleras y cordones.
- **Material real y del medio ambiente.**
- **Otro material:** frisos, maquetas, televisor manual, sellos, tablero magnético, equipo de sonido, Grabadoras, televisores, Vídeo Beam, DVD, CD ROM, computadores e Internet.
- También se cuenta en la sede central como en algunas de sus sedes con laboratorio básico (física y química), Instrumentos musicales, entre otros.
- Implementación deportiva: balones de baloncesto, fútbol sala, voleibol, conos, lazos, mallas para voleibol, fútbol sala, baloncesto, aros,

ESTRATEGIA PEDAGOGICA: MODELO PEDAGOGICO

De acuerdo a la necesidad pedagógica y la variedad del entorno estudiantil la Institución Educativa Samaria tiene como modelos pedagógicos el aprendizaje significativo y el cognitivo social, el constructivismo y la escuela nueva.

Aprendizaje Significativo

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

David Ausubel David Paul Ausubel (Nueva York, 25 / oct. /1918 - 09 / julio /2008), psicólogo y pedagogo Estadounidense, una de las personalidades más importantes del constructivismo.

Considera que el aprendizaje por descubrimiento no debe ser presentado como opuesto al aprendizaje por exposición (recepción), ya que éste puede ser igual de eficaz, si se cumplen unas características. Así, el aprendizaje escolar puede darse por recepción o por descubrimiento, como estrategia de enseñanza, y puede lograr un aprendizaje significativo o memorístico y repetitivo.

Hay dos tipos de aprendizajes que pueden ocurrir en el salón de clases:

- 1. El que se refiere al modo en que se adquiere el conocimiento*
- 2. El relativo a la forma en que el conocimiento es subsecuentemente incorporado en la estructura de conocimientos o estructura cognitiva del educando.*

Aprendizaje Significativo por recepción se enfoca en:

- a) Presentar la información al alumno como debe ser aprendida, en su forma final (recepción).*
- b) Presentar temas usando y aprovechando los esquemas previos del estudiante.*
- c) Dar cierta información al estudiante provocando que éste por sí mismo descubra un conocimiento nuevo (descubrimiento).*
- d) Proveer información, contenidos y temas importantes y útiles que den como resultado ideas nuevas en el alumno.*
- e) Mostrar materiales pedagógicos de forma coloquial y organizada que no distraigan la concentración del estudiante.*
- f) Hacer que haya una participación activa por parte del alumno*

La experiencia humana no solo implica pensamiento, sino también afectividad y únicamente cuando se consideran en conjunto se capacita al individuo para enriquecer el significado de su experiencia; para entender la labor educativa, es necesario tener en consideración otros tres elementos del proceso educativo: los profesores y su manera de enseñar; la estructura de los conocimientos que conforman el currículo y el modo en que éste se produce y el entramado social en el que se desarrolla el proceso educativo. (N, 2008)

Lo anterior se desarrolla dentro de un marco psicoeducativo, explicando la naturaleza del aprendizaje en el salón de clases y los factores que lo influyen,

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

estos fundamentos psicológicos proporcionan los principios para que los profesores descubran por si mismos los métodos de enseñanza más eficaces, puesto que intentar descubrir métodos por "Ensayo y error" es un procedimiento ciego y, por tanto innecesariamente difícil y antieconómico. (Ausubel-Novak-Hanesian, 1983)

En la institución Educativa se maneja el aprendizaje significativo como estrategia de aprendizaje, buscando que los estudiantes tengan un interés apropiado de su rol dentro de su entorno frente a los aportes que desde su conocimiento pueden hacer a su contexto y a la sociedad.

Es importante que el estudiante le adquiera sentido o lógica a su aprendizaje y no que sea solamente mecánico y memorístico, es importante que el estudiante analice, reflexione y aprenda desde las cosas que son importantes para su desarrollo vital, por ello la relación entre los conocimientos que se van adquiriendo también van entrando al estudiante en las problemáticas que puede evidenciar y las posibles soluciones a las que se puede llegar con la resolución de problemas; como lo expresa, (León) "El sentido lo da la relación del nuevo conocimiento con: conocimientos anteriores, con situaciones cotidianas, con la propia experiencia, con situaciones reales, entre otras".

El aprendizaje significativo favorece la conducta social del estudiante porque parte del valor de su propio conocimiento del entorno, de sí mismo y de las personas que le rodean como parte de su desarrollo integral.

Aprendizaje Cognitivo Social

Esta teoría del psicólogo Albert Bandura destaca el modelo del determinismo recíproco que viene a decir que los factores ambientales, los cognitivos, personales, de motivación, emoción etc, interactúan todos entre sí recíprocamente.

Por esta razón se toma como modelo de aprendizaje la teoría de Bandura en la institución Samaria, teniendo en cuenta los factores ambientales en el que se desenvuelven los estudiantes, su contexto, la realidad que viven cada día, a lo que se enfrentan, sus conocimientos básicos, las características personales y culturales, sus estilos de vida, costumbres, tradiciones, labores, perspectivas, dificultades y destrezas que son los factores que también determinan su relación e interacción con el mundo físico y social.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

Lo anterior con el fin de ser partícipes de su crecimiento como motivadores de su desarrollo, de su proyecto de vida, de su orientación cognitiva y social con base al mundo que les rodea y a los cambios y retos que ofrece la sociedad, la ciencia, la tecnología y las nuevas proyecciones en todos los ámbitos para los cuales deben prepararse para ser competitivos para alcanzar sus metas a corto, mediano y largo plazo en el campo intelectual, laboral, familiar, cultural, económico, político, religioso, entre otros.

*Tal y como hizo Lev Vygotsky, Albert Bandura también centra el foco de su estudio sobre los procesos de aprendizaje en la interacción entre el aprendiz y el entorno. Y, más concretamente, entre el aprendiz y el entorno social. Mientras que los psicólogos conductistas explicaban la adquisición de nuevas habilidades y conocimientos mediante una aproximación gradual basada en varios ensayos con reforzamiento, Bandura intentó explicar por qué los sujetos que aprenden unos de otros pueden ver cómo su nivel de conocimiento da un **salto cualitativo** importante de una sola vez, sin necesidad de muchos ensayos. La clave la encontramos en la palabra "social" que está incluida en la TAS.*

*Los conductistas, dice Bandura, **subestiman la dimensión social** del comportamiento reduciéndola a un esquema según el cual una persona influye sobre otra y hace que se desencadenen mecanismos de asociación en la segunda. Ese proceso no es interacción, sino más bien un envío de paquetes de información de un organismo a otro. Por eso, la Teoría del Aprendizaje Social propuesta por Bandura incluye el factor conductual y el factor cognitivo, dos componentes sin los cuales no pueden entenderse las relaciones sociales.*

*Ciertamente, para que exista una sociedad, por pequeña que esta sea, **tiene que haber un contexto**, un espacio en el que existan todos sus miembros. A su vez, ese espacio nos condiciona en mayor o menor grado por el simple hecho de que nosotros estamos insertados en él.*

Es difícil no estar de acuerdo con esto: resulta imposible imaginar a un jugador de fútbol aprendiendo a jugar por sí sólo, en un gran vacío. El jugador refinará su técnica viendo no sólo cuál es la mejor manera de marcar goles, sino también leyendo las reacciones de sus compañeros de equipo, el árbitro e incluso el público. De hecho, muy probablemente ni siquiera habría empezado a interesarse por este deporte si no le hubiera empujado a ello una cierta presión social. Muchas veces son los demás quienes fijan parte de nuestros objetivos de aprendizaje



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

*Sin embargo, nos recuerda Bandura, también hay que tener en cuenta la otra cara de la moneda de la Teoría del Aprendizaje Social: **el factor cognitivo**. El aprendiz no es un sujeto pasivo que asiste desapasionadamente a la ceremonia de su aprendizaje, sino que participa activamente en el proceso e incluso espera cosas de esta etapa de formación: tiene expectativas. En un contexto de aprendizaje interpersonal somos capaces de prever los resultados novedosos de nuestras acciones (de manera acertada o equivocada), y por lo tanto no dependemos totalmente del condicionamiento, que se basa en la repetición. Es decir: somos capaces de transformar nuestras experiencias en actos originales en previsión de una situación futura que nunca antes se había producido.*

Gracias a los procesos psicológicos que los conductistas no se han molestado en estudiar, utilizamos nuestra continua entrada de datos de todos los tipos para dar un salto cualitativo hacia adelante e imaginar situaciones futuras que aún no se han dado. (Adrian, S.f)

EL CONSTRUCTIVISMO

El constructivismo postula la existencia y prevalencia de procesos activos en la construcción del conocimiento: habla de un sujeto cognitivo aportante, que claramente rebasa a través de su labor constructivista lo que le ofrece su entorno. De esta manera, según Rigo Lemini (1992) se explica la génesis del comportamiento y el aprendizaje, lo cual puede hacerse poniendo énfasis en los mecanismos de influencia sociocultural (Vigotsky), socioafectiva (Wallon) o fundamentalmente intelectuales y endógenos (Piaget).

La concepción constructivista del aprendizaje escolar y la intervención educativa constituyen la convergencia de diversas aproximaciones psicológicas a problemas como:

- *El desarrollo psicológico del individuo, particularmente en el plano intelectual y en su intersección con los aprendizajes escolares.*
- *La identificación y atención a la diversidad de intereses, necesidades y motivaciones de los alumnos en relación con el proceso enseñanza-aprendizaje.*
- *El replanteamiento de los contenidos curriculares, orientados a que los sujetos y motivaciones sobre contenidos significativos.*

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

- *El reconocimiento de la existencia de diversos tipos y modalidades de aprendizaje escolar, dando una atención más integrada a los componentes intelectuales, afectivos y sociales.*
- *La búsqueda de alternativas novedosas para la selección, organización y distribución del conocimiento escolar, asociadas al diseño y promoción de estrategias de aprendizaje e instrucción cognitiva.*
- *La importancia de promover la interacción entre el docente y sus alumnos, así como entre los alumnos mismos, con el manejo del grupo mediante el empleo de estrategias de aprendizaje cooperativo.*
- *La revalorización del papel del docente, no sólo en sus funciones de transmisor del conocimiento, guía o facilitador del aprendizaje, sino como mediador del mismo, enfatizando el papel de la ayuda pedagógica que presta reguladamente al alumno.*

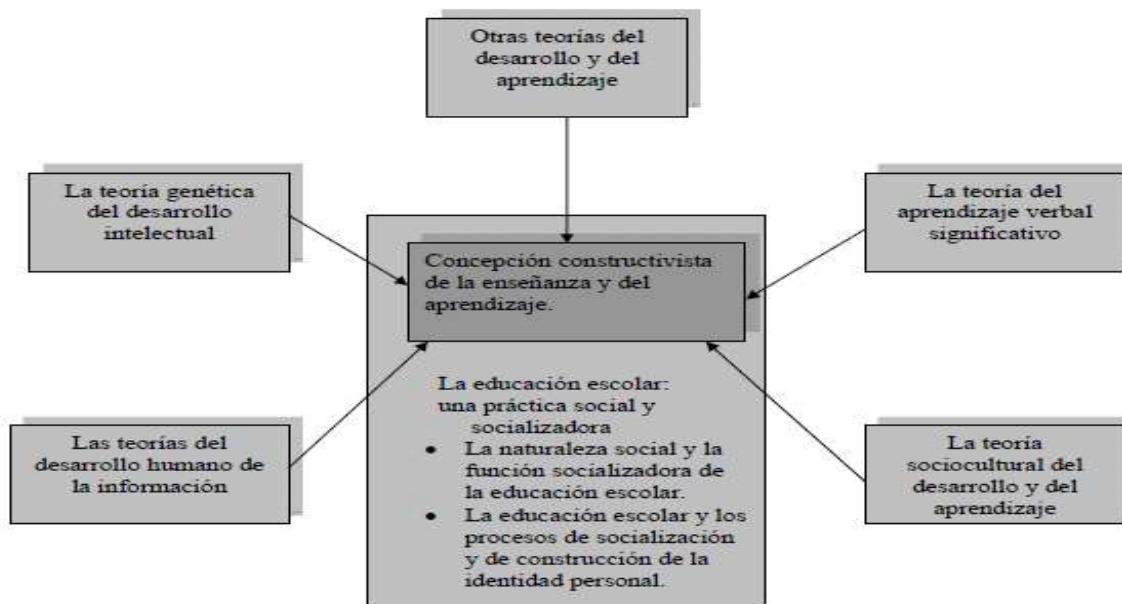


Figura 2.1. Enfoques constructivistas en educación (Coll. 1996 p. 168).

De acuerdo con (Coll, 1990, pp. 441-442) la concepción constructivista se organiza en torno a tres ideas fundamentales:

1º. El alumno es el responsable de su propio proceso de aprendizaje. Él es quien construye (o más bien reconstruye).

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

En el enfoque constructivista, tratando de conjuntar el cómo y el qué de la enseñanza, la idea central se resume en la siguiente frase: "Enseñar a pensar y actuar sobre contenidos significativos y contextuados."

saberes de su grupo cultural, y éste puede ser un sujeto activo cuando manipula, explora, descubre o inventa, incluso cuando lee o escucha la exposición de los otros.

2º. La actividad mental constructiva del alumno se aplica a contenidos que poseen ya un grado considerable de elaboración. Esto quiere decir que el alumno no tiene en todo momento que descubrir o inventar en un sentido literal todo el conocimiento escolar. Debido a que el conocimiento que se enseña en las instituciones escolares es en realidad el resultado de un proceso de construcción a nivel social, los alumnos y profesores encontrarán ya elaborados y definidos una buena parte de los contenidos curriculares.

3º. La función del docente es engrasar los procesos de construcción del alumno con el saber colectivo culturalmente originado. Esto implica que la función del profesor no se limita a crear condiciones ópticas para que el alumno despliegue una actividad mental constructiva, sino que deba orientar y guiar explícita y deliberadamente dicha actividad.

Podemos decir que la construcción del conocimiento escolar es en realidad un proceso de elaboración, en el sentido de que el alumno selecciona, organiza y transforma la información que recibe de muy diversas fuentes, estableciendo relaciones entre dicha información y sus ideas o conocimientos previos.

El proceso de enseñanza debería orientarse a aculturar a los estudiantes por medio de **prácticas auténticas** (cotidianas, significativas, relevantes en su cultura), apoyadas en procesos de interacción social similares al aprendizaje artesanal. En gran medida se plasman aquí las ideas de la corriente sociocultural vigotskyana, en especial la provisión de un andamiaje de parte del profesor (experto) hacia al alumno (novato), que se traduce en una negociación mutua de significados (Erickson, 1984).

En otro orden de ideas, aspectos como el desarrollo de la autonomía moral e intelectual, la capacidad de pensamiento crítico, el autodidactismo, la capacidad de reflexión sobre uno mismo y sobre el propio aprendizaje, la motivación y responsabilidad por el estudio, la disposición para aprender significativamente y para cooperar buscando el bien colectivo, etc., que se asocian con los postulados

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

constructivistas que hemos revisado, son asimismo factores que indicarán si la educación (sus procesos y resultados) son o no de calidad.

Desde esta concepción, la calidad de un proyecto curricular y de un centro escolar se relaciona con su capacidad de atender a las necesidades especiales que plantean los estudiantes. Así, una escuela de calidad será aquella que sea capaz de atender a la diversidad de individuos que aprenden, y que ofrece una enseñanza adaptada y rica, promotora del desarrollo (Coll y cols., 1993; Wilson, 1992).

Puede haber aprendizaje significativo de un material potencialmente significativo, pero también puede darse la situación de que el alumno aprenda por repetición debido a que no esté motivado o dispuesto a hacerlo de otra forma, o porque su nivel de madurez cognitiva no le permita la comprensión de contenidos de cierto nivel de complejidad. En este sentido resaltan dos aspectos:

- a) La necesidad que tiene el docente de comprender los procesos motivaciones y afectivos subyacentes al aprendizaje de sus alumnos, así como de disponer de algunos principios y estrategias efectivos de aplicación en clase (aspecto que tratamos en los diversos capítulos de esta obra).
- b) La importancia que tiene el conocimiento de los procesos de desarrollo intelectual y de las capacidades cognitivas en las diversas etapas del ciclo vital de los alumnos.

Por otro lado, es imposible concebir que el alumno satisfaga tales condiciones si el docente, a su vez, no satisface condiciones similares: estar dispuesto, capacitado y motivado para enseñar significativamente, así como tener los conocimientos y experiencias previas pertinentes tanto como especialista en su materia como en su calidad de enseñante.

De acuerdo con Vendar y Levie (1993), hay tres aproximaciones que han demostrado ser eficaces para lograr el cambio actitudinal, a saber: a) proporcionar un mensaje persuasivo, b) el modelaje de la actitud y c) la inducción de disonancia o conflicto entre los componentes cognitivo, afectivo y conductual. Dichos autores recomiendan que se planteen situaciones donde éstas se utilicen en forma conjunta.

Algunas metodologías y técnicas didácticas que han demostrado ser eficaces para trabajar directamente con los procesos actitudinales son, por ejemplo, las técnicas participativas (juego de roles o "role-playing" y los sociodramas), las

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

discusiones y técnicas de estudio activo, las exposiciones y explicaciones de carácter persuasivo (con conferencistas de reconocido prestigio o influencia) e involucrar a los alumnos en la toma de decisiones (Sarabia, 1992).

Finalmente, los principales recursos instruccionales empleados en un proceso de enseñanza aprendizaje de tipo procedimental deben incluir:

- Repetición y ejercitación reflexiva
- Observación crítica
- Imitación de modelos apropiados
- Retroalimentación oportuna, pertinente y profunda
- Establecimiento del sentido de las tareas y del proceso en su conjunto, mediante la evocación de conocimientos y experiencias previos
- Verbalización mientras aprende
- Actividad intensa del alumno, centrada en condiciones auténticas, lo más naturales y cercanas a las condiciones reales donde se aplica lo aprendido
- Fomento de la meta-cognición: conocimiento, control y análisis de los propios comportamientos

La institución samaria enfoca su pedagogía en este estilo de aprendizaje con la pedagogía que motiva la construcción de conocimientos basados en ideas sobre su medio físico, social o cultural a nivel personal o colectivo haciendo parte de la enseñanza y el aprendizaje el entorno al cual pertenece el estudiante para fundamentar sobre estos ámbitos un constructivismo integral en su proceso de formación.

El constructivismo que fomenta la Institución va relacionado con las etapas vitales del desarrollo evolutivo de los estudiantes, la asimilación de los aprendizajes que dan significado a los procesos académicos adquiridos por medios didácticos o interacciones sociales propias de la construcción de conocimientos entre maestro y alumno de la realidad evidenciada, planteada o vivida.

ESCUELA NUEVA

De forma relevante la pedagogía implementada por la I.E Samaria toma como principal actor del proceso educativo al alumno, como sujeto activo colmado de

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

capacidades y destrezas que deben ser motivadas dentro de su ambiente de formación individual y social.

Este método educativo se basa en que el alumno tenga experiencias directas, que se le plante un problema auténtico, que estimule su pensamiento, que posea información y haga observaciones; que las soluciones se le ocurran al alumno y que tenga oportunidades para comprobar sus ideas, mediante hipótesis confirmadas o descartadas de su propio descubrimiento.

La institución educativa samaria define como enfoque y modelo pedagógico Activista basándonos en un modelo pedagógico que rescata al estudiante en su rol de conductor activo de sus propios aprendizajes a la realidad, como el punto de partida y objetivo del aprendizaje. El propósito de la labor educativa es, preparar a los estudiantes para la vida, adaptar a los niños al medio social adulto; basándose en los intereses de los estudiantes y de lo que pueden aprender.

En los colegios de Escuela Nueva los estudiantes no están sentados unos detrás de otros; están organizados en pequeños grupos para poder dialogar, intercambiar opiniones, reflexionar y trabajar con guías de aprendizaje que orientan su proceso de enseñanza-aprendizaje en las diferentes asignaturas. También tienen la posibilidad de ser elegidos para cargos del gobierno estudiantil, tal y como lo hacen los adultos para elegir a las personas que gobiernan. Esta estrategia pedagógica les permite vivir la democracia y ciudadanía con experiencias cotidianas.

La historia de Escuela Activa Urbana (EAU) comenzó en la década de los 80 cuando el modelo Escuela Nueva empezó a tener auge en las zonas rurales de Colombia por contribuir con los objetivos de universalizar la primaria, disminuir las tasas de deserción y repitencia y mejorar los logros de aprendizaje y desarrollo socioafectivo de los estudiantes. Desde esa época, Escuela Nueva se ha caracterizado por formar niñas y niños participativos, colaborativos, responsables, creativos, críticos, tolerantes, autónomos y protagonistas de su proceso de aprendizaje a través de estrategias vivenciales. También ha promovido un nuevo rol del docente, como orientador y facilitador. Escuela Nueva es buena pedagogía; y ha demostrado resultados. Por ello, cerca de 30.000 escuelas rurales del país le abrieron sus puertas. Y cuando se implementó exitosamente en el país, sus resultados fueron potentes: los puntajes de las escuelas rurales de Colombia superaron los de las urbanas de

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

ciudades pequeñas¹. Su esencia es el aprendizaje activo y participativo, centrado en el estudiante. Por consiguiente, se pensó que sus estrategias (con algunas adecuaciones) y principios podían ser replicados en la zona urbana.

escuela multigrado en el sector rural", explica Vicky Colbert, coautora del modelo Escuela Nueva y fundadora y directora de la Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente. Esta organización se creó a finales de los 80's con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la educación, especialmente a través de la aplicación de los modelos Escuela Nueva y Escuela Activa Urbana. En 1994, la Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo, llamada Misión de Los Sabios, comisionada por el presidente César Gaviria para reflexionar sobre la Colombia del futuro, respaldó con sus consejos la decisión de esta Fundación de extender la adaptación de Escuela Nueva al sector urbano. Los Sabios recomendaron que "los colegios de básica primaria incorporaran los aspectos más importantes del modelo Escuela Nueva, como el trabajo con materiales de autoestudio, el trabajo en grupos y el gobierno escolar.

La Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente fue creada con el propósito de apoyar a centros educativos de educación básica, rurales y urbanos, en el mejoramiento de la calidad de la educación que ofrecen. Sus fundadores tenían y tienen la convicción de que la educación de calidad es fundamental para que los seres humanos puedan mejorar su calidad de vida, y que es un vehículo indispensable para combatir pobreza, inequidad y exclusión. Actualmente la FEN trabaja con estudiantes, docentes, comunidades y administradores de la educación, nacional e internacionalmente, en la transformación de escuelas convencionales hacia Escuelas Nuevas; fortalece y consolida el modelo Escuela Nueva en sectores rurales, asesora y acompaña técnicamente a centros educativos urbanos en la implementación exitosa del modelo Escuela Activa Urbana, e innova y adapta este modelo y pedagogía a nuevos sectores y poblaciones.

ROL DEL MAESTRO:

Este modelo pedagógico sitúa al docente en un rol marginal de facilitador, auxiliar o animador responsable de preparar materiales concretos, para que los estudiantes tengan la experiencia de operar.

El Modelo Pedagógico Activista se observa especialmente en La llamada Escuela Nueva, la cual se caracteriza por la humanización de la enseñanza, al reconocer

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

en el niño sus derechos, capacidades e intereses propios. Las principales corrientes científicas de las cuales se nutrió la escuela nueva son: el Darwinismo, la Teoría de la Gestalt, también influyó la revolución francesa. Su fundamento psicológico se haya en las teorías de James, Freud y Binet; su fundamento pedagógico en Comenius (Didáctica Magna) y Pestalozzi (escuelas tutoriales). Los principales exponentes de esta escuela son Dewey en Estados Unidos, Claperéde y Ferriere en Suiza, Freinet en Francia, Decroly en Bélgica, Montessori en Italia y Agustín Nieto Caballero en Colombia.

La pedagogía activa cubre una amplia gama de escuelas y propuestas metodológicas podemos caracterizar a la pedagogía activa desde tres puntos de vista:

DESDE EL PUNTO DE VISTA PSICOLÓGICO, parte del impulso creador y constructor de los intereses y necesidades del estudiante (niño)

La pedagogía activa, como señala Francisco Larroyo (1986), da un nuevo sentido a la conducta activa el educando. Funda su doctrina en la acción (experiencia) actividad que surge del medio espontáneo o solo es sugerida por el maestro (autoactividad)

DESDE EL PUNTO DE VISTA PEDAGOGICO, La pedagogía ha llegado a este concepto de la autoactividad. Cinco son los principales en que se funda la pedagogía de la acción: autoactividad, paidocentrismo, autoformación, actividad variada o múltiple y actividad espontánea y funcional.

DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL, La pedagogía activa favorece el espíritu solidaridad y cooperación de los educandos.

La pedagogía activa se fue gestando a partir de ROUSSEAU hasta convertirse en un movimiento dominante.

INICIO: Empieza a gestarse en las primeras décadas del siglo XX.

FINALIDAD: formar a personas con sentido democrático, desarrollar un espíritu crítico y de cooperación.

APRENDIZAJE: comprensivo, crítico y multidisciplinario.

ENSEÑANZA: Se parte del respeto al estudiante, planteando el proceso de enseñanza-aprendizaje a partir de las necesidades e intereses del estudiante.

ROL DEL MAESTRO: proporcionar el medio que estimule el interés por el avance en el aprendizaje de los estudiantes.

RELACIÓN MAESTRO-ESTUDIANTE: Acompañante - participativo y Constructor de conocimiento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

EVALUACIÓN: Se evalúa el progreso del desarrollo de los alumnos de manera global, no por áreas ni materias. Consensuada por medio de acuerdo de las normas entre todos.

ESPACIO: Aprovecha todo el entorno y espacio escolar

DISCIPLINA: Consensuada por medio de acuerdo de las normas entre todos.

DISEÑO PEDAGÓGICO

FUNDAMENTACIÓN PEDAGOGICA

- Proceso permanente de construcción colectiva
- Da significado, sentido e identidad a la Institución Educativa.
- Es dinámico, contextualizado y por tanto susceptible de ser modificado
- Para su modificación se atiende al procedimiento establecido en el Art. 15 del Decreto 1860 de 1994.
- Revisión de los Resultados y Análisis del Índice Sintético de Calidad (ISCE).
- Materiales de la caja siempre DÍA E.
- EICC (ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN DE COMPONENTES CURRICULARES), la cual integral, los documentos de Referencia, los materiales educativos, los instrumentos de evaluación interna, externa en el marco de esta estrategia, surge la herramienta:
 - PLAN DE INTEGRACIÓN DE COMPONENTES CURRICULARES (PICC-HME (Hacia la meta de la excelencia)).
 - Matriz de referencia
 - DBA
 - Orientaciones pedagógicas.

El PICC de la Institución es un documento dinámico, flexible y disponible para toda la comunidad educativa. Es una herramienta que le permite al docente desarrollar su quehacer pedagógico durante el año escolar. Este documento se actualiza de forma periódica al finalizar cada año lectivo en jornadas pedagógicas en la I.E. Samaria, así como también los criterios de evaluación, planes de mejoramiento, guías de aprendizaje que dan sustento y están acorde a las modificaciones al picc.

JORNADA ESCOLAR

Que el decreto nacional 1850 de 2002, establece en su artículo 14, que las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez el

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

calendario académico para todos los establecimientos educativos de su jurisdicción, determinando las fechas precisas de iniciación y finalización, incluyendo: trabajo académico con estudiantes, directivos docentes y receso estudiantil.

Que según el Artículo 11 del Decreto 1850 de 2002 tratándose del cumplimiento de la jornada laboral: "Los Directivos Docentes y los Docentes de los establecimientos Educativos Estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias. El tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias, las cuales serán distribuidas por el rector o director, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del presente decreto. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 9 del presente Decreto como actividades curriculares complementarias."

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL EN PREESCOLAR

Cuatro (4) Horas diarias de 60 minutos de lunes a viernes más media hora de descanso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN A ESTUDIANTES

La evaluación de los estudiantes en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA** permitirá valorar el avance y los resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje a partir de evidencias que garanticen una educación pertinente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad, de acuerdo a los objetivos trazados en el plan de integración de componentes curriculares, los cuales parten de: los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencia, los derechos básicos de aprendizaje y Mallas curriculares y quedará definida a partir de los siguientes criterios: Contextual, continua, integral, procedural, actitudinal, sistemática, flexible, interpretativa, participativa formativa y reflexiva e incluye:

CRITERIOS DE PROMOCIÓN y REPROBACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La promoción de los estudiantes de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA** en los niveles básica y media, se basa, en el rendimiento escolar e integral en cada uno de los grados que ofrece la institución para aquellos estudiantes que no presentan bajo rendimiento académico en la obtención

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

de los desempeños en las diferentes asignaturas y áreas, en cada uno de los períodos académicos del año escolar.

De igual forma, aborda los criterios para la promoción anticipada de estudiantes

Con bajo rendimiento y para estudiantes con niveles de excelencia.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

El desempeño es la aplicación de los conocimientos, actitudes, y habilidades en la solución de problemas. En este nivel se manifiestan algunos de los procesos del pensamiento como la clasificación, la comparación. Se trata de llevar a la aplicación, lo aprendido por el estudiante. Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada área del plan de estudios, se acuerda la siguiente escala numérica, de 1.0 a 5.0 en cada una de las áreas y/o asignaturas con su correspondiente equivalencia en la escala nacional.

CONCEPTO EVALUATIVO	EQUIVALENCIA NUMERICA	DESCRIPCIÓN
DESEMPEÑO SUPERIOR	Se obtiene una valoración de 4.6 a 5.0.	Cuando supera ampliamente la mayoría de los logros y su comportamiento es acorde con los resultados obtenidos.
DESEMPEÑO ALTO	Se obtiene con una valoración de 4.0 a 4.5.	Cuando se alcanzan los logros previstos con algunas limitaciones en los requerimientos y su comportamiento demuestra dicho desempeño.
DESEMPEÑO BASICO	Se obtiene con una valoración de 3.0 a 3.9	Se obtiene con la superación de los desempeños básicos establecidos en el plan de estudio para cada una de las áreas y/o asignaturas definidas en el proyecto educativo institucional, su comportamiento pudo haber influido en dicho desempeño.
	Se obtiene con una	Cuando no se alcanza la mayoría

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

DESEMPEÑO. BAJO	valoración de 1.0 a 2.9.	de los logros planeados para el período en cada una de las áreas y/o asignaturas, o presente un regular o mal comportamiento.
----------------------------	-------------------------------------	--

La valoración y los informes periódicos (BOLETINES), se expresarán en desempeños SUPERIOR, ALTO, BÁSICO Y BAJO, sustentados en sus avances en el proceso de aprendizaje; los cuatro informes y el informe final de evaluación, mostrarán para cada área y/o asignatura el rendimiento en el desempeño de los educandos mediante la escala descrita.

El Comportamiento social y de convivencia pacífica se evaluará con los mismos criterios descritos en la escala de valoración.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes, son aquellas acciones que desde la institución se realizan con el fin de indagar sobre el estado de los diferentes aspectos actitudinales, motivacionales, socio culturales, cognitivos y personales que influyen en el proceso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, para poder acceder a una explicación más clara sobre sus desempeños actuales y poderlos entender y atender desde su diversidad

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizarán con los estudiantes durante cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, laboratorios, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa además simulacros de pruebas externas, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.

Se harán reuniones del consejo académico con las Comisiones designadas, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado, área y/o asignaturas, para que, con la participación de los

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.

Se realizarán actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos en las fechas establecidas en el cronograma. Las actividades de nivelación de los estudiantes se harán por cada periodo. (Durante la última semana del periodo) e irán acompañadas de un plan de mejoramiento que incluya:

Fecha:	Sede:			
Grado:	Estudiante:			
Área:	Acudiente:			
Periodo:	Docente:			
Tiempo de entrega Plan de mejoramiento: Describir el tiempo específico que tendrá el estudiante para realizar las actividades del PME	Fecha de entrega de evidencias del trabajo desarrollado: Describir la Fecha específica para la recepción de evidencias.			
Dificultad	DBA / EBC	ACCIONES	EVALUACION / VALORACION	COMPROMISOS
En este espacio describir de manera concreta las dificultades escolares y académicas evidenciadas durante el periodo que imposibilitaron el cumplimiento de los logros, es importante ser claros y no	Describir el Derecho Básico de Aprendizaje o Estándar Básico de Competencias que no se logró a totalidad durante el periodo, y que será el objetivo de mejoramiento. Ejemplo: DBA Lenguaje/7º	Describir de manera clara y concreta las acciones necesarias para generar el proceso de mejoramiento, es importante mencionar cada acción con que tipo de recursos está relacionado. Ejemplo: 1. Realizar lectura de la noticia	Describir de manera clara y concreta las acciones necesarias para generar el proceso de mejoramiento, es importante mencionar cada acción con que tipo de recursos está relacionado. Ejemplo: 1. Realizar lectura de la noticia	En este espacio se estipularán los porcentajes y la forma en que se evaluaran o valoraran las acciones. Ejemplo: Evidencia Escrita: 45% Sustentación Oral: 45% Actitud y Puntualidad: 10%

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

generar juicios de valor. Ejemplo: Se evidencia dificultades para analizar la información brindada en la guía y la que recoge de medios de comunicación para expresar su punto de vista.	Clasifica la información que circula en los medios de comunicación con los que interactúa y la retoma como referente para sus producciones discursivas.	"Efectos de la Pandemia" descrita en la Guía de Trabajo Autónomo. 2. Hacer una carta al lector dando una opinión crítica a favor o en contra de la noticia. 3. Tomar foto a la actividad y enviarla por WhatsApp o por otro medio acordado.		Familia: Apoyar y hacer seguimiento en el cumplimiento de la actividad. Docente: Brindar las asesorías solicitadas.
--	---	---	--	--

Nota: El desarrollo de cada uno de los ítems es de forma autónoma por el docente del área.

LOS PROCESOS DE HETEROEVALUACION, COEVALUACION Y AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.

La evaluación está compuesta por: la heteroevaluación la coevaluación y la autoevaluación; cada una de ellas está conformada por el aspecto cognitivo, procedural, y actitudinal.

La **heteroevaluación**: es la evaluación que hace el docente, la cual determina de forma unilateral a través de distintos procedimientos y prácticas evaluativas, el nivel de desempeño alcanzado por cada uno de los estudiantes. Será realizada durante todo el periodo e irá orientada hacia el proceso de aprendizaje y formación del estudiante.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

La coevaluación: comprende la evaluación mutua que hacen los integrantes de un grupo (estudiantes), para determinar los avances o dificultades y concertar así las actividades de afianzamiento o actividades restaurativas. Esta instancia es importante durante el proceso evaluativo ya que contribuye a la participación, la deliberación, la argumentación y la resolución de conflictos basados en el consenso.

La autoevaluación: cada educando evalúa sus propias acciones, aciertos, dificultades y en general su grado de desempeño y compromiso durante el proceso de aprendizaje.

En todas las áreas y/o asignaturas y para cada periodo académico, se realizarán la autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación de los estudiantes con una intención formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso enseñanza-aprendizaje y que le ayude al estudiante a identificar sus dificultades y avances en su desempeño

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción y de acuerdo al Artículo 11 del decreto 1290 se conforma la comisión de evaluación y promoción de estudiantes por cada grado, conformada así:

- 3 docentes incluyendo el director de grado.
- Un representante de los padres de familia.
- Un representante estudiantil.
- Un representante de los directivos docentes.

Para las sedes unitarias la representación de docentes, seria únicamente el docente de la respectiva sede.

LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

ARTICULO 13. La entrega de informes a los padres de familia será al finalizar cada periodo escolar, el último informe deberá contener el promedio de los periodos anteriores y las notas definitivas para determinar la promoción del estudiante.

Durante el año lectivo se entregarán a los padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala nacional.

Al finalizar el año lectivo, se entregará un quinto (5º) informe que será el final, el cual incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social.

PACTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La población estudiantil proviene de familias diversas. Son en su mayoría campesinas y muchas pertenecen a las comunidades indígenas, lo que genera unas dinámicas situadas: en las zonas altas de la cordillera, la mayoría de las familias se dedican al monocultivo (café, banano y aguacate), toda la familia se vincula de alguna manera dentro del ciclo productivo. Es por ello, que, en temporada de cosecha, muchos de nuestros estudiantes se ausentan por semanas a la jornada escolar, lo que implica para la sede, generar estrategias de permanencia y continuidad académica respondiendo al modelo flexible de educación de la Escuela Nueva y la Posprimaria.

En el contexto se encuentran diversas situaciones propias de las diferentes etapas de desarrollo (primera infancia, pre adolescencia, adolescencia y jóvenes) que transcurren en el paso de la población estudiantil, propias de la convivencia, que constituyen factores de riesgo psicosocial para los estudiantes, tales como son:

FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA



Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

Dado este contexto situado de nuestra Institución Educativa, el pacto de convivencia, se convierte en una herramienta que propicia el diálogo y la participación comunitaria, con miras a identificar en colectivo estrategias que permitan mitigar, mediar o generar alternativas de solución a los problemas identificados que influyen en la dinámica escolar.

I. OBJETIVOS

- Promover y fortalecer la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de: preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo no deseado en adolescentes.
- Servir como herramienta para la realización de procesos adecuados y que promuevan una convivencia pacífica, considerando mecanismos de solución de problemas como el dialogo, la conciliación y la concertación, la democracia participativa y el respeto por los derechos humanos.
- Garantizar la participación de la comunidad educativa en general como un agente conciliador y referente de la convivencia pacífica.

II. CONCEPTOS BASICOS

Pacto: Del latín pactum, es un acuerdo, alianza, trato o compromiso cuyos involucrados aceptan respetar y acatar aquello que estipulan. El pacto establece un compromiso y fija la fidelidad hacia los términos acordados o hacia una declaración; por lo tanto, obliga al cumplimiento de ciertas pautas.

Convivencia: Acción de convivir (convivir en compañía de otro y otros), coexistencia pacífica y armoniosa de grupos humanos en un mismo espacio. Haciendo referencia a la convivencia escolar la cual se construye a través de las relaciones que se producen entre todas las personas que forman parte de la comunidad educativa, la cual se basa en el respeto, la aceptación de la diferencia y de las opiniones de los demás todos en un plano de igualdad.

Comunidad Educativa: Es aquella conformada por estudiantes de pre escolar, primaria, básica y media, padres de familia y/o cuidadores, egresados, directivos docentes, docentes, administrativos y docente orientador de la Institución Educativa Samaria.

Samariuno (a): Define a todo integrante de la comunidad educativa de la Institución Educativa Samaria del municipio de Ortega (Tolima)

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

Definiciones: De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013 y el artículo 39 del Decreto 1965 de 2013, se entiende:

1. *Competencias ciudadanas*: Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática
2. *Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos*: Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables .
3. *Conflictos*: Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
4. *Conflictos manejados inadecuadamente*: Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
5. *Agresión escolar*: Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
 - a. Agresión física: Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
 - b. Agresión verbal: Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas.
 - c. Agresión gestual: Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

- d. Agresión relacional: Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- e. Agresión electrónica: Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
6. *Violencia sexual*: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".
7. *Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes*: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
8. *Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes*: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

Otras definiciones según normatividad vigente y que orientan sobre la aplicación del pacto de convivencia escolar:

- *Violencia intrafamiliar*: Puede entenderse todo daño o maltrato físico, psíquico o sexual, trato cruel intimidatorio o degradante, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión, producida entre miembros de una familia, llámese conyuge o compañero permanente, padre o madre, aunque no convivan bajo el mismo techo, ascendientes o descendientes de estos incluyendo hijos adoptivos y en general todas las personas que de manera permanente se hallaren integrados a la unidad doméstica.
- *Maltrato infantil*: "Se define como toda conducta que tenga por resultado la afectación en cualquier sentido de la integridad física, psicológica o moral de los (as) menores de dieciocho (18) años por parte de cualquier persona..."

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

III. MARCO LEGAL QUE FUNDAMENTA EL PACTO DE CONVIVENCIA

El presente pacto de convivencia escolar se sustenta en el interés superior de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en procura de garantizar derechos fundamentales y que la Institución Educativa Samaria se materialice como un entorno protector que promueva la permanencia de los educandos vinculando a los actores de la comunidad educativa, según las siguientes leyes y marco normativo vigente así:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- La Ley general de educación (115 de 1994), en el artículo 5 establece los fines de la educación, plantea la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad. Esta misma ley, en el artículo 114 literal c, señala que es función del Consejo Directivo adoptar el reglamento o Manual de Convivencia para cada establecimiento educativo
- El Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la Ley 115 de 1994, en el artículo 17 establece pautas y objetivos para los Manuales de Convivencia Escolar, entre ellos: normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto, y que defina procedimientos claros para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad, los cuales deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
- El Decreto 1108 del 31 de mayo de 1994 "Por el cual se sistematiza, coordina y reglamenta algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas".
- Sentencia C-674 de junio 30 de 2005, por la cual se plantean definiciones de violencia intrafamiliar.
- La Ley de Infancia y adolescencia 1098 de 2006.
- Sentencia C-442 del año 2009, por la cual se define el maltrato infantil
- El Decreto 1965 de 2013, "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".
- La Ley 1620 de 2013, "por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar".

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

- El decreto 1075 de 26 mayo. 2015 - 1075 del 26 de mayo de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"
- Ley 2025 de Julio 23 de 2020 "Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las Instituciones de educación pre escolar, básica y media del país, se deroga la Ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones"
- La Ley 2170 de 29 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos"
- Directiva 01 de marzo 4 de 2022 "Orientaciones para la prevención de violencia sexual en entornos escolares"
- La Ley 2205 de 2022 de mayo 10 de 2022 "Por medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes; se crea la Unidad Especial de Investigación de delitos priorizados cometidos contra la infancia y adolescencia, y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1411 del 29 de Julio de 2022 "Por medio del cual se subroga el capítulo 2, del título 3, parte 3 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y se adiciona la subsección 4 a este capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2216 del 23 de junio de 2022 "Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con trastornos específicos de aprendizaje"
- Guía 49 del Ministerio de Educación; guía pedagógica para la convivencia escolar Ley 1620 de 2013.

CAPITULO 2

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES SAMARIUNOS

Artículo 1: Derechos de los Estudiantes

1. Recibir el Pacto de convivencia, solicitar su cumplimiento, aplicación y participar activamente en la evaluación y reformas del mismo.
2. Ser respetado en su dignidad personal por parte de todos los estamentos de la comunidad educativa.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

3. Recibir de la Institución una educación que favorezca el pleno desarrollo de su personalidad conforme a lo establecido en la Institución.
4. Ser escuchado cuando expresa su opinión en forma respetuosa sobre asuntos relacionados con su formación y funcionamiento de la Institución.
5. Ser atendido oportunamente por el personal administrativo, docente directivo y docentes en lo referente a sus iniciativas, sugerencias, proyectos y justas reclamaciones.
6. Participar en el proceso democrático que se adelante en la Institución, conforme a las normas legales para garantizar la organización estudiantil y su representación en los órganos directivos y de control.
7. Gozar de los beneficios y servicios de bienestar estudiantil que ofrece la Institución: actividades deportivas, recreativas, científicas, pedagógicas y culturales.
8. Participar en la conmemoración de los símbolos patrios: nacionales, departamentales, municipales e Institucionales (himno, bandera y escudo).
9. Disfrutar de un ambiente agradable, limpio, sano y en buen estado.
10. Recibir capacitaciones de prevención en pro de la salud física y mental. (Conversatorios de higiene, proyectos de educación sexual, conferencias, talleres).
11. Recibir la atención y los elementos necesarios en caso de solicitar los primeros auxilios.
12. Recibir por parte de la Institución Educativa el amparo, protección y defensa ante cualquier tipo de amenaza, abuso o maltrato en cualquiera de sus manifestaciones.
13. Ser reconocido como miembro de la comunidad Educativa Samaria.
14. A que sus elementos personales, implementos de estudio y demás bienes sean respetados por parte de la comunidad educativa.
15. Participar en los procesos educativos programados por la Institución.
16. Conocer los lineamientos y parámetros de la Institución.
17. A recibir clases completas contando con la puntualidad del docente.
18. Recibir del docente la información sobre los programas académicos; estándares, competencias y logros señalados por el ministerio de educación y los elaborados por la Institución.
19. Conocer las calificaciones antes de ser registrada.
20. Todo estudiante será evaluado por su rendimiento académico según decreto 1290 del 2009.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

21. Obtener las correspondientes excusas y permisos cuando se deja de asistir a clases por estar representando a la Institución en eventos deportivos y de convivencia social.
22. Estar en igualdad de condiciones para recibir los estímulos establecidos por la Institución, tanto en actividades académicas como deportivas y de convivencia social.
23. Que se realice un seguimiento adecuado en los procesos disciplinarios y académicos teniendo en cuenta el conducto regular.
24. Ser representado por sus padres o acudientes en todas las circunstancias, y aún más cuando se le esté llevando a cabo un seguimiento disciplinario y/o académico en la Institución y de estar informado de la evolución del mismo y las decisiones que se adopten de manera escrita.
25. Apelar en el caso de aplicar un correctivo pedagógico, en un tiempo máximo de 5 días hábiles. Dicha apelación debe hacerse por escrito y presentarse a las directivas de la Institución.
26. Ausentarse en jornada escolar con el debido permiso de la coordinación o docente de disciplina cuando hay un motivo justificado con la presencia o notificación por escrito del padre de familia o acudiente.
27. Disfrutar de las instalaciones, servicios y los beneficios de la educación en los horarios requeridos.
28. Recibir la educación oficial y los beneficios que esta trae.
29. Ser respetada su integridad personal y gozar de un ambiente tranquilo, pacífico y sano.
30. Recibir los permisos especiales de acuerdo a sus necesidades y prioridades garantizando así sus derechos fundamentales.
31. Recibir el debido proceso para el ajuste pedagógico, según las necesidades educativas evidenciadas e identificadas en el aula.
32. Ser respetado independientemente de su orientación sexual e identidad de género, etnia, religión o capacidades excepcionales.

PARAGRAFO 1: *Del conducto regular: El conducto regular que el estudiante de la Institución debe seguir es el siguiente:*

1. Dialogar con el Docente del área en la cual se está presentando el inconveniente.
2. Si la situación persiste, dialogar con el director de grupo.
3. Si en ninguna de las dos instancias anteriores se logra resolver la situación, se informará al Coordinador; el realizará un seguimiento y levantará un acta con las personas involucradas.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

4. En el caso de ser vulnerado algún derecho del estudiante, él puede acudir informar por escrito al personero estudiantil, quien analizará la situación y solicitará al rector evaluar el caso.
5. Una vez informado el rector, evaluará el caso y tomará las medidas pertinentes dejando constancia de ello.
6. De ser necesario se presentará por escrito al Consejo Académico y/o Comité Escolar de Convivencia según el caso.
7. El Consejo Directivo es la máxima autoridad de la Institución, será la última instancia en el colegio para tomar el caso y debe ser por escrito, se debe recopilar y evaluar elementos que den cuenta de las intervenciones de las instancias anteriores y buscar estrategias que permitan solucionar de manera assertiva protegiendo en primera instancia los derechos de los estudiantes.

PARAGRAFO 2: La ceremonia de graduación es el homenaje oficial que clausura el curso escolar de undécimo y es el reconocimiento a los estudiantes que han completado los requisitos académicos del plan de estudios establecidos por el PEI y mencionado en el SIEE de la Institución Educativa Samaria. Que el artículo 7 del decreto 180 de 1981 menciona los criterios del acta de graduación siendo estos fecha y número de acta como una sola para cada año lectivo escolar, por lo tanto se realizará esta ceremonia en la sede principal una vez acordada la fecha con base en el calendario escolar, para los estudiantes que cumplan los requisitos y que se encuentren a paz y salvo.

Artículo 2: Deberes y Responsabilidades de los Estudiantes

Para hacer valer los derechos como estudiante samariuno (a) se deben cumplir con los deberes y responsabilidades; el primero de ellos es consigo mismo (a) siendo responsable y comprometido(a) con el proceso formativo y académico, reconociendo que: "todo acto tiene su consecuencia y todo derecho lleva implícito un sin número de deberes".

A la luz de los aspectos contemplados en los acuerdos internacionales, la Constitución Política de Colombia, la ley 1098 de infancia y adolescencia, las sentencias de la corte constitucional, la normatividad Institucional, cuando nuestro estudiante se matricule ingresando libre y voluntariamente en nuestra Institución Educativa Samaria adquiere los siguientes deberes y responsabilidades:

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

Orden Académico

1. Estudiar, respetar e interiorizar los lineamientos establecidos en este pacto de convivencia, para el logro de los objetivos Institucionales y para su desarrollo integral.
2. Contribuir activamente en el proceso de formación, cumpliendo con las obligaciones que lo conducen al logro de los objetivos propuestos en cada área
3. Asistir puntualmente a clases y presentar sus trabajos extra-clase, así como las evaluaciones correspondientes que le sean asignadas.
4. Participar en las jornadas académicas, culturales, deportivas, cívicas, recreativas, lúdicas o de cualquier otra actividad en pro de la Institución, manteniendo siempre el debido respeto hacia los compañeros, docentes, personal administrativo y demás personas de la Institución y la comunidad.
5. Participar activamente de todos los beneficios que el colegio otorga en calidad de estudiante, de una forma oportuna y dinámica.
6. Tener disposición y participar dinámicamente en las actividades de capacitación programadas por el colegio para el beneficio de la formación de la comunidad educativa.
7. Favorecer el ambiente de estudio y disciplina sin entorpecer el normal desarrollo de las clases. Con tal fin se recomienda que los radios, grabadoras, celulares u otros objetos no sirvan como distractores en la cotidianidad de las clases. En caso de portar celulares, estos deben ser utilizados en las horas de descanso.
8. Cumplir con las labores curriculares y académicas, participando activamente en el proceso educativo.
9. Asistir a la Institución puntualmente y con los útiles escolares correspondientes.
10. Esforzarse por cumplir a cabalidad los programas académicos; estándares, competencia y logros asignados por la Institución; nivelaciones de logros pendientes y demás actividades señaladas dentro lo establecido en el calendario académico.
11. Prevenir las fallas en un 25% de la jornada académica anual con el fin de evitar la mortalidad académica.

PARÁGRAFO 1: Si un estudiante frecuentemente llega tarde a clase se les hace un primer llamado de atención verbal y luego por escrito en el formato de atención a estudiantes hasta por (3) tres veces, si continúa llegando tarde se llama al padre de familia y se concreta la puntualidad a clases, y

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

si continua se hace un llamado con el comité de Convivencia, posteriormente si reincide en la puntualidad se pasará el caso al Consejo Directivo de la Institución.

Orden Disciplinario

1. Comprender que el pacto de convivencia es una herramienta pedagógica y de trabajo, para la resolución de conflictos con compañeros, directivos, profesores y padres de familia, de igual manera como instrumento de información a sus acudientes, sobre las actividades, decisiones o situaciones relacionadas con su desempeño en la Institución. (El conocimiento del pacto de convivencia es obligatorio al momento de la matrícula).
2. Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa, aceptando a los demás sin discriminar.
3. Practicar normas sanas de convivencia con el personal de la Institución y con las personas externas a esta.
4. Manifestar actitudes de respeto para con los padres, estudiantes, docentes, personal administrativo y directivo.
5. Al presentarse una relación sentimental entre estudiantes esta debe ser basada en el respeto y buenas costumbres, conservando valores y principios dentro de la comunidad educativa.
6. Cultivar la democracia y hacerla parte de su vida. Hacer por convicción todo aquello que favorezca la formación integral y vaya en favor de la comunidad educativa; en donde el bien común debe primar sobre los intereses individuales de los educandos.
7. Reconocerse como colombiano e integrante de la comunidad respetando los símbolos patrios e Institucionales.
8. Conservar en buen estado la Institución y todos los enseres de esta, manteniéndolos limpios dándoles el trato adecuado.
9. Tener una buena disposición para entonar los himnos nacional, departamental, municipal.
10. Abstenerse de hurtar elementos de sus compañeros o de la comunidad educativa dentro y fuera de esta.
11. Demostrar sentido de pertenencia y lealtad a la Institución, evitando comportamientos que atenten contra el prestigio formativo del mismo.
12. Darles buen uso a los espacios de la Institución, cuidando y protegiendo sus jardines, aulas, enseres y demás, evitando rayar, dibujar o escribir palabras soeces, durante la jornada escolar o fuera de esta ya que estos

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

nos permiten sentirnos a gusto en nuestro ambiente escolar.

13. El ingreso o salida de la sede educativa se debe hacer únicamente por la puerta principal, y con la debida autorización.
14. Las revistas pornográficas, u otro tipo de elementos que atenten contra la dignidad de las personas y las sanas costumbres están prohibidas dentro de la Institución Educativa.
15. No realizar ventas para beneficio personal dentro de la Institución.
16. Brindarle un trato adecuado al personal de la comunidad educativa, evitando las agresiones físicas, verbales y psicológicas hacia estos.
17. Llamar a cualquier miembro de la comunidad por su nombre evitando los apodos o sobrenombres que maltraten a los demás.
18. Emplear un lenguaje culto y cordial en las relaciones interpersonales dentro y fuera del establecimiento.
19. Comprometerse con la Institución y trabajar por el crecimiento de esta.
20. Asumir con plena responsabilidad las acciones que afectan la disciplina y evitar sobrepasar las normas.
21. Para ausentarse del colegio por causas válidas y justificadas es necesario tener el correspondiente permiso por escrito por parte del coordinador académico y disciplinario, con previa autorización escrita del acudiente.
22. Demostrar mediante excusas médicas o de los padres de familia la inasistencia a la Institución, por causas justificables y de fuerza mayor, dicha excusa debe presentarse al día siguiente en el formato establecido por el establecimiento educativo.
23. Tener un comportamiento adecuado y hacer méritos para adquirir estímulos positivos establecidos por la Institución.
24. Presentar un buen comportamiento de acuerdo al pacto de convivencia y a las leyes vigentes, asumiendo los correctivos que sean necesarios.
25. Informar oportunamente situaciones irregulares de indisciplina sobre algún estudiante o grupo.
26. Fomentar los valores humanos de la autenticidad, la búsqueda de la verdad, la sinceridad, la honestidad, la justicia y el diálogo.
27. Cumplir con exactitud el horario para las clases, celebraciones culturales, sociales y deportivas propuestas por la Institución.

PARAGRAFO 1: El Horario estipulado para la entrada y salida de los estudiantes es el siguiente:

Lunes a viernes

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

- | | |
|--|------------------------|
| 1. Nivel preescolar: | 8:00 a.m. – 12:00 p.m. |
| 2. Nivel primaria: | 8:00 a.m. – 1:00 p.m. |
| 3. Nivel secundaria: | 8:00 a.m. – 2:15 p.m. |
| 4. Nivel de posprimaria: | 12:00 m – 6:00 p.m. |
| 2. Nivel primaria en sede posprimaria: | 7:00 a.m. – 12:00 m |

PARAgraFO 2: Cuando el estudiante llegue tarde, el coordinador y/o docente de disciplina le asignará actividades que beneficien el ambiente e higiene de la Institución (barrer, recoger papeles, echar agua, entre otros) y además se hará registro en el libro de disciplina. De reincidir se tomará como una falta, la cual implica llamado de atención al acudiente con el respectivo correctivo pedagógico.

Orden de Higiene Personal y Salud

1. Presentarse a la Institución en estado consciente, sobrio y saludable.
2. Por razones comunitarias de salud y disciplina, los miembros de la comunidad educativa deben abstenerse de no distribuir o consumir dentro de las instalaciones cigarrillos, bebidas alcohólicas y sustancias psicotrópicas y/o estupefacientes.
3. Darles un uso adecuado a los servicios públicos de la Institución.
4. Acerarse en caso de emergencia al personal encargado de brindar los primeros auxilios y utilizar los servicios de este de una forma oportuna y adecuada.
5. Portar correctamente el uniforme de acuerdo al horario y las características propias de este.
6. Se recomienda por presentación personal que los estudiantes lleven su cabello organizado y limpio.
7. De usar accesorios se sugiere que sean acordes con los uniformes de la Institución.
8. Los estudiantes no deben expender ni consumir alimentos, bebidas, dulces y chicles en el desarrollo de actividades pedagógicas.
9. Para recibir el refrigerio es necesario que el estudiante asista a la jornada escolar.
10. El estudiante debe cuidar en todo momento su presentación personal, si se presenta el caso contrario se le hará la recomendación al educando en forma verbal e individualmente.

Artículo 3: Estímulos para los Estudiantes

Son consideradas todas aquellas exaltaciones realizadas a los estudiantes que

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

tienen un desempeño óptimo a nivel académico, disciplinario, cultural, deportivo o de cualquier índole positiva para su desarrollo integral. El director de grupo se encargará de la gestión ante coordinación y/o rector durante cada periodo de gestionar los estímulos, entre estos se encuentran:

1. Inclusión en el cuadro de honor, debe estar exhibido en el aula de clase.
2. Derecho a menciones especiales, trofeos, condecoraciones, premios, y a representar al grado en izadas de bandera o en actos comunitarios, con notificación al padre de familia y registro en el anecdotario del estudiante.
3. Reconocimiento verbal o escrito por su crecimiento personal y logros obtenidos.
4. El honor deizar el pabellón nacional.
5. Registro escrito en su hoja de vida.
6. Participar en salidas pedagógicas y recreativas.
7. Reconocimiento público y entrega de condecoración al mérito (mejor Prueba Saber 11º y mejor estudiante).

Artículo 4: Uso del Uniforme

Los estudiantes de la Institución portarán el uniforme único escolar de acuerdo a lo dispuesto por acto administrativo del Gobernador del departamento del Tolima, decreto 009 de enero 10 del 2003.

EL UNIFORME DE NUESTRO COLEGIO

El uniforme de nuestro colegio es expresión de identidad, exige compostura, dignidad promoviendo relaciones humanas dignas y sanas sin ningún tipo de discriminación. Portar el uniforme completo con pulcritud, tanto en las actividades diarias dentro del plantel como cuando por algún motivo se representa a nuestra Institución en eventos académicos, sociales, culturales religiosos y deportivos fuera del mismo. Presentarse a nuestro colegio con el uniforme indicado para cada día y evitar el uso del mismo en actividades diferentes a las señaladas por nuestra Institución. De acuerdo a lo que establece la comunidad educativa en el acta N° 082 de noviembre 27 del año 2017.

PARAGRAFO 1: el estudiante escogerá el uniforme de acuerdo a su identidad de género. Esto en cumplimiento de la nueva legislación del gobierno nacional y el ministerio de educación (MEN).

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

PARAGRAFO 2: Todos los estudiantes deben portar los uniformes establecidos, según las situaciones y las actividades que se desarrollen, según como se describen a continuación:

UNIFORME TIPO I

UNIFORME DE DIARIO:

- a) Jardinera en cuadros (larga a la mitad de la rodilla), con el escudo de la Institución cosido al lado izquierdo.
- b) Blusa camisera manga corta, blanca
- c) Zapatos negros.
- d) Medias blancas debajo de la rodilla.
- e) Las uñas deben estar arregladas y limpias.
- f) El cabello debe ir organizado y limpio.
- g) Se recomienda el aseo y buena higiene personal.

UNIFORME TIPO II

UNIFORME DE DIARIO:

- h) Pantalón verde oscuro bota recta con correa negra.
- i) Guayabera blanca con el escudo de la Institución cosido al lado izquierdo.
- j) zapatos negros.
- k) Medias Largas verdes oscuras.
- l) Al portar otra camiseta debajo de la Guayabera esta debe ser blanca.
- m) Las uñas deben estar arregladas y limpias.
- n) Se recomienda por presentación personal que los alumnos lleven su cabello bien organizado y limpio.

UNIFORME TIPO III UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:

- a). Portar sudadera verde con franjas blanco con verde claro
- b). Buzo blanco con cuello y puños verde oscuro con franja verde claro y el escudo totalmente pegado con hilo en la parte izquierda
- c). Si porta otra camiseta debajo del camibuso que sea de color blanco
- d). Tenis color blanco con cordones blancos
- e). Medias largas blancas (no tobilleras).

UNIFORME TIPO IV ESTUDIANTES EN ETAPA DE GESTACION:

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

Las estudiantes en estado de gestación se les sugieren usar por su comodidad una jardinera con blusa o camiseta blanca con zapatos cómodos acordes al color del uniforme, en las horas de educación física se recomienda usar sudadera más camibuso, tenis color blanco. También se recomienda que al encontrarse en estado de embarazo se debe llevar un estricto control prenatal con la entidad de salud más cercana, además se debe de avisar al establecimiento educativo dicha situación para tomar medidas preventivas y de esta manera no hallan riesgos con las madres que se encuentren en periodo de gestación

CAPITULO 3

DERECHOS, DEBERES Y COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

Artículo 5: Derechos de los padres, madres de familia y/o acudientes

1. Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y sus componentes.
2. Conocer el Pacto de Convivencia Institucional. (que la pueden encontrar digitalmente en la página de la institución).
3. Recibir oportunamente el informe académico de sus hijos, al finalizar cada periodo Académico.
4. Exigir una educación acorde con el Proyecto Educativo Institucional.
5. Conocer el Plan de Estudios, la forma de evaluación y proceso de formación integral.
6. Informar por escrito y debidamente soportado a la institución educativa la situación médica, psicológica del estudiante, para tener en cuenta las rutas a seguir y prestar la ayuda oportuna.
7. Hacer acompañamiento y seguimiento en las actividades de nivelación del estudiante.
8. Ser atendidos con respeto por parte de docentes y directivos en los horarios establecidos por la Institución.
9. Elegir y ser elegidos en los órganos de representación y participación que señala la Ley.
10. Hacer propuestas de mejoramiento en la calidad de la educación.
11. Ser tenidos en cuenta y participar en proceso Institucionales.
12. Ejercer las funciones de veeduría en los diferentes procesos liderados por los funcionarios de la Institución.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

13. Recibir apoyo pedagógico y orientación a través del proyecto de necesidades educativas especiales; cuando su el estudiante lo requiera.
14. Participar en el desarrollo de procesos que con lleven al desarrollo Institucional.
15. Recibir respuesta oportuna a sus requerimientos, siempre y cuando se hagan dentro de los límites y procedimientos legales.
16. Recibir de manera oportuna las citaciones, requerimientos, circulares y decisiones emanadas de la Institución.
17. Participar de los eventos y programas de diverso carácter que programe la Junta directiva del Consejo de Padres.
18. Conocer de manera oportuna el horario de atención a padres de familia por parte de los docentes.
19. Recibir estímulos y reconocimientos por su labor y compromiso a favor de la Institución.
20. Conocer oportunamente los horarios de estudio de sus hijos.
21. Que sus hijos permanezcan dentro de la Institución dentro de los horarios de las jornadas académicas.
22. Conocer oportunamente la participación de docentes en jornadas sindicales o programación de actividades especiales.
23. Los demás derechos que estén previstos en la Ley, en los estatutos de la Asociación de Padres y en los manuales de funcionamiento del Consejo y las Juntas de padres.

PARÁGRAFO 1. *El padre o madre de familia que sea elegido por la asamblea para integrar la directiva del consejo de padres, la Aso padres, el consejo directivo, el comité delegado u otro comité, que incumpla el reglamento interno o genere conflictos, se le exigirá su renuncia y se le aplicara un correctivo de tres años, y por tanto podrá elegir, pero no podrá ser elegido, durante este lapso de tiempo.*

Artículo 6: Deberes de padres, madres y/o acudientes

Los Padres y Madres o acudientes deben cumplir con sus deberes, según reza el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia. (Art. 39 ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia) y al firmar el acta de matrícula, la institución le señala los siguientes deberes:

1. Enviar a sus hijos a la Institución oportunamente, bien presentados, con el uniforme correspondiente y elementos necesarios para el buen desempeño de sus labores.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

2. Asistir a las reuniones convocadas por el plantel y a las citaciones individuales que se les hagan, en los días y horas señaladas.
3. Presentarse al finalizar cada periodo escolar, a firmar las actas de nivelación en las áreas en las cuales el estudiante presente bajo rendimiento académico.
4. Acatar orientaciones y señalización interna de la Institución.
5. Presentar excusa escrita por la inasistencia a clase de sus hijos, dentro delas veinticuatro horas siguientes a la reincorporación a clases.
6. Firmar conjuntamente con el estudiante la matrícula o renovación de la matrícula, las observaciones hechas en el acompañamiento estudiantil y actas de compromiso.
7. Responder de manera oportuna por los daños causados por sus hijos a los bienes de la Institución, de sus compañeros o docentes.
8. Colaborar en actividades programadas por la Institución para el mejoramiento tanto de la planta física como de la calidad de la educación de los estudiantes.
9. Dar buen trato, ejemplo y comprensión a sus hijos y apoyarlos en sus actividades de crecimiento personal.
10. Respetar y hacer uso del conducto regular en sus reclamaciones con la Institución educativa.
11. Verificar el horario de clases; controlar las actividades, trabajos y el uso del tiempo libre de sus hijos.
12. Revisar la maleta o bolso de los útiles escolares y demás prendas de uso cotidiano, para evitar que sus hijos ingresen o porten elementos ajenos o extraños a su quehacer estudiantil.
13. Cumplir con las obligaciones en el proceso de matrícula, para facilitar el proceso educativo.
14. Permitir la participación de sus hijos en las actividades programadas y en los comités organizados como parte del desarrollo y formación integral de los estudiantes.
15. Solicitar el servicio de secretaría, coordinación y docente, únicamente dentro de los horarios por la Institución.
16. Realizar la matrícula en las fechas y horarios establecidos por la Secretaría de Educación e Institución educativa.
17. Brindar la información requerida, presentar la documentación solicitada en el proceso de desarrollo curricular.
18. Responsabilizarse de la formación y educación de sus hijos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

de Colombia, en el artículo 7 de la Ley 115 de 1994, y el artículo 14 de la ley 1098 del 2006 (código de la Infancia y la Adolescencia).

19. Hablar bien del colegio, absteniéndose de hacer comentarios destructivos que injustificadamente afecten la buena imagen de la Institución. En caso de inconformidad con cualquier aspecto o proceso de la Institución, presentarla por escrito y realizar del debido proceso sobre el tema.

PARAGRAFO 1: *El padre de familia como primer formador y como representante legal del estudiante tiene una responsabilidad frente a su hijo, el Estado, la Sociedad, la Familia y la Institución; por tal motivo, en caso de no presentarse a las citaciones, reuniones o cualquier convocatoria hecha por la Institución en cualquiera de sus instancias será reportado ante la Asociación de padres de familia y de ser reiterativo ante la Comisaría de familia.*

PARAGRAFO 2: Impedimentos para ser Acudiente:

1. Ser menor de edad, exceptuando los casos en que los progenitores del estudiante sean menores de edad.
2. Cuando se compruebe que el acudiente o representante legal de un estudiante ha presentado reclamos de manera agresiva y violenta contra algún miembro de la comunidad educativa dentro o fuera de la Institución.
3. No tener parentesco o afinidad biológica con el estudiante.

PARAGRAFO 3: *En caso de que el estudiante por situaciones particulares no tengan parentesco de consanguinidad directa se solicitará la custodia legal resuelta por autoridad administrativa.*

Artículo 7: Sobre la Escuela de Familia

Son espacios de aprendizaje donde el intercambio de experiencias y la reflexión colectiva se convierten en herramientas que permiten mejorar los recursos educadores de los padres. También deben ser medios para dar a los padres, las madres y/o cuidadores, mayores recursos de acción y reivindicación sobre los otros factores que inciden en la educación de la infancia y la adolescencia.

Llevar a cabo una escuela de familia en la Institución, significa propiciar la existencia de espacios de discusión, reflexión e intercambio de experiencias que redundarán positivamente en el funcionamiento de la Institución y facilitará la solución de numerosos conflictos y la toma de decisiones frente a los

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

estudiantes niños, niñas y adolescentes de la Institución Educativa Samaria.

La asistencia a las escuelas de familia es de carácter obligatoria, como aparece consignado en los deberes de los padres, madres de familia y/o acudiente. La inasistencia a estas produce efectos negativos al proceso educativo del estudiante, el cual requiere del acompañamiento de los actores vinculados del proceso de formación siendo estos: Estado, familia y comunidad.

CAPITULO 4

PERFIL DEL EDUCADOR SAMARIUNO DERECHOS Y DEBERES

Los docentes de la institución son los primeros responsables de la enseñanza, en estrecha relación y coordinación con los compañeros de la misma área. La totalidad de los docentes, junto con los demás miembros de la comunidad educativa, asumirán la responsabilidad global de la tarea educativa de la institución.

Artículo 8: Derechos de los Educadores:

Los derechos de los docentes se encuentran consagrados en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación (ley 115 de 1994) el decreto 1278 del 2002, el código laboral, el derecho administrativo y demás normas vigentes. La Institución Educativa Samaria los adopta de la siguiente manera:

1. Los docentes, dentro del respeto a la Constitución, a las leyes y a este Pacto de Convivencia, tienen garantizada la libertad de enseñanza. El ejercicio de esta libertad deberá orientarse a promover una formación integral de los estudiantes, que contribuya a formar su conciencia moral y cívica de manera respetuosa con la libertad y dignidad personal de los mismos.
2. Ser valorado, considerado y respetado en su dignidad humana y condición profesional por parte de los directivos, Padres de familia, estudiantes, personal de administración y servicios de la institución.
3. Ser atendido y escuchado por las directivas en cualquier inquietud que tenga con respecto al manejo de su área, a las relaciones con cualquier miembro de la comunidad educativa o al funcionamiento del plantel.
4. Disfrutar de un buen ambiente laboral que brinde las condiciones integrales necesarias para un buen desempeño.
5. A utilizar instalaciones, implementos y equipos necesarios para su labor.
6. A ser aceptado y valorado como ser humano idóneo y capaz para desarrollar sus actividades.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

7. A encontrar el aula de clase en óptimas condiciones de orden, limpieza y con la dotación necesaria.
8. A disfrutar de los beneficios que brinda el hecho de pertenecer a una entidad gubernamental.
9. A laborar dentro de un ambiente sano y armonioso.
10. Recibir capacitaciones a nivel institucional e interinstitucional.
11. Aplicársele el debido proceso en caso de situaciones disciplinarias.
12. Tener voz y voto dentro de las diferentes situaciones donde se requiera.
13. Ser informado oportuna y eficazmente en los aspectos relacionados con el desarrollo de la Institución.
14. Participar en todas las actividades de la Institución.
15. Ser respetada su opinión y su criterio personal.
16. Recibir estímulos establecidos por la Institución, cuando su labor lo amerita.
17. A recibir un buen trato por parte de la comunidad educativa.
18. A recibir oportuna y verazmente los informes de valoración académicos para los estudiantes
19. A ser respetadas sus decisiones sobre el proceso académico de los educandos siempre y cuando tenga una justificación.
20. Obtener un salario justo por la prestación de sus servicios.
21. Recibir asistencia médica adecuada de acuerdo con lo estipulado por la ley.
22. Recibir inducción al ser nombrado en la institución educativa

Artículo 9: Deberes de los educadores

1. Conocer, cumplir y hacer cumplir el presente pacto de convivencia.
2. Establecer la metodología necesaria para alcanzar los logros propuestos en el desarrollo curricular.
3. Orientar la asignatura o área a su cargo con responsabilidad, asistiendo puntualmente a clases.
4. Establecer un acuerdo pedagógico, durante cada periodo académico con los estudiantes donde se evidencie los estándares específicos del área.
5. Evitar vulnerar el derecho de los estudiantes a recibir clases completas.
6. Preparar y llegar debidamente documentado a clase.
7. Establecer y mantener con los estudiantes y padres de familia relaciones cordiales que permitan acuerdos en la superación de deficiencias académicas.
8. Cumplir con la jornada laboral dentro de las instalaciones de la Institución Educativa. (Mínimo seis horas diarias) cumpliendo con actividades como desarrollo curricular, atención a padres, preparación de clase, reuniones de áreas, revisión y valoración de trabajos, etc.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

9. Respetar y aceptar a sus compañeros, alumnos y demás integrantes de la comunidad educativa evitando discriminar y rechazar a los otros.
10. Cumplir con el turno de disciplina que le sea asignado.
11. Programar, ejecutar y participar en actividades pedagógicas, curriculares o de otro orden que beneficien el desarrollo integral de los estudiantes.
12. Diligenciar oportunamente los libros reglamentarios exigidos por la normatividad y las planillas de valoración de los estudiantes.
13. Cumplir con todas aquellas funciones que se le asignen de acuerdo a la naturaleza de su cargo.
14. El docente de la última hora en cada salón debe verificar la realización del aseo del aula.
15. Informar con anterioridad a las directivas sobre la participación en eventos de carácter sindical.
16. Aprovechar todas las garantías que nos ofrece el hecho de pertenecer a una entidad gubernamental (salud, pensión, capacitación, recreación etc.).
17. Participar activamente en todas las actividades sociales, culturales y de recreación programadas por la Institución
18. Asistir y participar activamente a las capacitaciones y talleres delegados por la Institución, con el compromiso de compartir los conocimientos adquiridos.
19. Comunicar oportunamente y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta acudir a las autoridades competentes.
20. Actuar justa y equitativamente con respecto a la valoración académica y disciplinaria de los estudiantes.
21. Velar por la presentación personal de cada uno de los estudiantes y propender la utilización adecuada de uniformes dentro y fuera de la Institución.
22. Presentarse a la Institución educativa en buenas condiciones, tanto de presentación personal como de estado emocional.
23. Contribuir con su ejemplo y estilo de vida, a la buena imagen de la Institución.
24. Actuar con decoro dentro y fuera de la Institución, dejando siempre su nombre en alto.
25. Dar a conocer en forma oportuna a los estudiantes los resultados de sus evaluaciones y de sus trabajos encomendados.
26. Conocer las reglas y normas que rigen la Institución educativa, para evitar confusiones en caso de una sanción disciplinaria.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

27. Llegar a la Institución como mínimo diez minutos antes del inicio de la jornada indicada en el horario y permanecer en el establecimiento durante la jornada escolar legal establecida.
28. Ser escuchados en igualdad de condiciones por las autoridades educativas cuando requieran tramitar solicitudes, quejas, inquietudes y sugerencias en relación con sus condiciones de trabajo y sus necesidades personales.
29. Ser atendidos oportunamente cuando consideren que han sido vulnerados en su ética personal y profesional.
30. Brindar espacios de recuperación académica a los estudiantes.
31. Solicitar y concertar permiso justificados con tres días de anticipación.
32. Cuando se ausente en horas laborales para cumplir otro compromiso deberá presentar el respectivo documento que soporte su ausencia, sea de salud, sindical o fuerza mayor.
33. Solicitar licencias voluntarias, con arreglo a la normatividad vigente.
34. Ser informado oportunamente sobre los resultados de las valoraciones que se hagan a su situación laboral y desempeño profesional.
35. Ser escuchadas sus ideas, sugerencias e inconformidades, en relación con las propuestas de mejoramiento y bienestar de la comunidad educativa.
36. Recibir asignaciones académicas y horarios de clase con una adecuada distribución según lo establecido en la ley. (decreto 1850).
37. Ser evaluado con justicia, objetividad, imparcialidad y demás principios consagrados en las disposiciones legales vigentes.
38. Ser elegido para representar al colegio en seminarios, simposios, talleres y eventos académicos relacionados con su área de desempeño.
39. Los demás derechos consagrados para los docentes en las normas de carácter nacional, departamental y municipal, en especial, el decreto 2277 de 1978, el Decreto 1278, decreto etnoeducadores 804 y el artículo 33 de la Ley 734 de 2002 código único disciplinario.

Artículo 10: Funciones del Rector.

El Rector es la máxima autoridad académica y disciplinaria y como tal representará, académica, administrativamente, y disciplinariamente al plantel; es el responsable directo del buen funcionamiento de la institución. Le corresponde al Rector cumplir las siguientes funciones:

1. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
3. promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas o con los patrocinadores de la Institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la Institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del consejo académico.
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuya la ley, los reglamentos y este pacto de convivencia.
8. Identificar las nuevas tendencias pedagógicas y administrativas, aspiraciones e influencias para canalizar a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
9. Convocar, difundir y socializar la rendición de cuentas anualmente con la comunidad educativa.
10. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento, con la comunidad local.
11. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
12. Las demás funciones afines o complementarias que se le atribuyan por la ley o sean necesarias para el desarrollo Institucional.
13. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
14. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
15. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
16. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
17. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
18. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
19. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
20. promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

21. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas o con los patrocinadores de la Institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la Institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
22. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
23. Orientar el proceso educativo con la asistencia del consejo académico.
24. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuya la ley, los reglamentos y este pacto de convivencia.
25. Identificar las nuevas tendencias pedagógicas y administrativas, aspiraciones e influencias para canalizar a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional
26. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento, con la comunidad local.
27. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.

Las demás funciones afines o complementarias que se le atribuyan por la ley o sean necesarias para el desarrollo Institucional.

Artículo 11: Funciones De Coordinación

1. Ser el primer responsable de velar por el orden, la disciplina y de resolver los conflictos de los estudiantes y de éstos con los educadores.
2. Mantener comunicación continua con el rector, y lo educadores.
3. Realizar acompañamiento y seguimiento continuo a docentes de aula y directores de grupo.
4. Revisar las hojas de vida de los estudiantes.
5. Coordinar la elaboración de los informes disciplinarios.
6. Coordinar las actividades extracurriculares, actos cívicos, culturales y deportivos.
7. Verificar la asistencia a actividades dentro y fuera de la institución educativa.
8. Atender a los integrantes de la comunidad educativa en reclamos relacionados con la convivencia social.
9. Velar por la buena presentación de los alumnos.
10. Colaborar con la orientación y ejecución del PEI y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
11. Establecer canales y mecanismos de comunicación asertiva.
12. Ser gestor de procesos de tolerancia, convivencia y solución pacífica de conflictos en la Institución.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

13. Rendir informes periódicos al rector sobre las actividades de su dependencia.
14. Participar en la elaboración de cronograma general.
15. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
16. Participar en las reuniones de padres de familia.
17. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por el rector.
18. Presentar los informes necesarios a los padres de familia.
19. Planear con el rector los temas para tratar en reunión de profesores y jornadas pedagógicas.
20. Mantener actualizado el directorio de padres de familia, acudientes de los estudiantes y docentes.
21. Verificar durante la jornada académica los grados que requieren acompañamiento ante la ausencia de algún docente.

Artículo 12: Funciones Del Jefe De Área:

Es el responsable de lograr la eficiencia en el desarrollo de los procesos curriculares relativos al área. Tiene autoridad funcional sobre los docentes que integran su área.

1. Dirigir y organizar las actividades del área, conforme a los criterios establecidos a nivel curricular y del consejo académico.
2. Realizar y entregar acta de trabajo a la coordinación
3. Presentar anualmente el plan de área al coordinador.
4. Establecer canales y mecanismos de comunicación entre los docentes del área.
5. Dirigir, supervisar y asesorar a los profesores en el planeamiento y desarrollo de actividades curriculares que ofrece el área, y velar por su actualización.
6. Supervisar y evaluar la ejecución de la programación de su área y el rendimiento académico de los estudiantes.
7. Rendir periódicamente un informe ante el coordinador y /o Consejo Académico sobre el desarrollo de planes, programas, proyectos y actividades de su área.
8. Cumplir con la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
9. Participar en los Consejo Académicos y en los comités que sea requerido.
10. Realizar y presentar un informe estadístico de rendimiento académico en su área al Consejo académico y las políticas para elevarlo.
11. Asumir la responsabilidad de ser miembro de las comisiones de capacitación y/o pedagógica.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

Artículo 13: Funciones del director de grado:

Es el docente encargado de un grupo, para que acompañe y guíe a los estudiantes durante un año lectivo.

1. Ejecutar el programa de inducción a los estudiantes del grupo dejado a su cargo.
2. Establecer pactos de aula en procura de la mejora de la convivencia y acciones reparadoras ante la vulneración de derechos.
3. Ejecutar acciones de carácter formativo y hacer seguimiento de sus efectos en los estudiantes.
4. Orientar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico.
5. Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes y lograr en coordinación con otras instancias, las soluciones más efectivas.
6. Informar a la autoridad competente sobre la reincidencia de los estudiantes en casos disciplinarios, se debe hacer por escrito ya que hace parte del proceso.
7. Establecer comunicación permanente con los padres de familia y docentes para coordinar la acción educativa.
8. Diligenciar el observador estudiantil de los estudiantes a su cargo.
9. Participar en los programas de bienestar para los estudiantes del grupo a su cargo.
10. Rendir periódicamente informe de las actividades y programas realizados a los coordinadores del plantel.
11. Entregar periódicamente el boletín o informe académico del rendimiento a los padres de familia o acudientes y recoger la firma de asistentes a las reuniones.
12. Presidir y levantar el acta de la comisión de seguimiento.
13. Presentar el informe respectivo de la comisión de seguimiento a la comisión de evaluación y promoción, si así se requiere.
14. Dedicar 15 o 20 minutos en reunión de entrega de boletines a desarrollar un tema de orientación a padres de familia (Escuela de padres). Levantar actas y tomar firmas.
15. Apropiarse del grupo haciendo acompañamiento en los actos de comunidad. (Formaciones, actos públicos y/o privados, desfiles, foros, charlas o similares).
16. Manejar la estadística del rendimiento académico de los estudiantes a su cargo para orientar procesos con padres de familia.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

17. Liderar y apoyar el proceso de elección de Representante Estudiantil, Gestor de Convivencia y Paz, y Monitor de grado en el grupo asignado.

Artículo 14: Funciones de Auxiliares administrativos:

La (s) auxiliar (es) administrativa (s) depende directamente del rector y sus funciones son:

1. Programar y organizar las actividades propias de su cargo.
2. Responsabilizarse del registro y archivo de matrícula, valoraciones, validaciones, superaciones, registros académicos, etc.
3. Organizar y presentar los informes de matrícula ante la Secretaría de Educación y MEN.
4. Mantener actualizado el SIMAT a través del proceso de matrícula: (Inscripciones, pre matrícula, matrícula, traslados, etc.).
5. Mantener actualizada y ordenada las hojas de vida de los estudiantes, de los funcionarios y la papelería oficial de la Institución.
6. Expedir constancias y certificados.
7. Atender oportuna y respetuosamente al público.
8. Cumplir con su jornada laboral.
9. Recibir, clasificar, tramitar, remitir, responder y archivar la correspondencia.
10. Manejar el almacén de la Institución.
11. Mantener actualizado el proceso contable de la Institución, con el apoyo de los profesionales contables para la asesoría.
12. Suministrar a los funcionarios los materiales y equipos de apoyo a su trabajo.
13. Responder por los materiales a su cargo.
14. Elaborar los informes requeridos por secretaría de educación, control interno, entes de control, Ministerio de Educación, etc.

Artículo 15: Función de Docente Orientador

El propósito principal del cargo docente orientador es “Desarrollar una estrategia de orientación estudiantil en el marco del PEI del EE. que permita promover el mejoramiento continuo del ambiente escolar y contribuya a la formación de mejores seres humanos. comprometidos con el respeto por el otro y la convivencia pacífica dentro y fuera de la institución educativa”.

1. Son los responsables de desarrollar labores profesionales que, en el marco del Proyecto Educativo Institucional, corresponden al diagnóstico,

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

planificación, ejecución y evaluación de acciones de orientación estudiantil tendientes a favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando.

2. Dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y de respeto de la diversidad, las diferencias, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo humano y socioeconómico del país.
3. cumplir funciones tendientes a favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación.
4. Ser responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias, entendidas como la atención a la comunidad, es especial de los padres de familia y acudientes de los educandos, actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico, investigación de asuntos pedagógicos, reuniones de profesores, otras actividades educativas, formativas, culturales y deportivas, dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional así como, actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación.
5. Propone espacios y canales de participación de la comunidad educativa para el cumplimiento de los objetivos institucionales en el mejoramiento del ambiente escolar.
6. Realiza reportes de análisis del ambiente escolar y lo utiliza para la reformular la estrategia de la institución para generar un ambiente escolar sano y agradable.
7. Participa en la definición de una estrategia cuyo propósito es generar un ambiente sano y agradable que favorezca el aprendizaje de los estudiantes y la convivencia en la institución.
8. Atiende la consulta personal sobre aspectos psicológicos y sociales demandados por estudiantes y padres de familia.
9. Evalúa y monitorea los aspectos psicopedagógicos de los estudiantes remitidos por los docentes y determina el curso de acción.
10. Identifica factores de riesgo psicosocial que afectan la vida escolar de los estudiantes y propone una estrategia de intervención.
11. Diseña en coordinación con el Consejo Académico e implementa una estrategia de orientación vocacional y desarrollo de carrera para los estudiantes que les permita a los estudiantes definir su proyecto de vida.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

12. Lidera la implementación de la ruta de prevención, promoción, atención y seguimiento para la convivencia escolar.
13. Participa en el Comité Escolar de Convivencia de la institución y cumple las funciones que se han determinado por Ley.
14. Promueve la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos suscitados en la vida escolar de los estudiantes.
15. Promueve el buen trato y las relaciones armónicas entre los miembros de la comunidad educativa.
16. Apoya la implementación de la estrategia de la institución para relacionarse con las diferentes instituciones para intercambiar experiencias y recibir apoyo en el campo de la convivencia y la orientación escolar.
17. Diseña y pone en marcha la escuela de padres para apoyar a las familias en la orientación psicológica, social y académica de los estudiantes.
18. Promueve la vinculación de la institución en programas de convivencia y construcción de ciudadanía que se desarrolle en el municipio y respondan a las necesidades de la comunidad educativa.
19. Participa en la identificación de riesgos físicos y psicosociales de los estudiantes para incluirlos en el manual de gestión del riesgo de la institución.
20. Propone acciones de seguridad para que se incluyan en el manual de gestión del riesgo de la institución, que favorezcan la integridad de los estudiantes.

: Comité Escolar de Convivencia

Es el encargado de fortalecer y apoyar la gestión de la sana convivencia, por medio de la promoción, prevención, atención y seguimiento a los procesos de educación para el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del Pacto de Convivencia y de la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

El Comité Escolar de Convivencia se reunirá cada dos meses y de manera extraordinaria cuando así lo solicite el rector o por solicitud sustentada de los demás integrantes.

Está integrado por:

1. El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
2. El personero estudiantil.
3. El docente con función de orientación (Orientador Escolar).
4. Uno de los coordinadores (Elegido entre los docentes directivos).

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

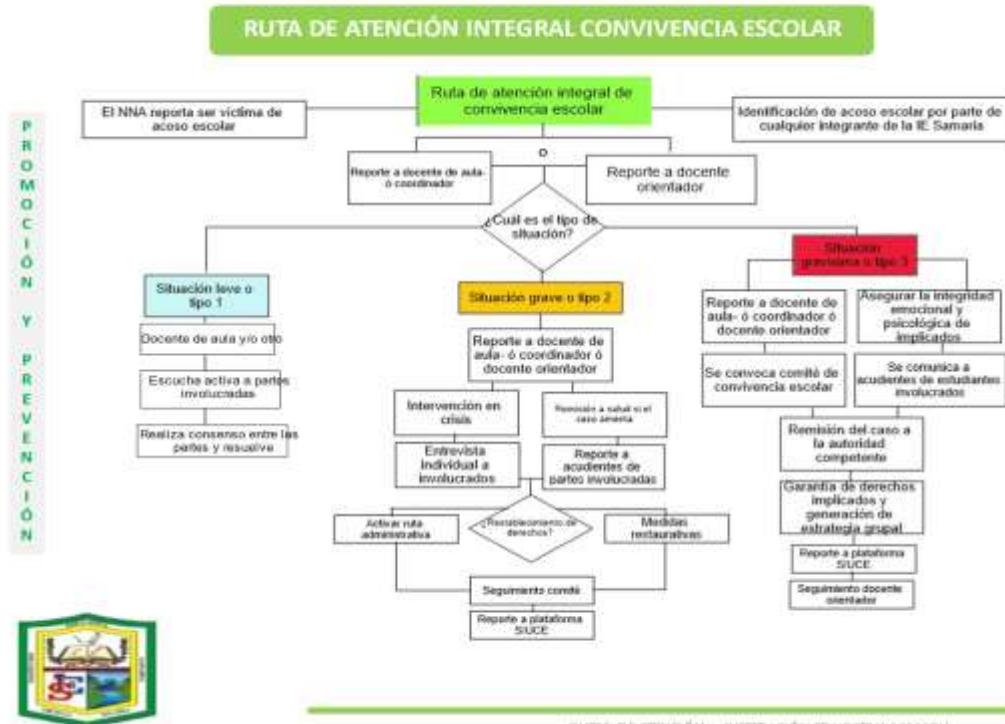
ORTEGA TOLIMA

5. El presidente del consejo de padres de familia (Elegido en la Asamblea de Padres).
6. El presidente del consejo de estudiantes (Elegido por el consejo).
7. Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar, será elegido por sus compañeros en reunión de docentes, por mayoría de votación.

PARÁGRAFO 1: El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a los miembros de la comunidad educativa conocedores de los hechos motivo de análisis, con el propósito de ampliar información.

PARAGRAFO 2: El reglamento interno del Comité Escolar de Convivencia, se encuentra establecido en el PEI y en físico en la rectoría de la Institución.

CAPITULO 7 SITUACIONES, FALTAS, PROCESOS Y PROTOCOLOS PARA SOLUCIONAR CONFLICTOS



RUTAS DE ATENCIÓN – INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

1



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

DEFINICION DE SITUACIONES CONVIVENCIALES

Entendidas como aquellos comportamientos no aprobados para una buena convivencia escolar. Se entiende por situación de convivencia, el incumplimiento de un deber u obligación contraída consigo mismo, con la institución y con la comunidad educativa, que perjudica a los demás y entorpece el ambiente de orden, respeto, responsabilidad y armonía necesarios para el crecimiento y desarrollo integral de nuestros estudiantes. Se consideran en estas, aquellas acciones tendientes a afectar la convivencia escolar.

ATENCIÓN DE SITUACIONES CONVIVENCIALES

El procedimiento para prevenir y evitar la reincidencia en situaciones convivenciales, es el pleno conocimiento por parte del docente del tipo de falta e inmediata intervención siguiendo el debido proceso según el tipo de situación.

Procedimiento por parte de los docentes:

1. Llamar a los estudiantes involucrados para que expresen sus posiciones sobre el hecho o motivo, con la finalidad de interceder y mediar de manera pedagógica ante el conflicto, para que expongan sus puntos de vista y así dejar constancia de ello.
2. Amonestación verbal y anotación en el formato de atención a estudiantes; esto consiste en un diálogo orientado hacia la reflexión sobre su comportamiento para concertar y fijar metas de rectificación teniendo en cuenta que la conciliación debe ser el primer recurso para solucionar los conflictos que se puedan presentar en la institución. Este procedimiento podrá aplicarse según las circunstancias, hasta por tres veces consecutivas.
3. Asignación de acciones pedagógicas para la corrección de la situación disciplinaria, enfocadas éstas, a reforzar los valores afectados con un trabajo escrito de reflexión y crecimiento personal.
4. Compromiso escrito del estudiante en el observador para no repetir la conducta presentada
5. Citar al padre de familia y/o acudiente y realizar acta de compromiso de no reincidencia en la falta.
6. Remisión a coordinación en caso de reincidencia
7. Remisión al orientador de ser necesario.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

Procedimiento por parte de coordinación

1. El coordinador (a) recibe el informe del docente por medio del formato de atención a estudiantes cuando tiene tres anotaciones por reincidencia en situaciones Tipo I.
2. El coordinador (a) realizará una reunión preliminar con los docentes que tienen ver con el proceso de formación del estudiante mencionado, para indagar el patrón conductual del estudiante que afecta la convivencia escolar y de esto habrá acta, con base en los hallazgos se definirá el patrón a seguir.
3. Cuando se presente reincidencia, después del compromiso en coordinación, se remitirá al orientador quien llevará seguimiento y acompañamiento del caso; agotando esta instancia se reportará al comité de convivencia escolar.

PARÁGRAFO 1. Se debe llevar el seguimiento respectivo y verificación de los compromisos adquiridos para acentuar la seriedad y responsabilidad de su cumplimiento. En estos compromisos pedagógicos se anotarán las acciones que tienen como propósito contrarrestar las conductas inadecuadas.

Procedimiento por parte del orientador

1. Activación de la ruta de asistencia inmediata a las autoridades competentes para que se dé la atención pertinente a los casos de abandono de los estudiantes por parte de los padres de familia, según la Ley 1098 de 2006:
 1. Llamar a los estudiantes involucrados para que expresen sus posiciones sobre el hecho o motivo, con la finalidad de conciliar el conflicto, para que expongan sus puntos de vista y así dejar constancia de ello.
 2. Dejar constancia en la respectiva acta del comité.
 3. Activación de la respectiva ruta.
 4. Hacer seguimiento de los acuerdos.

Procedimiento por parte del comité de convivencia

1. Hace revisión documental de procesos.
2. Toma las decisiones pertinentes con base en la ley según el tipo de situación revisada.
3. Se realiza un acta.
4. Se activa la ruta que se considere necesaria.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

PROTOCOLO SITUACIONES CONVIVENCIALES

SITUACIONES TIPO I

Según el artículo 40 del Decreto Reglamentario 1965, "corresponden a los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud". Se trata de altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más personas de la comunidad educativa, insultos, golpes, agresiones verbales y/o con contenido sexual, que se pueden presentar en el desarrollo cotidiano de las actividades del aula, en las horas de descanso, en las reuniones o cualquier actividad institucional. (Guía 49 del MEN. Pág. 56, 105).

Todas las situaciones Tipo I deben ser atendidas oportunamente e inmediatamente, para mitigar el riesgo de que dichas acciones conlleven a situaciones de mayor complejidad, que ameriten otro tipo de tratamientos e instituciones mediadoras.

Se consideran situaciones convivenciales tipo I, tales como:

1. La inasistencia sin la excusa justificada o sin la presencia del padre de familia o acudiente.
2. La llegada tarde a clase sin la excusa justificada realizada por parte del padre de familia o acudiente.
3. Inadecuada presentación personal aseo e higiene corporal.
4. Realizar negocios o ventas dentro del plantel o sus alrededores.
5. Argumentar a través de mentiras o tergiversar los hechos ante cualquier miembro de la comunidad educativa.
6. Promover e influenciar a los compañeros para que no asistan a determinadas horas de clase como también entrar y salir sin autorización del aula.
7. Permanecer dentro del aula de clase durante los tiempos del descanso o recreo sin la autorización de un docente, director de grupo o coordinador.
8. Consumir alimentos en el aula de clase, laboratorios, sala de sistemas y en los actos de comunidad programados por la Institución.
9. Incurrir en actos leves de indisciplina en clase o en actos comunitarios o distraer a sus compañeros impidiéndoles aplicar la atención debida a las actividades pedagógicas orientadas por los docentes.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

10. Situaciones en las que se excluya o señala por razones de genero u orientación sexual
11. Usar vocabulario y trato descortés, gesticulación, señas vulgares (con o sin connotación sexual) para con los docentes, compañeros, o cualquier miembro de la comunidad, dentro y fuera de la institución.
12. Burlas, amenazas, humillaciones, descalificaciones (difundir rumores), dentro y fuera de la Institución ya sea verbal o mediada por dispositivos electrónicos
13. Las que por analogía con las situaciones Tipo I puedan llegar a dificultar el normal desarrollo de las actividades escolares o la sana convivencia

ATENCIÓN DE SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO I Y EL DEBIDO PROCESO

- Mediar de manera pedagógica e inmediata con las personas involucradas
- Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
- Establecer compromiso.

PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I

- Cualquier miembro de la Comunidad Educativa debe estar en disposición de atender una Situación de Tipo I de manera inmediata, si es el caso solicitará ayuda al Docente de Aula, quien actuará de forma inmediata con las partes involucradas en el conflicto.
- Facilitará la expresión de cada persona involucrada para exponer sus argumentos frente a lo sucedido, escuchando activamente el punto de vista y los intereses de la otra parte.
- Se recomienda mediar de manera pedagógica para reparar el daño causado, restablecer derechos e iniciar una reconciliación y proponer creativamente diversas alternativas para el manejo de estos conflictos.
- Fijará formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa. (Guía 49, pg.142).
- Se establecerán compromisos entre las partes.
- Se entregarán las evidencias del proceso desarrollado al Director de Grupo.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

- El Director de Grupo hará seguimiento constructivo del proceso, lo cual quiere decir: Llevar un registro interno de su grupo, con el objetivo de contribuir a la vigilancia del fenómeno y la reincidencia del mismo, dirigido a generar estrategias de intervención posterior, de ninguna manera se utilizará, este proceso para decisiones que impliquen afectar la nota de comportamiento, dado que la mediación debe ser una posibilidad a la cual puede acceder cualquier estudiante en la situación Tipo I. Entendiendo que la mediación es una estrategia pedagógica que busca gestionar el conflicto donde una persona neutral ayuda a las partes a enfrentarlos constructivamente, por lo tanto el Establecimiento educativo debe facilitar y no limitar el acceso del estudiantado al desarrollo de habilidades sociales.

SITUACIONES TIPO II

Corresponden a este tipo de situaciones la agresión escolar, el acoso (Bullying) y ciberacoso (ciberbullying) que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- Que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- La reincidencia a lo menos tres situaciones tipo I.

ACOSO ESCOLAR/ BULLYING:

También conocido como bullying o intimidación escolar de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta intencional, metódica y sistemática de

agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico contra un niña, niño o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, y que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o de estudiantes contra docentes, (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

El desbalance de poder y el hecho de que el acoso escolar implique agresión repetida por parte de quien tiene más poder sobre quien tiene menos,

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

diferencian al acoso escolar de las situaciones de conflicto manejado inadecuadamente (Situaciones Tipo I).

CIBERACOSO/ CIBERBULLYING:

También conocido como acoso electrónico o Ciberbullying de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). Incluye agresiones electrónicas que pueden haberse realizado una sola vez, pero que se convierten en situaciones de agresión repetida al quedar en espacios virtuales a los cuales muchas personas pueden acceder.

Para la clasificación de la situación tipo II se debe tener en cuenta los siguientes criterios definidos por la Guía 49:

- No es la primera vez que se presenta la situación y es sistemática, por ejemplo, utilizan maneras similares para agredirse y las personas involucradas son las mismas (particularmente la persona afectada).
- Es una situación de acoso escolar (Bullying).
- Es una situación de ciberacoso escolar (ciberbullying).
- Es una situación de agresión física con contenido sexual, así sea la primera vez que se presenta.
- La situación no reviste las características de un delito.
- Que no genere o revista ningún tipo de incapacidad

Se consideran situaciones tipo II los siguientes comportamientos:

1. Perturbar el medio ambiente mediante la utilización indebida de sustancias químicas, elaboradas por ellos, o adquiridos, tales como polvo pica pica, pedos atómicos, algodones o similares.
2. Irrespeto físico entre compañeros, y demás miembros de la comunidad educativa o particulares dentro de la institución de hecho o tentativa (riña, pelea, puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, pellizcos, rasguños, alón de pelo y similares).
3. El acoso escolar, bullying (reincidencia continua de agresión física, psicológica y verbal hacia otro u otros indefensos que pueda ocasionar

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

deserción o suicidio) además discriminar por su condición de género o identidad sexual (población LGTBI), etnia, religión, entre otras.

4. Ciberbullying, (la utilización de fotografías para publicarlas en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otra persona ya sea en redes sociales, correos electrónicos, o mensajes de texto ya sea de manera anónima o revelando la identidad), atentando contra el buen nombre del colegio y de la persona.
5. Fomentar, incentivar y conformar grupos que atenten contra la integridad moral, física, la libertad de culto, la diversidad sexual y la discriminación racial de los integrantes de la comunidad educativa en forma escrita, oral, presencial y/o virtual.
6. Portar, mostrar, publicar o manejar cualquier tipo de material pornográfico o realizar conductas que atenten contra la integridad de los miembros de la comunidad educativa.
7. Asediar o acosar con apodos, amenazas o comportamientos que atenten contra su libertad o integridad sexual, autoestima y personalidad
8. Dañar las pertenencias de los demás integrantes de la comunidad.
9. La reiteración del escrito de mensajes, graffiti, pasquines en tableros, paredes, pupitres, baños, muros y útiles de los compañeros, que se configure como agresión o acoso escolar.
10. Motivar o propiciar el consumo de cigarrillo, bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones del plantel.
11. El participar, promover o incitar escándalos públicos o riñas dentro de la institución.
12. Mofa por medio de dibujos, imágenes, fotografías, videos y letreros pornográficos y otros que atenten contra la dignidad de la persona en cualquier lugar, como unidad sanitaria, muebles, enseres, equipos, paredes o dependencias de la institución y por cualquier medio, ridiculizando a compañeros, profesores y demás personas de la institución.
13. Las que por analogía con las situaciones tipo II puedan llegar a dificultar el normal desarrollo de las actividades escolares.

Según el Artículo 43 (Decreto 1965 de 2003) se debe:

- Brindar la atención inmediata en la salud física y mental de los involucrados
- Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos
- Adoptar medidas de protección para los involucrados, para evitar posibles acciones en su contra
- Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

- Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido
- Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación
- Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia escolar
- En caso de ser necesario el Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis del caso y el seguimiento de las soluciones

PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II

- Cualquier miembro del Institución Educativa que identifique la necesidad de atención médica o psicológica inmediata se comunicará con el Coordinador de la institución para activar ruta de referencia al sector salud. En casos en los que no es posible contactar al coordinador de la institución, la persona que identifique la situación activará la ruta de referencia a salud bien sea (Rector, Orientador Escolar, Docente de aula).
- Se debe adoptar medidas de protección para las personas involucradas y se dejará constancia de dicha actuación.
- La persona que identifique alguna Situación Tipo II, informará por escrito al Coordinador que maneje los procesos de convivencia, quien realizará el manejo garantizando el debido proceso.
- El Coordinador, reunirá toda la información de la situación, realizando entrevistas individuales, primero con la persona o personas afectadas y luego con las otras personas implicadas.
- Remitir la situación a las autoridades administrativas correspondientes, cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
- Se informará inmediatamente a las familias (padres, madres o acudientes) de todas las personas involucradas y se dejará constancia por escrito.
- La coordinación y/o el Comité Escolar de Convivencia, determinará el tipo de sanciones y/o medidas correctivas pedagógicas de acuerdo los procedimientos y acciones establecidas en el Pacto de Convivencia para reparar los daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación. Generar acciones restaurativas on-line, para los casos de Ciber acoso, se deben retirar, por ejemplo, las publicaciones intimidatorias, humillantes o difamadoras, etc.

PROCEDIMIENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

El Comité de Convivencia procederá en los siguientes casos.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

1. Cuando el estudiante se encuentre en una situación especial que atente contra sus derechos o su integridad.
2. En situaciones en las cuales el niño, niña o joven este inmerso en alguna situación tipo II, si así lo considera la coordinación.

El comité de convivencia procederá de la siguiente manera:

Se activa la ruta si el caso lo amerita y se reportara al Comité de Convivencia Municipal y a otras instituciones como: La Comisaría de Familia, la Policía Nacional, Fiscalía, Hospital, Personería Municipal, Secretaría de Educación Municipal y Secretaría de Salud Municipal.

PARÁGRAFO 1. El estudiante que esté involucrado como agresor o infractor de este tipo de situaciones no podrá representar a la institución en evento alguno.

PARÁGRAFO 2. Si se evidencia cambio positivo en el estudiante se dará finalización al proceso.

PARÁGRAFO 3. Durante todo el proceso, los estudiantes implicados deberán contar con el acompañamiento del acudiente.

PARÁGRAFO 4. En ningún caso se le vulnerará al estudiante el derecho de la educación.

SITUACIONES TIPO III

PROTOCOLOS SITUACIÓN CONVIVENCIALES TIPO III

De acuerdo con lo definido por el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, son situaciones de agresión escolar que son constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, la integridad, la orientación sexual y la formación. Para la institución son definidas como acciones que realiza un estudiante y que como consecuencia de estas, incumple sus deberes, compromisos y acuerdos, afectando el orden social establecido, y de manera grave y contundente el desarrollo normal del proceso académico y de convivencia de sí mismo y/o de otras personas, y que puede constituir acción punible legalmente judicializable y que por tanto debe ser informada la situación ante las autoridades competentes.

El tratamiento de estas faltas se hará acatando el sentido de lo establecido en los Artículos 18, 43 y 44 de la Ley 1098 de 2006 y cualquier delito establecido en la ley penal colombiana vigente, Ley 599 del 2000.

Requieren que la atención sea brindada por entidades externas al establecimiento educativo como Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, Sector Salud, entre otros.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES:

La Ley 1098 de 2006, o “Código de la Infancia y la Adolescencia”, consagra en su Libro Segundo el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) como el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre 14 años y 18 años al momento de cometer el hecho punible. La finalidad del SRPA en el desarrollo del proceso y en las decisiones sancionatorias adoptadas es de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, garantizando la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño causado a la víctima. Así mismo, contempla la Protección Integral como principio para el tratamiento de los niños, niñas y adolescentes con el fin de direccionar la acción y gestión Estatal (Ley 1098 de 2006).

DELITO:

Es toda acción u omisión expresamente prevista por la ley penal colombiana. Para que ésta se considere tal, debe contener una norma y una sanción. (Código Penal Colombiano). Toda aquella conducta (acción u omisión) contraria al ordenamiento jurídico que tiene asignada una sanción, la misma que debe ser típica, antijurídica y culpable.

JUSTICIA RESTAURATIVA:

Plantea la importancia de la reconciliación entre la persona ofendida y la ofensora como una necesidad social. Se caracteriza por centrarse en el futuro más que en el pasado, la garantía de la no repetición, y la implementación de estrategias de participación de la comunidad como el diálogo directo, la cultura del perdón y la reparación del daño causado (Uprimny & Salón, 2005) citados en la Guía No.49, pág. 54)

En situaciones tipo III la Institución Educativa no debe adelantar ningún proceso de levantamiento de testimonios o pruebas. Con la sola existencia de una evidencia que suponga la presunción de comisión de un delito, se debe informar inmediatamente a la autoridad competente. (Guía 49, pag.113).

Se consideran situaciones tipo III los siguientes actos:

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

El hurto comprobado, homicidio, acceso carnal violento o actos sexuales violentos, secuestro, extorsión; porte ilegal de armas de fuego; tortura, desaparición forzada; constreñimiento para delinquir, prostitución forzada, explotación laboral, explotación sexual comercial, y todas las demás consagradas en la ley penal colombiana vigente.

Además:

1. Agredir físicamente causando lesiones e incapacidad a cualquier integrante de la comunidad educativa.
2. Vender, distribuir o presionar la adquisición o consumo de sustancias psicoactivas o bebidas alcohólicas y/o similares dentro de la institución.
3. Pertener o conformar grupos de pandillas delincuenciales u otras que atenten contra el bienestar de la comunidad educativa.
4. Amenazar a cualquier miembro de la comunidad educativa con cualquier tipo de arma, (corto punzante, de fuego, etc.,)
5. Realizar algún tipo de delitos sexuales contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
6. Destruir o incendiar (Intencional) objetos, instalaciones, elementos de la institución, de cualquier miembro de la comunidad educativa o al servicio de esta los cuales deberá restituir en perfecto estado.
7. Realizar, divulgar o participar en presuntos delitos de subversión, paramilitarismo, narcotráfico, trata de personas, bacrim o similares.
8. Todas aquellas que por similitud o analogía se puedan tipificar dentro de las situaciones Tipo III.

Según Decreto 1965 de 2003 se debe:

1. Brindar orientación inmediata en salud física y mental de los afectados
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes
3. Informar de la situación a la Policía Nacional.
4. Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en Conocimiento del caso
5. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
6. Realizar el reporte al Sistema de Información Unificada de Convivencia Escolar

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

7. Realizar seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza justicia sobre el establecimiento educativo.

PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCION DE SITUACIONES TIPO III

- La persona que identifica la Situación como Tipo III, informará de manera verbal e inmediata a Coordinación, Rectoría.
- El directivo informado se comunica con Policía y/o el Sector Salud para notificar el hallazgo.
- Simultáneamente informará verbalmente y dejará constancia por escrito a padres de familia o acudientes de la situación ocurrida y de las medidas para el manejo.
- La obligación de la denuncia proviene del art. 95 de la Constitución Política de 1991, ante una Situación Tipo III, se tiene la obligación de reportarla ante la Policía Nacional, lo cual descarta de plano la posibilidad de que la misma sea objeto de conciliación al interior de la Institución Educativa.
- El presidente del Comité Escolar de Convivencia convoca a reunión extraordinaria a fin de poner en conocimiento los hechos, analizar los mismos a la luz del pacto de convivencia y de la Normatividad vigente y determinará las acciones pedagógicas y disciplinarias a seguir, garantizando los derechos de las personas involucradas, de lo cual se dejará constancia en acta.
- Posteriormente en un tiempo no superior a dos (2) días hábiles después de ocurrido el evento, el presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al Sistema de Unificado de Información.



OTRAS SITUACIONES

Protocolo embarazo adolescente



ATENCIÓN SITUACIÓN EMBARAZO ADOLESCENTE

1. Todo integrante de la Comunidad Educativa, que tenga conocimiento de una situación de embarazo adolescente tiene el deber de informar verbalmente o por escrito al orientador escolar y/o coordinador, sobre los hechos que tiene conocimiento, con el fin de garantizar la protección de la menor que se encuentre en dicha situación. Es de resaltar que se garantizará la confidencialidad de quien suministra la información, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria número 1581 de 2012, en el Decreto número 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.
2. El Orientador Escolar y/o coordinador citará a la familia de la estudiante, con el fin de encaminar el proceso de comprensión, apoyo y atención en salud de la menor. Además, en este espacio confirmará posibles condiciones de

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

riesgo y tomará las decisiones del caso, tanto en el caso de que se trate de una estudiante menor o mayor de 14 años, se buscará restablecer derechos y protección remitiendo el caso a comisaría de familia y fiscalía. Dejando constancia por escrito de este hecho. El reporte deberá ser respaldado por el Rector de la Institución Educativa.

PARAGRAFO UNO: si el caso reviste vulneración de derechos y/o violencia sexual, se activará los Protocolos de Violencia Sexual, según se trate de Situación Tipo II o III.

Protocolo conducta suicida

De acuerdo con DELGADO Y OTROS (2004), Secretaría de Educación del distrito de Bogotá (2014) y Secretaría de Educación de Pasto (2015), es importante reconocer que la idea suicida está presente en los jóvenes, especialmente en los adolescentes. Entre los factores de riesgo que están asociados a la conducta suicida en cualquiera de sus manifestaciones se encuentran: ideación suicida, previos intentos de suicidio, trastornos psiquiátricos, trastornos del estado de ánimo y trastornos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas, antecedentes familiares de conducta suicida, conflictos familiares, maltrato intrafamiliar, falta de acompañamiento familiar y social, acoso y/o abuso sexual, acoso escolar, actitudes desafiantes y negación del peligro, desempleo, entre otros.

El pensamiento de autodestrucción y auto laceración (CUTTING), anclada en problemas emocionales y afectivos de los diferentes miembros de la comunidad educativa especialmente las niñas, niños y jóvenes; ante situaciones de aparente gravedad o difícil solución en sus vidas, por lo general, estas situaciones pueden ser abordadas inicialmente desde Orientación Escolar.

Las alertas se deben activar inmediatamente cuando la ideación es verbalizada a un tercero y la persona ha establecido un plan de suicidio estructurado.

Amenaza Suicida:

Situación en la cual un sujeto amenaza con quitarse la vida, ante un familiar o una persona cercana, en estos casos se requiere intervención siquiátrica inmediata.

Intento de suicidio: se subdivide en:

Tentativa de suicidio: Conducta para suicida, donde no existe la voluntad real de morir. La tentativa es utilizada por la persona como mecanismo de solicitar ayuda ante sus problemas o modificar situaciones para lograr un beneficio secundario.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

Suicidio fallido: Es aquel acto suicida que no conllevó la muerte del sujeto por circunstancias fortuitas, casuales, imprevistas, que si no se hubieran presentado, se hubiera producido necesariamente el desenlace fatal.

Suicidio consumado: todo caso de muerte que resulte directa o indirectamente, de un acto, realizado por la víctima misma, sabiendo este que debía producir este resultado.

MITO

1. Las personas que hablan de suicidio no cometan suicidio.
2. Los suicidas tienen toda la intención de morir.
3. El suicidio sucede sin advertencias.
4. La mejoría después de una crisis significa que el riesgo de suicidio se ha superado
5. No todos los suicidios pueden prevenirse
6. Una vez que una persona es suicida, lo es para siempre.

REALIDAD

1. La mayoría de los suicidas han advertido sobre sus intenciones
2. La mayoría de ellos es ambivalente
3. Los suicidas a menudo dan amplias indicaciones.
4. Muchos suicidios ocurren en el periodo de mejoría, cuando la persona tiene toda la energía y la voluntad para convertir los pensamientos de desesperación en actos destructivos.
5. Esto es verdadero, pero la mayoría es prevenible.
6. Los pensamientos suicidas pueden regresar, pero no son permanentes y en algunas personas pueden no hacerlo jamás. Organización Mundial para la Salud (2000)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

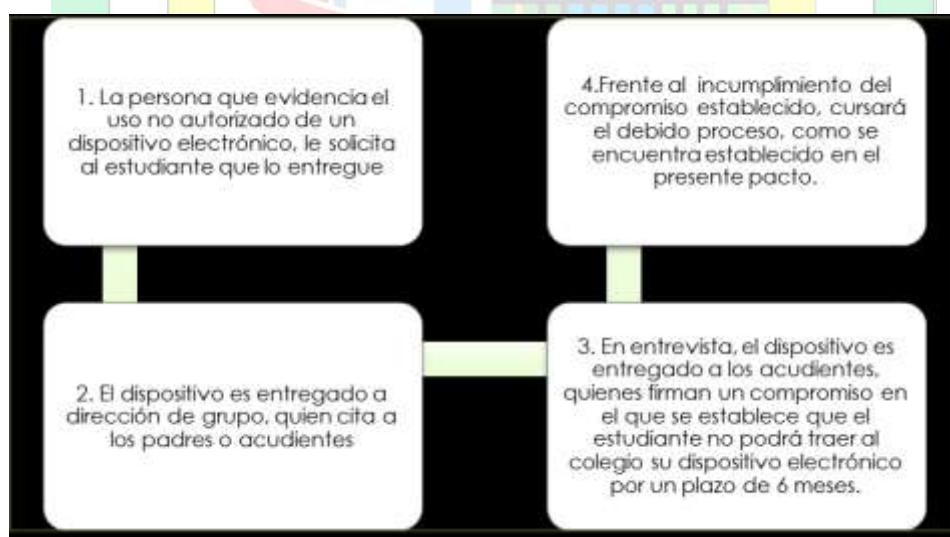
ORTEGA TOLIMA



Artículos electrónicos

La utilización de artículos electrónicos como celulares, Tablet, reproductores de audio, video juegos etc..., estimulan comportamiento individualistas y solitarios que no aportan en la socialización; además que funcionan como distractores de la jornada escolar; por esta razón la Institución Educativa Samaria:

- No admite la utilización de artículos electrónicos en espacios académicos ni actos protocolarios; su uso estará sujeto a la instrucción del docente con fines académicos.



Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

Debido proceso

En todos los casos que lo ameriten, se llevará el debido proceso, aún en casos de duda, con miras a la solución de un conflicto escolar, respetando el derecho de defensa y de respetar el derecho a ser escuchados de los estudiantes; además se presumirá la inocencia hasta que se esclarezca la situación formalmente.

Se contempla el debido proceso como principio legal que busca tener en cuenta los derechos de cada integrante de la comunidad educativa de la institución, con miras a una toma de decisión justa frente a las situaciones que se presenten, lo cual está fundamentado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

Teniendo en cuenta el carácter de la situación de conflicto, el daño efectuado a un bien Institucional o a una persona, la actitud y disposición positiva de los implicados y los antecedentes de comportamiento social; se llevará a cabo la aplicación de los siguientes correctivos; entendiendo que pueden ser aplicados de manera secuencial; o de manera independiente, según el carácter de la situación presentada:

AMONESTACIÓN VERBAL: Es un llamado de atención en privado, con las respectivas recomendaciones, que hace un docente o un directivo docente a un estudiante o un parente de familia. De esto debe quedar constancia en el formato de atención al estudiante. Cuando la situación comprometa a un estudiante, no es necesaria la presencia del acudiente o parente de familia.

AMONESTACIÓN ESCRITA: Esta amonestación es un llamado de atención que debe ser consignado en el observador del estudiante. La puede realizar un docente, el Director de Grupo o cualquier directivo docente. Cuando se efectúe para un acudiente o parente de familia, deberá quedar constancia escrita debidamente diligenciada. La amonestación deberá acompañarse de las recomendaciones y los compromisos adquiridos.

ACCIÓN PEDAGÓGICA: Se refiere a la preparación y elaboración de una exposición, corta o amplia, sustentada con carteleras en las que se desarrollen temas relacionados con el incumplimiento convivencia. Para el caso de los estudiantes, durante la exposición, deberán estar acompañados de sus acudientes o padres de familia. Este correctivo puede acompañar la amonestación verbal o escrita y puede ser aplicado por un docente, el Director de Grupo o cualquier directivo docente. Además, deberá quedar consignado en el Observador del Estudiante.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

ACCIÓN REPARADORA. Hace referencia a la ejecución de una actividad, dentro de la jornada escolar o en jornada contraria, que le permita reparar el daño causado, la cual puede estar enfocada al embellecimiento de la Institución o al favorecimiento de estudiantes con dificultades en su aprendizaje. Para el caso de los estudiantes, durante el desarrollo de esta actividad, deberán estar acompañados de sus acudientes o padres de familia. Este correctivo puede acompañar la amonestación verbal o escrita y puede ser aplicado por un docente, el Director de Grupo o cualquier directivo docente. Además, deberá quedar consignado en el Observador del Estudiante.

ACCIÓN PECUNIARIA. Tiene que ver con el resarcimiento económico por daños causados a un bien de la Institución o a una persona de la comunidad. En este caso, la familia o el acudiente del estudiante deben responder por los daños causados. Este correctivo puede acompañar la amonestación verbal o escrita y puede ser aplicado por la rectoría. Deberá quedar consignado en el Observador del Estudiante.

ACCIÓN ADMINISTRATIVO. Hace referencia a la decisión tomada por cualquier docente o directivo docente, según lo estipulado en este numeral, con relación a un estudiante, a un parente de familia o a un grupo de ellos. Los Correctivos Administrativos pueden ser:

CITACIÓN DE LOS ACUDIENTES a reunión con el profesor de la asignatura, con el director de grupo o con un directivo docente. En ella se tratará de establecer los motivos del comportamiento del estudiante y hallar posibles soluciones. Las conclusiones de esta reunión serán consignadas en el observador del (os) estudiante (s).

REMISION A ORIENTACION ESCOLAR. Esta remisión se hace con el propósito de buscar apoyo profesional para la solución a un problema de comportamiento presentado por un estudiante o un parente de familia. Es de carácter obligatorio y su omisión representa un gran riesgo de convivencia que debe ser comunicado a la rectoría y al Comité de Convivencia Escolar para los fines pertinentes. Debe quedar el registro en el observador del estudiante.

REMISIÓN AL COMITÉ DE CONVIVENCIA. Cuando se presente una situación de tipo II o de tipo III, es necesario y obligatorio remitir a las personas involucradas al Comité de Convivencia Escolar. También, en caso de reincidencia de

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

situaciones tipo I. El Comité determinará los correctivos a seguir, atendiendo siempre a lo dispuesto en este Pacto de convivencia, en la Ley 1620 de 2013, la Ley 1098 de 2009 y al Decreto 1965 de 2013. Debe quedar el registro en el observador del estudiante.

CAPITULO 8 DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Artículo 34: De los Principios

De acuerdo a la Ley 1620/13. (Art.5.) Son principios del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar:

1. Participación: En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los Artículos 31, 32, 43 Y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema. En armonía con los Artículos 113 y 88 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.
2. Corresponsabilidad: La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el Artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.
3. Autonomía: Los individuos, entidades territoriales e Instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones
4. Diversidad: El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

5. Integralidad: La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

Artículo 35: De Las Responsabilidades

El sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar tendrá una estructura constituida por instancias en tres niveles: Nacional, Territorial y Escolar, liderados por el sector educativo así:

Nacional: Integrado por el Comité Nacional de Convivencia Escolar. (Art. 7- ley 1620).

Territorial: Integrado por los comités municipales, distritales y Departamentales de convivencia escolar, según corresponda. (Art. 9 ley 1620).

Escolar: Integrado por el comité de convivencia del respectivo establecimiento educativo. (Art. 12 ley 1620)

Las organizaciones privadas con o sin ánimo de lucro podrán hacer parte de las estrategias, programas y actividades que, en desarrollo de esta Ley, sean implementadas por los comités municipales, distritales o departamentales de convivencia escolar.

Artículo 36: Comité Escolar De Convivencia

La Institución cuanta con los espacios de participación para la comunidad educativa, según lo reglamentado en la ley 1620 de 2013 donde busca fortalecer procesos de promoción, prevención, atención y seguimiento a las situaciones de vulneración presentadas a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, su conformación se realiza de forma anual mediante resolución del Consejo Directivo y quienes hacen parte de él se encuentran relacionados en el Artículo 21 del Capítulo II del presente Pacto de Convivencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

Artículo 37: Funciones y finalidades del Comité Escolar De Convivencia

Son funciones del Comité Escolar de convivencia las conferidas en el artículo 13 de la Ley 1620 de 2013:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARÁGRAFO 1: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

PARAGRAFO 2: El Comité Escolar de Convivencia se instalará dentro de los primeros sesenta (60) días calendario escolar y se reunirán ordinariamente cada dos (2) meses. A demás lo podrán hacer extraordinariamente cuando los miembros del comité lo estimen conveniente y cuando la situación lo amerite.

Artículo 38: Componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar

Tendrá cuatro componentes como lo estipula la Ley 1620 de 2013, los cuales son: de promoción, de prevención, de atención y de seguimiento.

1. Promoción: Se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e Instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.

En atención al Decreto 1965 de 2013, que reglamentó la Ley 1620 de 2013 (Ley de Convivencia escolar), le corresponde a la Institución, liderada por el Comité de Convivencia Escolar, cumplir con las siguientes acciones:

- a. Liderar el ajuste del manual de convivencia.
- b. Proponer políticas Institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del proyecto educativo Institucional – PEI.
- c. Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos,

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

d. Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra la Institución educativa. Estos proyectos deben garantizar el derecho que tienen niñas, niños y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que, progresivamente, vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.

e. Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.

f. Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el proyecto educativo Institucional.

PARÁGRAFO 1: La Institución educativa implementará proyectos pedagógicos conforme a los parámetros dispuestos en el artículo 20 de la Ley 1620 de 2013, dentro del marco establecido en los artículos 14, 77, 78 y

79 de la Ley 115 de 1994.

2. **Prevención:** Deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutivos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

Es responsabilidad de la Institución, liderada por el Comité de Convivencia Escolar, cumplir con las siguientes acciones:

- a. Identificar los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa.
 - b. Fortalecer las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
 - c. Hacer seguimiento al cumplimiento de los protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
3. Atención: Deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las Instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.

Es responsabilidad de la Institución, liderada por el Comité de Convivencia Escolar, cumplir con las siguientes acciones:

- a. Recibir, radicar y atender todas las quejas e informaciones sobre situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- b. Garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos en medio físico o electrónico, así como de las informaciones suministradas por las personas que intervengan en las actuaciones y de toda la información que se genere dentro de las mismas, en los términos establecidos en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006,

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

c. Activar los mecanismos para proteger a quien informe sobre la ocurrencia de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de posibles acciones en su contra.

d. Desarrollar estrategias y alternativas de solución, incluyendo entre ellas los mecanismos pedagógicos para tomar estas situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas de la comunidad educativa.

e. Establecer las consecuencias aplicables, las cuales deben obedecer al principio de proporcionalidad entre la situación y las medidas adoptadas, y deben estar en concordancia con la Constitución, los tratados internacionales, la ley y los manuales de convivencia.

f. Aplicar las medidas aplicables según lo establezca el Manual de Convivencia.

g. Determinar las formas de seguimiento de los casos y de las medidas adoptadas, a fin de verificar si la solución fue efectiva.

h. Mantener un directorio que contenga los números telefónicos actualizados de las siguientes entidades y personas: Policía Nacional, del responsable de seguridad de la Secretaría de Gobierno municipal, distrital o departamental, Fiscalía General de la Nación Unidad de Infancia y Adolescencia, Policía de Infancia y Adolescencia, Defensoría de Familia, Comisaría de Familia, Inspector de Policía, ICBF -Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, del puesto de salud u Hospital más cercano, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Medicina Legal, de las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, de los padres de familia o acudientes de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el establecimiento educativo.

4. Seguimiento: Se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados. En cumplimiento de este componente como mínimo, deben efectuarse las siguientes acciones de seguimiento:

a. PARA LOS DOCENTES:

i. Al registrar la situación en el Observador del Estudiante, dar conocimiento a los respectivos Director de Grupo y Coordinador(a); y si el caso lo amerita, remitir a la oficina de coordinación y/o a Rectoría.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

- ii. Durante las semanas siguientes de la ocurrencia de los hechos el docente que atendió el caso debe realizar seguimiento, observar como continúa la situación y actuar en consecuencia.
- iii. Al finalizar cada período académico, tener en cuenta la situación o situaciones que afectaron la convivencia escolar o los derechos de los estudiantes, durante sus clases, al momento de establecer las valoraciones del aspecto actitudinal de los estudiantes.
- iv. Al finalizar cada período académico o el año escolar, verificar que las situaciones que afectaron la convivencia escolar o los derechos de los estudiantes fueron tenidas en cuenta para establecer las valoraciones de Comportamiento Social

b. PARA LOS COORDINADORES:

- i. Al registrar la situación en el Observador del Estudiante, dar conocimiento al Director de Grupo y si el caso lo amerita, remitir oficina de coordinación y/o a Rectoría.
- ii. Al finalizar cada período académico o el año escolar, verificar que los Directores de Grupo hayan tenido en cuenta las situaciones que afectaron la convivencia escolar o los derechos de los estudiantes, al establecer las valoraciones de Comportamiento Social.
- iii. Verificar el cumplimiento de los compromisos académicos y de convivencia, firmados por los estudiantes y los acudientes o padres de familia; y registrarlo en los respectivos Observadores de los Estudiantes.
- iv. Verificar el cumplimiento de los correctivos o sanciones aplicada(a) s a lo(a) s estudiantes y registrarlo en los respectivos Observadores de los Estudiantes.
- v. Informar al Comité de Convivencia, a través del Coordinador representante o del rector, sobre los casos de aquellos estudiantes que incumplen los compromisos o los correctivos, para que se tomen las decisiones pertinentes.

c. PARA EL RECTOR:

- i. Revisar los casos reportados por los Coordinadores, Docentes y registrar, en el Observador del Estudiante, los compromisos y/o los correctivos aplicados desde la rectoría o desde el Comité de Convivencia.
- ii. Al finalizar cada período académico o el año escolar, presentar al Comité de Convivencia y al Consejo Directivo, un informe sobre sobre las situaciones Tipo I, Tipo II y Tipo III, sucedidas en la Institución y las decisiones tomadas al

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

respecto. Este informe debe basarse en los registros plasmados en los Observadores de los Estudiantes.

iii. Revisar, en el Sistema de Información de Convivencia Nacional o Municipal, el estado de los casos reportados desde la Institución educativa. En caso de que estos Sistemas de Información no funcionen adecuadamente, realizar esta actualización de datos, mediante oficio.

CAPITULO 9

OTROS SERVICIOS

Protocolo Laboratorio de Informática y Equipamiento TIC

OBJETIVO DEL PROTOCOLO.

El presente protocolo tiene como objetivo principal, el informar sobre las normas para el buen uso de los equipos del Laboratorio de informática y tecnología, al igual que el de regular el uso de las herramientas tecnológicas, las posibles infracciones, sanciones y procedimientos disciplinario.

USUARIOS DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA.

El laboratorio de informática y sus equipos serán utilizados únicamente para fines educativos y de investigación, o como apoyo a las actividades académicas de la Institución Educativa Samaria. De igual manera, está estrictamente reservado para los estudiantes(as), y en el caso de docentes y administrativos de la institución se utilizarán con autorización del administrador encargado o de las directivas.

DE LAS RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DESIGNADO

El(os) administrador(es) será designado por el rector y será quien tenga la responsabilidad de la totalidad de los equipos en cada sede y será responsabilidad del administrador, mantener en óptimas condiciones el equipamiento computacional tanto de hardware y software.

Sera responsabilidad del administrador, preparar el laboratorio de informática para que el profesor de asignatura realice su clase en óptimas condiciones.

El administrador será responsable de coordinar la asignación de horarios del laboratorio.

El administrador será responsable de mantener actualizado la lista de préstamo de recursos educativos por escrito.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

En caso de que se presente cualquier daño a los equipos prestados, el administrador designado deberá informar a las directivas para que tomen las acciones correspondientes, de no hacerlo será él, quien deba asumir la responsabilidad de los daños.

COMPORTAMIENTO DE LOS USUARIOS EN EL LABORATORIO.

- Los estudiantes(as) y usuarios que utilicen los equipos de cómputo deberán contribuir a mantener ordenadas y limpias las instalaciones, por lo que tendrán que dejar basura en su lugar, evitar rayar o manchar las mesas y sillas, y dejar los equipos en el lugar indicado por el encargado del laboratorio. Así mismo, está rotundamente prohibido ingresar con alimentos o bebidas.
- No se deberán mover los equipos, o cambiarlos de una mesa a otra. Los cambios de equipos o periféricos serán realizados únicamente por el administrador designado del laboratorio.
- Cualquier tipo de anomalía relacionada con el laboratorio, deberá ser notificada de manera inmediata al administrador, con la finalidad de tomar acciones preventivas o correctivas.
- Se establecerá como norma que según el orden de la lista del curso será la asignación del computador para trabajar durante la clase (Estudiante1-Computador1, Estudiante2-Computador2). De no ser así, será la responsabilidad del profesor de la asignatura llevar un registro de los usuarios, esto para indagar responsabilidades de uso.
- Para mantener las instalaciones en un ambiente de estudio y no interferir con el trabajo de los demás, los usuarios deberán hablar en voz baja y utilizaran un vocabulario de acuerdo a como lo dictan la moral y las buenas costumbres.

Uso del software (Programas).

- El administrador o encargado del laboratorio de informática será el responsable de instalar los programas necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, así mismo, el administrador es el encargado de realizar acciones preventivas (limpieza de equipos, protección contra el polvo entre otras) y correctivas como (instalar y activar las sistemas operativos y aplicativos con licencias enviados por la Sed Tolima para su óptimo funcionamiento.)

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

- El encargado del laboratorio no se hará responsable por la pérdida de archivos de un equipo, cada usuario tiene la obligación de respaldar su información por medio de alguna plataforma virtual (correos, drive, etc). Para el caso de los trabajos académicos realizados por los estudiantes y que serán solicitados por el docente en algún momento, se deberán guardar en las unidades de red indicadas por el encargado del laboratorio.
- Está prohibido la instalación de programas de cualquier tipo por parte de los usuarios, e ingresar a sitios Web que atenten contra la integridad y seguridad de la red o cuyo contenido sea considerado contrario al perfil del estudiante del colegio (Facebook, Chat, ares, juegos, paginas para adultos, etc).
- El uso de memorias USB será coordinado por Administrador designado

PRESTAMO DE EQUIPAMIENTO MÓVIL (Proyector, Parlantes, multitomas, Etc).

- El equipamiento debe ser solicitado con anterioridad para no interferir con el desarrollo de las clases del docente encargado y devuelto directamente en el laboratorio de tecnología exclusivamente por los profesores o por los representantes de curso cuando así lo amerite. Es necesario que, al solicitar y entregar los diferentes equipos, quede consignada la información del préstamo en el formato suministrado por el encargado del laboratorio.
- Los equipos que soliciten los docentes serán devueltos el mismo día al administrador designado; dichos equipos no deben salir de las sedes.
- en el caso de los computadores el usuario debe abstenerse de introducir memorias infectadas con virus o instalar aplicaciones que no sean para uso académico, en todo caso deberá informar al administrador encargado para determinar la pertinencia de estas aplicaciones.

INFRACCIONES Y SANCIONES

- El administrador del laboratorio de informática estará facultado para exigir el desalojo de las instalaciones a aquellas personas que no presenten un comportamiento acorde a este reglamento o falten a las normas de convivencia establecidas en el reglamento de convivencia escolar.
- El estudiante que no respete dicho reglamento será amonestado por escrito, se informara a su acudiente y director de curso. De persistir la conducta podría ser suspendido del uso de laboratorio.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

- Quien ocasione un daño parcial o permanente a algún equipo debe realizarse la restitución por parte del acudiente del estudiante o del docente según sea el caso.

Sobre la Tienda Escolar

Según circular No 009 de enero 29 de 2008 de secretario de Educación y Cultura Departamental se permite hacer las siguientes precisiones a fin de mejorar el servicio de uno de los aspectos relacionados con el artículo en mención como es el de la tienda escolar. Cuyos recursos hacen parte de los ingresos operacionales del fondo de servicios educativos.

El espacio suministrado por las Instituciones educativas para el manejo de la tienda escolar debe estar libre de acumulaciones de suciedad, aislado de cualquier foco de infección con pintura adecuada, libre de óxido, hongos y moho, resistente, adaptada para una buena eliminación de las basuras además de contar con un sitio adecuado para el almacenamiento de los productos, su finalidad es la de suplir una necesidad primaria en los estudiantes.

Dentro del reglamento correspondiente, deberán tenerse en cuenta entre otras las siguientes recomendaciones:

- Brindar mayor y mejor atención a la comunidad escolar mediante la venta de productos alimenticios presentados higiénicamente y balanceados.
- Procurar la reducción del precio de venta de los productos que se expendan.
- Generar recursos económicos propios para resolver los problemas y las necesidades de mantenimiento de la Institución Educativa.
- Su funcionamiento opera bajo la modalidad de concesión a particulares y para tal fin, el consejo directivo con 60 días de anticipación al inicio de cada año escolar publicara la convocatoria correspondiente.
- El solicitante seleccionado deberá firmar un contrato que tendrá vigencia por el año escolar pero las partes podrán anticipar su vencimiento previa comunicación por escrito.
- No podrá renovarse u otorgarse una nueva concesión al particular que haya sido retirado por incumplimiento de sus obligaciones.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

- La concesión no podrá otorgarse al personal directivo, docente, administrativo ni a personas que tengan con alguno de estos una relación de parentesco.
- Los apoyos directos de proveedores en especie o afectivo serán destinados en beneficio de la Institución, estas aportaciones deberán ser registradas a través del fondo de servicios educativos.
- Tener en cuenta que una cosa es la tienda escolar y otra cosa es el restaurante escolar.
- Exigir el máximo cuidado en la manipulación de alimentos por parte de los responsables del servicio.
- Exigir la adecuada presentación personal de los responsables de la manipulación de los alimentos.
- Tener el mayor cuidado y la mayor prioridad en la atención a los niños menores de edad frente a los de mayor edad y adultos.
- Prohibir la venta de cigarrillos, chicles y bebidas alcohólicas.
- Establecer un horario de atención que no interfiera con el servicio educativo.
- Guardar el orden y realizar las filas necesarias para poder ser atendidos rápidamente.
- Tratar con educación las personas que prestan el servicio.
- Dar buen uso de los elementos que en ella hay.
- Devolver los envases y demás elementos que en ella suministran y que son de carácter devolutivo.
- Las anteriores y otras recomendaciones que se podrán tener en cuenta, permitirán el bienestar de los estudiantes y el mejoramiento de la calidad en la prestación de este servicio tan importante para la comunidad educativa

Restaurante Escolar:

En cuanto al servicio de restaurante escolar, los rectores, los docentes y la misma comunidad son los garantes para que las raciones alimenticias sean distribuidas en forma equitativa y oportuna, en un ambiente basado en las normas de higiene, reglamentadas en el decreto 3075 del 1997. "Toda persona particular que ofrezca los servicios de alimentación deberá realizar un curso sobre manipulación de alimentos, portar carné de manipulación y someterse a

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

visitas de inspección sanitaria bajo la supervisión de la secretaría de salud del Tolima".

Normas Para Recibir El Servicio De Restaurante Escolar:

El estudiante debe mostrar un comportamiento adecuado basado en el respeto, la práctica de normas de cortesía y urbanidad con quienes le rodean.

El estudiante deberá ingresar en orden atendiendo en todo momento las indicaciones del docente o personal encargado.

Se respetará la fila y el orden de llamado, la disposición de las sillas y las mesas no cambiándolas de lugar. Si esta acción es reiterativa aun después de los llamados de atención, se informará la situación al comité de convivencia a fin de estudiar el caso.

Cuidar y hacer buen uso de los implementos que utilice o manipule. En caso de daño responder devolviéndolos en correcto estado.

Terminado de consumir los alimentos deberán ubicar los utensilios en los sitios dispuestos para ello en forma ordenada.

El mal comportamiento en el restaurante que reincida después de varios llamados de atención de los docentes o personal encargados, será motivo para la suspensión del servicio.

Servicio De Biblioteca:

Por ser un recinto para el desarrollo intelectual, que fomenta el conocimiento y el espíritu investigativo debe caracterizarse por; ofrecer un buen servicio, con una ambientación adecuada, con honestidad y calidez humana. Por lo tanto, se debe cumplir con los siguientes aspectos;

- Respetar el sitio guardando silencio y compostura con los demás.
- Presentar el carné, antes de prestar el libro.
- Cuidar los libros que se les preste y hacer buen uso de ellos.
- Los libros prestados se hacen a título personal y no deben ser prestados a otros sin estar a paz y salvo con la biblioteca
- Abstenerse de comer, masticar chicle, gritar, arrojar objetos de cualquier índole. No podrán hacer uso de elementos y pertenencias de la biblioteca que son para uso exclusivo del personal encargado de esta dependencia.
- Los libros entregados del depósito bibliotecario para consulta interna, deben ser devueltos personalmente a la (el) bibliotecaria(o).
- El número máximo de libros prestados: (2) dos por persona
- Colaborar con el orden y aseo de la biblioteca
- Regirse por el horario de atención establecido.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

- No estar sometido a correctivos pedagógicos.

PARAGRAFO 1: PROYECCIÓN DE OTROS SERVICIOS. El comité de biblioteca se encarga de promover actividades como; concurso de lecto- escritura, la feria del libro, el club de lectura, exposiciones, presentaciones artísticas, ciclos de conferencias, la resignificación de los valores al menos uno por mes, facilitar la lectura del periódico actualizado y de esta manera estar enterado de los principales acontecimientos nacionales e internacionales.

- Con el fin de que todos los usuarios puedan gozar del privilegio del préstamo, y para lograr la devolución oportuna se establece:
- Quien tenga en préstamo material de la Biblioteca, se hace responsable de su devolución. En caso de atraso en la fecha de su vencimiento, deberá pagar una multa cuyo monto lo determinan las directivas de la Institución, tanto para el material de circulación como de reserva.
- La mutilación o robo de material bibliográfico es una falta gravísima que se sanciona según las disposiciones de este Pacto de Convivencia.
- Al finalizar cada semestre, se publicará un listado con el nombre de los usuarios que deben libros. Esta lista se ubicará en cartelera.
- Los usuarios que al final del año no estén al día con la biblioteca no podrán recibir el paz y salvo.

CAPITULO 10

SOBRE LA VIGENCIA DEL PACTO DE CONVIVENCIA

El presente Pacto de Convivencia reemplaza a todos los procedimientos y disposiciones anteriores que les sean contrarios, rige a partir del primer día del año escolar vigencia 2023.

Las modificaciones hacia el futuro a que dé lugar deben presentarse por escrito al Consejo Directivo quienes las estudiaran y adaptaran de acuerdo a la necesidad planteada.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

CAPITULO V MATRICULAS Y ADMISSIONES

Artículo 16: Definición De La Matrícula

Se establece la matrícula como la figura bajo la cual se hace parte o se es miembro de la Institución como estudiante y alternativamente se entra a ser parte del sistema nacional de matrícula SIMAT.

La vinculación a la Institución se hace a través del padre o madre de familia o un acudiente, mayor de edad y debidamente autorizado por uno de los padres del estudiante, se hará ante el rector o su delegado; debiéndose firmar un documento en el que mutuamente se comprometen así: El rector por parte de la Institución a brindar una educación con calidad y atendiendo los requerimientos de los estudiantes, la familia, la sociedad y el Estado y el representante legal del educando a velar por que él o ella asista puntual y cotidianamente a la Institución educativa con los útiles, requerimientos de carácter legal y debidamente uniformado, de acuerdo a los exigencias Institucionales; y a concurrir y responder ante los llamados que se hagan por parte de los docentes, directivos y/o administrativos de la Institución. El acto de matrícula no tiene costo alguno. Los costos son subsidiados por parte del Ministerio de Educación Nacional y del Municipio.

Artículo 17: Matrícula ordinaria.

Se realiza antes de iniciar labores académicas, dentro de los plazos señalados por la Institución de acuerdo al calendario escolar estipulado por las autoridades educativas de la Nación y / o Secretaría de Educación del Tolima.

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

Artículo 18: Matrícula extraordinaria.

Se realiza posterior al período regular de matrícula, cuyos requisitos serán los mismos exigidos por la matrícula ordinaria, siempre y cuando haya cupos disponibles y no haya transcurrido el 25% del tiempo total previsto para la actividad pedagógica Decreto 1860 Art. 52.

Artículo 19: Matrícula con compromiso

Es la condición escrita que la Institución impone a través del consejo Directivo a un estudiante, cuando al terminar el año lectivo o en el transcurso del mismo, presente problemas graves en disciplina y/o insuficiencias continuas y persistentes en la obtención de los logros previstos para el desarrollo de las asignaturas. Si reincide en ellas o comete una nueva falta se procede a aplicar lo establecido en el protocolo III (Remisión al Comité Municipal de Convivencia).

Artículo 20: Renovación de la matrícula

La matrícula que es un acto jurídico se renueva cada año para manifestar la voluntad de continuidad en la Institución.

PARÁGRAFO 1: La renovación de la matrícula debe hacerse en los tiempos programados por el Consejo Directivo durante los meses de noviembre y diciembre o en las fechas establecidas por el ministerio de educación; estas son las matrículas ordinarias.

PARÁGRAFO 2: El Acudiente, quien firme la matrícula debe ser primordialmente el padre o la madre, o en su defecto, una persona mayor de edad cuyo fin es sustituir a los padres y que se encargan del acompañamiento de los estudiantes.

PARÁGRAFO 3: Es de aclarar que el padre o madre de familia y/o acudiente, solo puede representar su núcleo familiar o acudido (s) que estén bajo su responsabilidad.

Artículo 21: Situaciones con las que se pierde el derecho a renovar la matrícula

1. Cuando en los tiempos reglamentados por la Institución, no se ha renovado la matrícula oficializando la continuidad en la prestación del servicio.
2. Cuando la documentación del alumno es retirada de la Institución, dando por entendido la no continuación en ella.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

3. Cuando alguna autoridad manifieste la necesidad de no renovar la matrícula del estudiante.

PARAGRAFO 1: La permanencia de los estudiantes en la Institución está sujeta a cumplir lo estipulado en el pacto convivencia.

Artículo 22: Requisitos para realizar el proceso de matrícula

Para agotar el proceso de matrícula, de los alumnos admitidos deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Inscripción
2. Examen diagnostico en los grados 6º de los estudiantes que vienen de otras Instituciones educativas para reconocer las debilidades y fortalezas en los aspirantes.

Artículo 23: Documentación Para La Matrícula

La documentación para los estudiantes nuevos es:

1. Orden de la matrícula
2. Documento de identidad actualizado
3. Registro civil de nacimiento (original)
4. Carnet de vacunación
5. Carnet de crecimiento y desarrollo
6. Certificados de Estudios hasta el grado anterior al que aspira.
7. Paz y Salvo del plantel de procedencia.
8. Ficha de seguimiento (Hoja de vida).
9. Carnet de salud del estudiante
10. Fotocopia del RH
11. Puntaje y Estrato de SISBEN
12. Fotocopia de la cédula de los padres o acudientes Ampliada al 150%
13. Constancia del cabildo indígena al cual pertenece. (Reconocido por el ministerio del interior) para estudiantes indígenas y copia del documento donde especifica el reconocimiento del cabildo ante el ministerio del interior.
14. Examen médico para estudiantes que presentan algún grado de discapacidad (Diagnóstico).
15. Una carpeta cuatro tapas blancas.
16. Fotocopia del carnet de familias en acción.

La documentación para los Estudiantes Antiguos es:

1. Entregar el formulario de solicitud de confirmación matrícula
2. Orden de matrícula

Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Registro DANE 273504002183

NIT 900.006.187-0

ORTEGA TOLIMA

3. Paz y salvo del grado anterior.
4. Al terminar el cuarto periodo del año escolar, los estudiantes que estén bien académicamente y disciplinariamente recibirán la ficha de confirmación de cupo, para el año siguiente.

PARAGRAFO 1: Cada sede publicará una cartelera donde se dará a conocer el listado de los documentos para la matrícula y fechas estipuladas.

PARAGRAFO 2: El paz y salvo, es el documento por el cual, el padre de familia, acudiente y estudiante hace constar que, durante el año lectivo o periodo de tiempo, ha cumplido con las obligaciones Institucionales.

GESTION DE LA COMUNIDAD



Vereda Samaria – Ortega Tolima

Correo: ortega.iesamaria@sedtolima.edu.co Tel: 3134841172

Página Web: www.samaria.colegiosonline.com